

PAPELERÍA Y OBJETOS DE ESCRITORIO

Libro de actas de las sesiones celebradas por este Ayuntamiento, a partir de

28 de Enero de 1.935
hasta
7 de Diciembre de 1935

TRABAJOS DE IMPRENTA Y LITOGRAFÍA



200

Mano de...





Ayuntamiento de Campaños

El contrato de la casa de D. Isabel Cabanillas para Cuartel de la Guardia Civil, se formalizó en 16 de Enero de 1926, por tiempo indefinido y por precio de 1875 pesetas anuales.

Alcalde - D. Jacinto de la Cruz.

Capitán Guardia Civil - D. Rafael Pereira Caballero.

Provincia de Badajoz

Partido de Vill. de la Serena



ADMINISTRACIÓN DE RENTAS PÚBLICAS

provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Reintegro 100 pliegos

Clase	Serie	NÚMERO	PRECIO
1. ^a	A.	0.096.245	100 ..
1. ^a	A.	0.096.246	100 ..
1. ^a	A.	0.096.247	100 ..
TOTAL ..			300 ..

Estos pliegos corresponden al reintegro del libro compuesto de 100 pliegos destinados a con-
servir las actas de las Sesiones
que celebre el Ayuntamiento
de Badajoz

Importante trescientos pesetas
Badajoz 22 de Enero de 1935

J. M. Martínez
A. 0.096,245 1



1.^a CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado.



S
AS POR

...nar las actas de las se-

... pliego 1 de
A. 0.096.246

...plimiento de la citada
el sello de esta Oficina.

...cientos treinta
de las Sesiones
particulares

...hojas, foliadas y

...y rubricadas por su

...celebre, concer-

...lo con la de este día.

...e, en

...de mil nove-



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Acuerdo de Campesinos

El contrato de la casa de D. Fratel Cabanillas para Cuartel de la Guardia civil, se formalizó

tercero de

pepetas año

Alcalde

Capitan Juan en

140203A



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.096.247



ADMINISTRACIÓN DE ESTAMPACIONES
DE LA
PROVINCIA DE BADAJOZ
PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase 1.ª A.0.096.246 A
22 enero 1978
El Intelector
M. Martínez

PROVINCIAS

PAGOS

ZIMBRA

AS
DAS POR

signar las actas de las se-

... pliego... de

S - A.0.096.246

umplimiento de la citada
s el sello de esta Oficina.

ovecientos veinte
Ante Publicas
Martinez

hojas, foliadas y
veinte, y rubricadas por su
uel celebre, concer-
ando con la de este día.

ente, en

de mil nove-



Acuerdo de Comparación

El contrato de la casa de D. Isabel Caban
nillas para
formalizo
tiempo inde
perpetuo con
Alcalde
Capitan Juan en

Pro



1.ª CLASE 100 PESETAS

Parte inferior para unir al expediente.

A.0.096.246



ALCAJALÍA DE REENTRAS PÚBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO

Clase *1.ª*
0.096.246 A.
De
de
Martinez

PROVINCIAS

PAGOS

AS
DAS POR

signar las actas de las se-

... pliego... de

S. A. 0.096.246

umplimiento de la citada
s el sello de esta Oficina.

ovecientos *treinta*

de
de

hojas, foliadas y

misma, y rubricadas por su

quel *—* celebre, concer-

cando con la de este día.

ente, en

de mil nove-

EI



Ayuntamiento de Campaños

El contrato
nulas para
formales
tiempo en
peritos a
Alcald
Capitan Gu

DIPUTACIÓN DE BADAJOZ



Provincia de Badajoz

Partido de Vill.º de la Serena

Término municipal de Campavario

AÑO 1935

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayunt.º de Campavario

Este libro, comprensivo de cien folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el referido Ayuntamiento ha sido reintegrado conforme a la vigente Ley del Timbre con Tres pliegos de papel de pagos al Estado, clase primera, A. O. 096. 245 - A. O. 096. 246 y A. O. 096. 247. importante trescientas pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veinti dos de Enero de mil novecientos treinta y cinco.



El Subdirector de Rentas Publicas
M. Barturen

Diligencia de apertura.—Este libro, compuesto de cien hojas, foliadas y selladas con el de este Ayunt.º y el de Rentas Publicas de esta provincia, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquel — celebre, concierne a — comenzando con la de este día.

Para que conste, extendiendo esta diligencia que visa y sella dicho Sr. Presidente, en — a — de — de mil novecientos —

V.º B.º

El —



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES DELEGADAS POR

AÑO 1911

5



Acta de la sesion suplenteria celebrada por este Ayuntamiento en veintiocho de enero, correspondiente a la del veintiseis



- Señores asistentes
- Alcalde Presidente
- D. Esteban Rodriguez Garcia
- Concejales
- D. Juan^{co} Calderin Landin
- D. Antonio Casco Arcos
- D. Ant^o Morillo Velarde
- D. Venancio Lopez Municio
- D. Juan^{co} Miranda Gallardo
- D. Martin Gallardo Landin
- D. Juan Juan^{co} Rodriguez
- D. Victoriano Caballo
- D. Diego Caballero Carmona
- D. Alonso Lopez Lopez
- D. Sebastian Gallardo Ayuso
- D. Ant^o M^a Garcia Arcos
- Secretario
- D. Jacinto Ayuso Murillo

En la villa de Campaunaris a veintiocho de enero de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los Señores Concejales que se dejan anotados al margen bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Rodriguez Garcia, con objeto de celebrar la sesion suplenteria de la ordinaria, correspondiente al dia veintiseis del actual y siendo las siete y media horas del dia precipitado, por el Sr. Presidente se declara abierta la sesion dandose lectura por mi el Secretario del acta de la sesion anterior, que es aprobada y autorizada, por unanimidad.

Acto seguido se pasa a leer la correspondencia habida durante la semana anterior, empezando por un oficio dirigido a esta corporacion por el Sr. Presidente de la Audiencia provincial, en suplica de un recurso, para que la Junta de Patronatos de presos pueda atender a los fines que se le tienen encomendados. La Corporacion se da por enterada y acuerda concederle quince pesetas, con cargo al presupuesto ordinario.

Igualmente se procede a la lectura de un telegrama que la misma dirige al Sr. Presidente de la Junta provincial de Reforma Agraria, y en vista de su contenido se aprueba la publicacion de un bando, con el fin de que su contenido sea conocido de estos vecinos. Se procede a lectura de otros oficios de menor importancia y el Ayuntamiento se da por enterado de su contenido.

Yo el Secretario y de orden de la Presidencia di lectura de una circular del Excmo Sr. Gobernador Civil



de esta provincia, publicado en 22 de enero, por la que se hace saber a determinados Ayuntamientos, y entre otros el de Campaenar, la obligación que tienen de crear una plaza de Interventor de fondos municipales, con el haber anual de cuatro mil pesetas. Esta Corporación, que ha hecho una consignación de dos mil pesetas para tales fines acuerda que la misma se entienda elevada, hasta la cantidad de cuatro mil pesetas en el presupuesto de gastos para el ejercicio de mil novecientos, treinta y cinco.

Inmediatamente se da lectura de una instancia que suscribe el vecino de esta villa Miguel Carmo-ua Maximiano, en suplica de que se le conceda un socorro suficiente para atender a las necesidades de manutención de su familia. La Comisión la desestima por improcedente.

Acto seguido se lee otra de D. Valeriano Caberas de Herrera, ofreciendo un local escuela en la calle de P. Valdivia porque se encuentra denunciado el local ocupado por la escuela n.º 4 de niñas. La Corporación acuerda autorizar al Sr. Alcalde para que concluya el contrato de arrendamiento, con referido Sr. por el precio de doscientas pesetas anuales. Se lee otra suscrita por Francisco Galves Escudero, en suplica de un socorro. La Corporación entendiéndolo de justicia acuerda que se le den cinco pesetas, con cargo al presupuesto ordinario.

Se leen otras de Sebastian Lopez Rodriguez, Luis Milara Carmona, y Juan Escudero Garcia en suplica de que se le concedan socorros. La Corporación acuerdan que se dejen para estudio de la Comisión correspondiente.

Inmediatamente se discute el cuarto punto de or-



del día, sobre la fijación del haber que se le ha de asignar al gestor de este Ayuntamiento en Madrid. Intervinieron distintos concejales y por fin se acuerda que se fije la cantidad de trescientos pesetas anuales. Se pasa a la reorganización de las Comisiones integrantes de este Ayuntamiento, y después de las intervenciones de los Señores Concejales que lo solicitaron quedaron formadas en la siguiente forma

Beneficencia

- + D. Juan Francisco Rodríguez Murillo
- D. Antonio Morillo Yelarde
- + D. Francisco Calderón Saundia

Hacienda

- + D. Esteban Rodríguez García
- + D. Victoriano Cabello Calderón
- D. Benigno López Muñico

Fomento Ocuato y Obras Publicas

- + D. Diego Caballero Carmona
- + D. Abt^o M^a García Arcos
- D. Enrique Romero Cascos

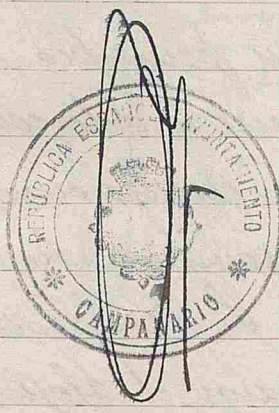
Instrucción Publica

- + D. Sebastian Gallardo Ayuso
- + D. Alonso López López
- + D. Miguel Mateos Calderón

Asuntos Sociales

- + D. Antonio Cano Arcos
- D. Martín Gallardo Saunders
- D. Frau^o Miranda Gallardo

Acto seguido se concede la palabra al Sr. Gallardo Ayuso, para explicar las gestiones en compañía del Sr. Cano Arcos y en nombre de este Ayuntamiento realiso cerca de la Sra propietaria de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, acompañados de algunos propietarios de esta localidad y Comandante del





Puesto de la Guardia Civil. Durante la entrevista a que se refiere se ofrecieron soluciones diferentes para ver de solucionar la cuestión que se plantea con el alojamiento de las fuerzas del Instituto benévolo, ya que el actual es insuficiente. La Sra propietaria de la casa, realizara por su cuenta las obras de construcción de dos pabellones con arreglo al plano que se le facilite, por el Ayuntamiento, a cambio que este le pague la cantidad de dos mil seiscientas cincuenta pesetas en concepto de arrendamiento. Intervenim en el debate que se inicia con este motivo. El Sr. Rodríguez Murillo propone que en lugar de concertar este contrato se construya un Cuartel para la Guardia Civil. Los Sres. Casco Arcos y Calderón Landia, aunque en principio aceptan esta proposición, entienden que se debe contratar por un solo año, en las dichas condiciones sin perjuicio de que se piense en la construcción del Cuartel a que se ha referido el Sr. Rodríguez ya que por la rapidez con que se exige el alojamiento, no habría posibilidad de proporcionarlo de otra forma. En votación nominal se acuerda autorizar al Sr. Alcalde, para que en nombre del Ayuntamiento concerta con referida Sra, el contrato de arrendamiento de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, por un solo año, y por la cantidad de dos mil seiscientas cincuenta pesetas como máximo.

Preguntas y respuestas

El Sr. Caballo pide a la Corporación se procure de recabar la concesión de las pesetas libradas para el asfalto y ensanches de curvas de esta Carretera a la estación del ferrocarril, así como otras obras públicas, que atenuarían sensiblemente

el paro obrero existente. En vista de los raros que se exponen en uno y otro sentido la Corporacion acuerda que los Sres Caballo Calderin y Camo Arcos, se desplacen a Badajoz, para que en la Jefatura de Obras Publicas interesen la rapida construcción de tales obras. Y no habiendo mas asuntos que tratar y siendo las nueve y media de esta noche, se levanta la sesion de la que se estienda la presente acta que firman los asistentes conmigo el Secretario, de que certifico

~~El Procturor~~ Estanislao Cano

Ubaldo  

Juana Caballero

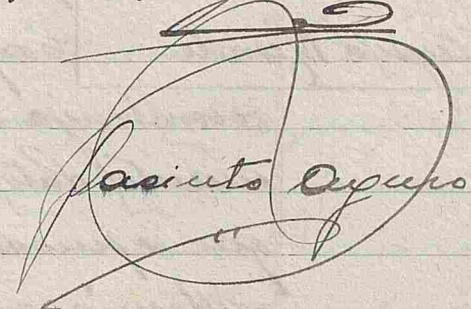
~~Antonio~~ 

Antonio Mendiz. Velarde

Antonio Lopez

Manuel Caballero

Francisco Miranda Martin Gallardo





Acta de la sesión extraordinaria celebrada por
este Ayuntamiento con fecha siete de febrero de mil novecientos
treinta y cinco.

Lrs que asisten.

Alcalde Presidente

D. Esteban Rodríguez Sanja

Concejales

D. Sebastián Gallardo Ayuso

D. Alonso López López

D. Nemesio López Muñico

D. Martín Gallardo Saucha

D. Enrique Romero Cases

D. Primito Calderín Saucha

D. Antonio Morillo Salado

D. Victoriano Caballero Calderín

D. Diego Caballero Camouca

D. Antonio Cano Arcof

Secretario

Jacinto Ayuso Muñillo

En la villa de Campauro a siete de Febrero de
mil novecientos treinta y cinco; se reunieron en
el Salón de sesiones de este Ayuntamiento,
los lrs. que se dejan anotados al margen ba-
jo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban
Rodríguez Sanja, con objeto de celebrar la sesión
extraordinaria que con el carácter de urgente
se ha citado para este día, y siendo las ocho
horas de su noche, declaró abierta la sesión. Lo
el Secretario leyó lectura del orden del día fi-
jado para la misma, y del acta de la sesión
anterior que es aprobada por unanimidad.

Inmediatamente se lee una proposición de
la Alcaldía en la que después de exponer cum-
plidamente un auto solicitando, pide que la
Corporación apruebe lo siguiente; 1º Que se
reconstruya la contabilidad municipal utilizando
cuantos datos existan en Secretaría y Archivos para
que se pueda llegar a la clara determinación de la
existencia en fin de mil novecientos treinta y cua-
tro, y de las resultas que haya que incorporar al
presupuesto del año corriente, teniendo en cuenta
los débitos y créditos que resultan. 2º Que el Ayuntamiento
se digna nombrar para llevar a cabo este cometido a
D. José Suarez Rodríguez, Interventor de Fondos
del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, a quien
se le proporcionaran los medios necesarios. 3º Que dicha
designación, se comuniqué al Ayuntamiento de en
que presta sus servicios, y al propio interesado a fin de
que se realicen los trabajos lo más pronto posible.



1º Que para la reconstrucción a que se ha venido haciendo mérito, se tome como punto de partida, la última liquidación que esté bien practicada, y que por el mencionado Sr. Interventor se imponga y proponga al Ayuntamiento lo que proceda, teniendo en cuenta la resultancia de la reconstrucción que se le encomienda.

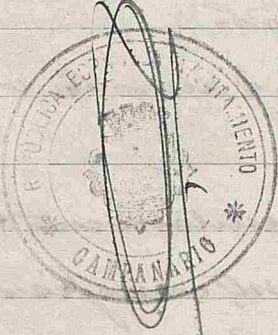
Estas peticiones las deduce de la imposibilidad de llegar con exactitud a la verdadera existencia en caja, por la carencia de libros adeudados, según se hizo constar en el acta de arqueo entrega, por la que se admite como existencia en caja la cantidad de seiscientos dieciséis pesetas con cuarenta y cinco céntimos, acto que no ha firmado el Sr. Alcalde saliente.

La Corporación una vez discutida esta proposición la aprueba tal y cual ha quedado redactada, por unanimidad.

Auto seguido se lee una instancia que suscriben los señores de Madrid D. B. Manuel Varguez y D. Francisco Romero Silla en replica de que se les nombre gestor de este Ayuntamiento en Madrid, bien al nombre de uno de ellos, o al de "Unión" Oficina Técnica de Informes y Estudios, pues así es un desenvolvimiento social. La Corporación teniendo conocimiento de su referencia acuerda por unanimidad nombrar a la referida entidad "Unión" como encargada de negocios de este Ayuntamiento en Madrid.

El Sr. Caballo Calderon, usa la palabra para informar a la Corporación de las gestiones llevadas a cabo, por él y el Sr. Casanueva como comisionados por el Ayuntamiento en su viaje a Badajoz, realizado con fecha veintinueve de Enero de enero pasado.

Dice que la carretera de Patate, no es posible conseguirla hasta bien entrado el Otoño, ya que son muchos los trabajos preliminares que restan aún; sin embargo la consignación para las obras de asfalto y ensanche de curvas en la carretera de la estación, se puede conseguir con relativa facilidad, yendo una comisión



al Ministerio de O. Públ. La Corporación se da por enterada.
Yo el Secretario y de orden de la Presidencia de lectura de un
oficio que a este Ayuntamiento dirige el Excmo Sr. Delegado
de Hacienda, en la que pide el informe de este Ayunta-
miento en el Recurso de impugnación al presupuesto
ordinario para 1935, interpuesto por D. Luis Ducasse Co-
rao, como gerente de la Central Eléctrica de D. Benito y Villa-
nueva de la Serena, para que se reconocieran a su favor las
cantidades de 675 pts. que en concepto de fianza por contra-
to de abastecido público, ya terminado, dice adeudado,
y 22,770'04 pts. que por suministro de fluido eléctrico e in-
tereses de demora, dice también adeudado, a la entidad por
el representada. Se acompaña igualmente copia del
escrito de impugnación por el presentado.

El Ayuntamiento se da por enterado de ello y acuerda se
erame el informe en la siguiente forma.

Biertamente el Sr. Ducasse, solicitó que este Ayuntamiento le
reconociera dos créditos a su favor, uno de 675 pts como fianza
y otro de 22,770'04 pts. que por suministro de fluido electri-
co e intereses de demora, dice adeudado este Ayuntamien-
to a la Central eléctrica de D. Benito y Villanueva de la
Serena, de la que es gerente. Al hacerlo, en tres de noviembre
de pasado año se limitó a pedir, sin
aportar ni un solo dato que acreditara estos extremos,
y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento care-
ce de antecedentes suficientes a derivar una resultancia
como la solicitada, entendió inapropiada el reconocimiento
solicitado por el Sr. Ducasse. Con vista de ello, omitió las
consideraciones de referencia al confeccionar el presu-
puesto para 1935. Es cuanto tiene que hacer constar
en este momento y así se comunicará oportunamente
a la Delegación de Hacienda de esta provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se da por termina-
do esta sesión de la que se levanta esta acta que firmarán



Los asistentes con miigo el Secretario de que certifico

Antonio Lano

Antonio ~~Monte-Velarde~~ J. Gallardo

Abalano ~~Alfonso~~ Martin Gallardo

Francisco Cablero



Hecho a Ocho de Mayo de 1900



Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento
con fecha nueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco

Dres que asisten

Alcalde Presidente

D. Esteban Rodríguez García

Concejales

D. Sebastián Gallardo Ayuso

D. Victoriano Caballo Calderón

D. Alonso López López

D. Antonio Morillo-Yelarde

D. Nemesio López Muncio

D. Diego Caballero Carmona

D. Juan Francisco Rodríguez

D. Francisco Miranda Gallardo

D. Antonio Cano Areas

D. Francisco Calderón Sandía

D. Martín Gallardo Sánchez

Secretario

D. Jacinto Ayuso Murillo

En la Villa de Campomayor a nueve de Febrero de
mil novecientos treinta y cinco.

Se reunieron en el salón de sesiones de esta Casa
Consistorial los señores Concejales que al margen se
expresan bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente
D. Esteban Rodríguez García, con objeto de celebrar la
la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo
las siete y media de su noche el Sr. Presidente declara
abierta la sesión, dándose lectura por mi el Secre-
tario del orden del día, y acta de la sesión anterior
que fue aprobada por unanimidad.

Acto seguido se da lectura de la correspondencia de
la semana, y la Corporación se da por enterada.

Acuerda y con relación al telegrama del Sr. Presiden-
te de la Junta provincial de Reforma Agraria la
publicación de un bando para divulgar su contenido.

Seguidamente se lee una instancia suscrita por
Jesús Blanco Ponce, en suplica de que le sea recono-

cido el derecho que le asiste a seguir desempeñando el cargo de
encargada de la limpieza del Matadero municipal, con la al-
ternativa de que en caso de negatorio se tenga por inter puesto
el recurso de revisión que dice preceptiva la ley para entablar
el correspondiente recurso Contencioso-Administrativo.

Usa de la palabra en apoyo de la mencionada instancia el
Sr. Morillo-Yelarde, que se opone a la destitución en nombre
propio y en el de la Minoría Populista, pidiendo que se re-
ponga a la peticionaria en el cargo de encargada de la lim-
pieza del Matadero municipal, del que ha sido separada re-
cientemente.

Le contesta el Sr. Alcalde, manifestando que fue el ma-
rido de la solicitante quien durante veinte años estuvo encar-

gado de la limpieza y que hace cuatro aproximadamente y encontrándose imposibilitado fue la hoy solicitante quien de una forma particular se encargó de aquel servicio, habiendo continuado hasta la fecha en que fue separada por tolerancia de anteriores Alcaldes, sin que esto quiera decir que lo hiciera en virtud de nombramiento o título al efecto; no obstante si la peticionaria prueba estar en posesión de documentos que justifique los hechos en que pretende fundar su petición será repuesta inmediatamente.

El Sr. Martín Gallardo, entiende que cualquiera que sea el título con que se ejerza una plaza siempre debe mediar justa causa para proceder a la destitución. Nuevamente interviene el Sr. Alcalde para manifestar que obró siempre dentro de los límites concedidos por la Corporación al otorgarle un voto de confianza precisamente para estos casos en la sesión de pasado mes.

En votación nominal con el voto a favor de los cuatro Señores Concejales de Acción Popular, es desestimada la instancia de referencia.

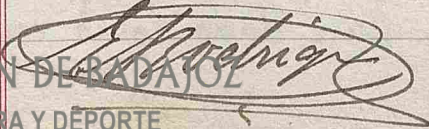
Se lee otra suscrita por Angel López en súplica de que se incluya a un hijo en la lista de lactantes, se acuerda que pase a estudio.

Ruegos y Preguntas

El Sr. Martín Gallardo pregunta a la Alcaldía si se llegaron a constituir las comisiones de evaluación para el Repartimiento de utilidades del pasado año.

El Sr. Alcalde manifiesta, que precisamente en el día de mañana se elegirán los Vocales electivos, justificando la su-puesta tardanza por verse obligado a aguardar los plazos reglamentarios.

Y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las ocho y media de la noche se levanta la sesión extendiéndose esta acta que firman los asistentes de que certifico.





Antonio Cano

~~Alonso~~

~~Antonio Morillo-Velarde~~ ~~Francisco Calderin~~

~~Antonio M. Garcia~~

~~Sebastián~~

~~Enrique Romero~~

~~S. Gallardo~~

~~Martin Gallardo~~

Facinto Ayuso

Acta de las Sesión extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento el día once de febrero de mil novecientos treinta y cinco

Dres que asisten	En la Villa de Campanario a 11 de febrero de 1935,
Alcalde Presidente	se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento
D. Esteban Rodríguez García	to los Señores que al margen se expresan bajo la
Concejales	Presidencia del Sr Alcalde D. Esteban Rodríguez García
D. Sebastián Gallardo Ayuso	al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la
" Francisco Calderin Sandia	que previamente habían sido citados, siendo las cuatro de
" Antonio Morillo-Velarde	su tarde, por la Presidencia se declara abierta la sesión.
" Enrique Romero	Yo el infrascrito Secretario di lectura de la orden
" Antonio Cano Arcos	de convocatoria, orden del día y acta de la sesión an-
" Alonso López López	terior que fue aprobada por unanimidad.
" Victoriano Caballo Calderin	Acto seguido el Sr. Alcalde usa de la palabra para
" Antonio M ^a Garcia Arcos	manifestar a los reunidos que las gestiones que por en-
" Diego Caballero Carrmona	cargo de este Ayuntamiento en su sesión de 28 del
Secretario	pasado mes, ha venido realizando cerca de la vecina
" Facinto Ayuso Murillo	de esta villa D ^a Isabel Cabanillas Fernández propie-
	taria del inmueble en que se aloja el puesto de la
	Guardia Civil para ver de que construyera dos pabellones nece-
	sarios a aquella fuerza han dado como resultado una negativa



retirada por parte de referida Señora teniendo necesidad por tanto de no hacer uso de la autorización que en la mencionada sesión le fue concedida por el Ayuntamiento.

A pesar de todo y siendo por otra parte ineludible el proporcionar alojamiento adecuado a la Guardia Civil a intentado concertar un contrato de arrendamiento con el vecino de esta Villa D. Francisco Carmona Fernández, propietario de una casa de sólida construcción, lindante por la espalda con la que actualmente ocupa el puesto de referida Guardia Civil. El mencionado edificio ha sido examinado con anterioridad no solo por la Alcaldía sino por el Comandante del puesto y varios Señores Concejales, reuniendo las condiciones de habitabilidad exigida.

En vista de las manifestaciones del Sr. Alcalde, la Corporación dándose cuenta de su necesidad autoriza al mismo para que con el dueño de la casa en cuestión concierte un contrato de arrendamiento por el precio anual de seiscientas pesetas.

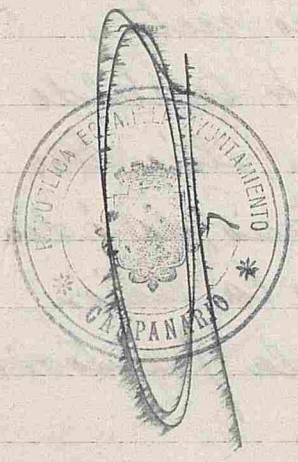
Y no habiendo más que tratar se dio por terminada esta que se extiende y firman los asistentes de que certifico.

~~Antonio Carr~~ Antonio Carr

~~Antonio Carr~~ Antonio Carr

Antonio Carr

Antonio Carr



Acta de la sesión ordinaria celebrada por este Ayuntamiento
en diecinueve de febrero de mil novecientos treinta y cinco -

Señores que asisten
Alcalde Presidente
D. Esteban Rodríguez García
Concejales
D. Juan Fernan^o Rodríguez
" Sebastián Gallardo Ayuso
" Diego Caballero Calmuera
" Alonso López López
" Ant^o Morillo-Velaude
" Cecilio López Muñoz
" Francisco Miranda
" María Gallardo Saucedo
" Enrique Romero Casco
" Victoriano Caballo Caldeira
" Ant^o M^o García Arcos
" Antonio Casco Arcos
" Franc^o Caldeira Saucedo
Secretario
Jaime Ayuso Murillo

En la villa de Campaño a
diecinueve de febrero de mil novecientos
treinta y cinco. Se reunieron en el salón
de sesiones de este Ayuntamiento los
Sr. concejales del número, bajo la Pre-
sidencia del Sr. Alcalde Presidente
Don Esteban Rodríguez García, con
objeto de celebrar sesión ordinaria
de este día, y siendo las siete y
media de la noche, el Sr. Alcalde
declara abierta la sesión, dándose
lectura por el Sr. Secretario, del orden
del día fijado, acta de la sesión
anterior que es aprobada y autori-
zada por unanimidad.

Acto seguido y de orden de la Pre-
sidencia, se procede a la lectura
de la correspondencia de la sema-
na, dándose de ella por enterada
la Corporación.

Inmediatamente se pasa a leer las instan-
cias presentadas e informadas por la Comisión
correspondiente. Se lee una de Cecilia López
Muñoz en petición de su socorro. El Ayun-
tamiento accede a concederle cinco pesetas
en tal concepto, de acuerdo con el informe
de la Comisión. Acto seguido se lee otra
de Dolores del Puerto Serrano, de treinta
años de edad, en petición de que se le
incluya en la lista de Beneficencia. Como
la anterior se aprueba de acuerdo con el



dictamen de la comisión. Se lee otra instancia que suscribe Angel López Miranda, en petición de que se le sea incluida en la lista de lactantes una hija. El Ayuntamiento accede a lo solicitado, acordando su inclusión. Acto seguido se lee otra suscrita por las vecinas de esta villa Francisca Garcia (cañita), Josefa Gallardo, mayores de edad, en petición de que les sea concedido un socorro para atender a las necesidades domésticas en atención a que sus respectivos maridos se encuentran cumpliendo condena. El Ayuntamiento teniendo en cuenta las razones que asisten a las peticionarias, acuerda concederles cinco pesetas a cada una por el concepto indicado. Se lee otra suscrita por Fernando Ruiz Diaz en petición de que se le incluya en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento acuerda incluirle. Se lee otra de Juan Escudero, acordándose con este respecto que se estudie inmediatamente la petición de información suficiente. (1º) por carecer de. Acto seguido, por el Secretario, se da lectura de una instancia suscrita por el oficial primero de este Ayuntamiento don Enrique Gallego Moreno, en replica de que se le conceda permiso para desplazarse a Madrid, con objeto de tomar parte en las oposiciones a Secretario de Ayuntamientos (2ª Categoría), que se han de celebrar en el mes de Mayo. Se acuerda concederle quince días para esta necesidad, en perjuicio de que se le prorroguen por otro tiempo igual, en caso de necesidad justificada al efecto. Se pasa al nombramiento de Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento, interiniendo en la discusión que se inicia los señores concejales que lo solicitaron. Por fin



se acuerda suspender el asunto hasta la próxima sesión.

Ruegos y preguntas.

El Sr. Melitón Gallardo usa de la palabra para interrogar al Sr. Alcalde sobre la medida en que se ejecutaban los trabajos de reconstrucción de la contabilidad municipal e interesa de la alcaldía se informe de los honorarios que habría de cobrar el interventor encargado. El Sr. Presidente lo promueve para la próxima sesión.

El Sr. Caballo Caldeón habla de las cuestiones de la Sierra, deslinda con Quintana y cobra por este Ayuntamiento de la cantidad que dice le adeuda el Estado por expropiación de la vía férrea. Se acuerda llamar a don Diego Fernández Molina para que ante la Corporación informe de todo lo anteriormente mencionado.

El Sr. Rodríguez Murillo propone que se construya un dupón en la casilla del guarda de la Alameda. Así se acuerda.

Es acordado de esta Corporación que los ferias tradicionales que se celebran en esta localidad desde los días 13 al 15 inclusive de Marzo próximo, se celebren este año en la misma fecha, acordando para que organice los distintos festejos que hayan de tener lugar, la siguiente Comisión: Don Esteban Rodríguez García, Don Juan F. Rodríguez Murillo, D. Franc.º Caldeón Landia. Y no habiendo otros asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 8,55 de la noche; de todo lo cual se extiende la presente acta que firman los asistentes con el secretario que certifica.



Francisco Miranda



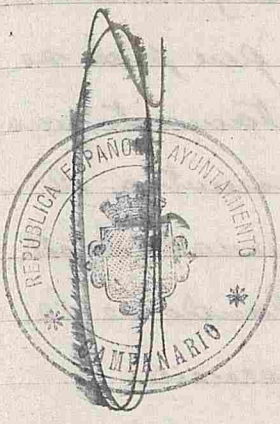


Martin Gallardo
Antonio Morillo-Velarde

Alcala
Mano. Calderon

Enrique Romero

~~Francisco~~



Francisco Aguirre

Acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento en veintitres de febrero de mil novecientos treinta y cinco
Hs. que asisten.

Alcalde-Presidente

D. Esteban Rodriguez Garcia
Concejales.

- D. Alonso Lopez Lopez
- D. Juan 8.º Rodriguez
- D. Sebastian Gallardo Aguirre
- D. Martin Gallardo Sanchez
- D. Antonio Morillo-Velarde
- D. Ant.º Maria Garcia Areol
- D. Antonio Cano Areol
- D. Francisco Calderon Sanchez
- D. Victoriano Caballo Calderon

Secretario

Francisco Aguirre Morillo

En la villa de Campanario a veintitres de febrero de mil novecientos treinta y cinco. Se reunieron en el Salon de sesiones de este Ayuntamiento, los Hs. concejales que se dicen a continuacion, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que con el caracter de secreta se ha resuelto para esta noche y siendo las ocho horas de la misma, el Sr. Presidente declara abierta la sesion, haciendo uso de la palabra el Concej. Sr. Miranda Gallardo, para protestar

de que esta sesion se celebre con el caracter de secreta retirandose del Salon acto seguido.

Lo el secretario di lectura de la orden de convocatoria y acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad. Se procede inmediatamente a la



lectura de la correspondencia de la semana de la que la Corporacion se da por enterada.

Despues se pasa a la lectura de instancias iniciando se con la suscrita por Luis Jimenez Diaz, en la que pide se le incluya en la lista de beneficencia. El Ayuntamiento, una vez convencido de la necesidad en que se encuentra el peticionario, acuerda incluirle en la mencionada lista. Se lee otra de Juan Caballero Gallardo, acordando se le incluya igualmente en la lista de beneficencia.

Inmediatamente se lee otra que suscribe Manuel Moreno Franado, en peticion de que el Ayuntamiento le anticipe la cantidad de docecientos cincuenta perras, con cargo a su haber, como encargado de la limpieza municipal, por haberse necesario la adquisicion de una caballeria con destino al carro que utiliza; cantidad que se le descontará del sueldo en fracciones de veinticinco perras mensuales hasta la total extincion del anticipo. La Corporacion acuerda a lo solicitado acordando su exencion.

Inmediatamente se procede a la lectura de una instancia suscrita por Sr. Manuel Garcia Soriano, en la que manifiesta que, el dia 15 de Julio del pasado año, fué nombrado oficial de esta Secretaria, cuyo cargo ha desempeñado hasta el dia veinticuatro de enero ultimo, en que fué separado del mismo, para llegar a la replica de que se le reponga en mencionado cargo. El Ayuntamiento delibera ampliamente sobre esta cuestion y teniendo en cuenta las condiciones de accidentalidad en que desempeño aquel y no siendo necesarios a Secretaria los servicios que prestaba el peticionario, ratifica su suspension, y desestima la instancia.

Se pasa a nombrar Jefe ejecutivo para que se encargue del cobro de los recibos que aparecen en descubierto, pertenecientes al reparto de utilidades y ejercicios anteriores. Tomaron parte en la discusion que se inicia los Sr. Concejales que lo solicitaron manifestándose por el Sr. Morillo Velarde, que Sr. Pedro Barrantes



de Villanueva de la Serena, le tiene solicitado con fecha de
 Agosto de 1934, según recibo que se verita por el entonces Secretario
 del Ayuntamiento D. Fco. Jaromel, exhibe. No obstante el Ayuntamiento
 nombra Dipute ejecutivo a D. Miguel Balboa Pizarro, tambien re-
 sidente en Villanueva de la Serena por entender, que reúne las
 condiciones de honorabilidad y solvencia moral necesarias para esta
 gestión, acordando notificar al interesado este acuerdo, con el fin
 de que de principio a la cobranza con la mayor rapidez, ya
 que, las condiciones y necesidades así lo exigen.

Acto seguido se trata a nombrar un oficial temporero de este
 Ayuntamiento, para la cobranza de cédulas personales, del ejercicio
 de 1934, en periodo voluntario, remitidas a este Ayuntamiento por la
 Excm. Diputación provincial. Examinadas cuantas peticiones se tienen
 a la vista, se nombra a D. José Luis Cabesal de Honra, de esta vecindad
 a quien se le notificará este acuerdo.

Recepción y preguntas. El Sr. Martín Gallardo usa de la palabra
 para insistir nuevamente en el ruego formulado en la sesión ante-
 rior sobre los honorarios que habría de cobrar el Sr. Interventor encar-
 gado de reconstruir esta contabilidad municipal y protesta
 de que la Alcaldía no le haya atendido. El Sr. Caballo, entiende que
 preguntar a este cultural, a referido funcionario por sus honorarios
 será una descortesía para con él, ya que, el Sr. Suarez, se ha compor-
 tado con una pulcritud y una caballerosidad sin par; alegando
 a mayor abundamiento que estos reparos debieron manifestarse en
 la sesión en que se tomó el tal acuerdo. El Sr. Martín manifiesta
 no haberlo hecho antes, por entender que el acuerdo no es firme hasta su re-
 tificación por el Ayuntamiento. La minoría Radical se adhiera a las rea-
 limentaciones del Sr. Caballo. Habiendo concluido, se levanta
 la sesión a las nueve cincuenta y cinco minutos de la noche, extendien-
 dose esta acta que firman los asistentes, con cargo al Secretario de que certifica.



[Handwritten signatures]
 S. Gaspar de Medina, Antonio Lora, Antonio Monillo Velasco, Martín Gallardo, Juan Pablo, Pedro Caballero, Jacinto Ojeda



Acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento en el 2 de Marzo de mil novecientos treinta y cinco -

Drs. que asisten -

Alcalde-Presidente

D. Esteban Rodriguez Garcia

Concejales

D. Juan ^{1.º} Rodriguez Murillo

D. Sebastian Gallardo Aguirre

D. Francisco Calderon Sanchez

D. Antonio Morillo Velarde

D. ^{2.º} Miranda Gallardo

D. Martin Gallardo Sanchez

D. Enrique Romero Caros

D. Victoriano Caballo Calderon

D. Antonio Cano Caros -

Secretario

Jacinto Aguirre Murillo

En la villa de Campaunario a dos de

Marzo de mil novecientos treinta y cinco

Se reunieron en el salon de sesiones de este

Ayuntamiento los Sr. del cuerpo bajo la

Presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban

Rodriguez Garcia, con objeto de celebrar

la sesion ordinaria de esta fecha, y siendo

las ocho de la noche por la presidencia

se declara abierta la sesion.

Por el Secretario de la orden del dia y

acta de la sesion anterior, que fue apro-

bada y autorizada por unanimidad.

Acto seguido se lee la correspondencia de

la semana, de la que la corporacion se da

por entrada a continuacion se leen ins-

tancias de Antonio Ramos del Puerto, Leonor Rodriguez Pajuelo

y Ana Pousales Rivas, en peticion de que se les in-

cluya en la lista de beneficencia. La Corporacion teniendo

conocimiento de la situacion precaria en que se encuentran

los peticionarios accede a lo solicitado acordando su inclu-

sion. Despues se lee otra de Maria Ponce Jato, en peticion

de que se incluya a su hija en la lista de lastrantes de

Corporacion la desestima, por improcedente.

Acto seguido se lee una instancia sucrita por las ve-

cinas Maria Escudero, Ana Gallardo y otras, en peticion

de que se les autorice reconstruir de su cuenta la Cruz

de la "Española". Se accede a lo solicitado acordando se

notifique asi a los interesados. Se lee otra instancia

sucrita por los vecinos Juan Ponce, Miguel Calderon y otros

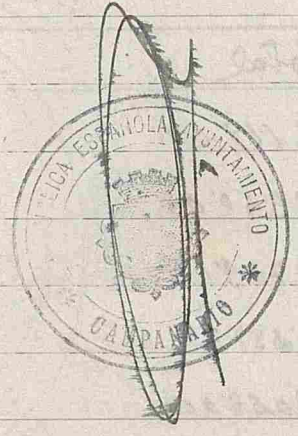
en peticion de que el Ayuntamiento acuerde la limpieza

del pozo de la Naca. No habiendo emitido informe la

Comision correspondiente desde acuerda fue esta, en unision de un maestro de obras, visiten el referido lugar, el poro nuevo y el del Huerto de Chinalos, que se encuentran en las mismas condiciones y con vista de su resultado resolver lo que proceda.

Se lee del instancia suscrita por Diego Velasco Martin y Juan Rufan Gallardo, en peticion de que se les conceda un socorro con que atender a los gastos que les ocasiona un viaje a ver si se en un establecimiento benifico y se acuerda concederles cinco pesetas a cada uno de los solicitantes.

Se lee el informe de la Comision de Hacienda introduciendo las modificaciones impuestas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda al presupuesto de gastos de este Ayuntamiento para el ejercicio actual. Propone que se resten cuatrocientas pesetas a la partida segunda del articulo primero del capitulo seis, por que entienda que el sueldo del primer oficial es suficiente con tres mil seiscientas pesetas, que tenia anteriormente, y no cuatro mil pesetas que sin duda por error se hicieron figurar en este presupuesto. Igualmente se propone la deducion de mil cien pesetas al capitulo once art. 3º partida 3ª en la que se figuraban cinco mil quinientas pesetas de entretenimiento y reparacion de caminos de esta villa, y como quiera que de estas obras, se encarga de una manera preferente la Comunidad de Labradores entiendo que con la cantidad restante de cuatro mil cuatrocientas pesetas, hay suficiente para estas atenciones. Asi mismo propone la rebaja de 1841 pts. a la partida 3ª art. 3º del capitulo 11 en la que se consignaron setecientas cincuenta pesetas para la adquisicion de herramientas necesarias a tales obras, por entender que con la diferencia es suficiente en atencion a las razones expuestas, y finalmente en la partida 1ª del art. 1º del capitulo 11 que se habian consignado 5000 pts. para el pago de jornales y materiales necesarios a la reparacion de esta Casa Concejil se hace una deducion de mil pesetas por entender que con la cantidad restante se atenderan cumplidamente estas obras.



en proyecto. Quedan pues estas modificaciones resumidas en la siguiente forma:

Capítulo - Art.	Partida -	Consignacion que tenia	Deducción que se hace	Aumento -	Total
6º 1º 8º		2000'00		2000'00	4000'00
7º 10º 3º		2199'00		518'41	2717'41
6º 1º 2º		4000'00	400'00		3600'00
11º 3º 2º		5500'00	1100'00		4400'00
11º 1º 1º		6000'00	1000'00		5000'00
11º 3º 3º		750'00	18'41		731'59

Las modificaciones que anteceden se hacen a virtud de orden de la superioridad recibida en esta Alcaldia en 27 de Febrero, quedando, por tanto, constituido el presupuesto en la siguiente forma:

Capítulo	Gastos	Deducción	Aumento	Total
1	Obligaciones Generales	69.119'00		61.119'00
2	Representacion Municipal	3.650		3650'00
3	Higiene y Seguridad	17.743		17.743'00
4	Policia Urbana y Rural	27.232'33		27.232'33
5	Recaudacion	5'55		5055'00
6	Personal y M. oficiales	32.295'50	1.600'00	33.895'50
7	Salubridad e Higiene	12.851'54	518'41	13.369'95
8	Beneficencia	31.650		31.650'00
9	Asistencia Social	1.980		1.980'00
10	Instruccion Publica	8.850		8.850'00
11	Obras Publicas	52.950	2118'41	55.831'59
13	Fomento interes comunal	4'500		4'500'00
18	Imprevistos	5.000		5.000'00
	Totales	269.882'32	2118'41	269.882'32
cap.	Ingresos			
1	Recibos	20.023'83		20.023'83
2	Aprovisionamiento comunal	250'00		250'00
5	Eventuales	3360		3360'00
7	Derechos y tasas	23.100		23.100'00
9	Recargo contribuciones	47.638'95		47.638'95
10	Imposicion municipal	157.409'59		157.409'59
11	Multas	100		100
	Totales	269.882'32		269.882'32

La Corporacion por unanimidad acuerda que se apruebe la rectificacion propuesta por la Comision de Hacienda enviando con el presupuesto copia certificada de este acuerdo a la aprobacion del Sr. D. Delgado de Hacienda.

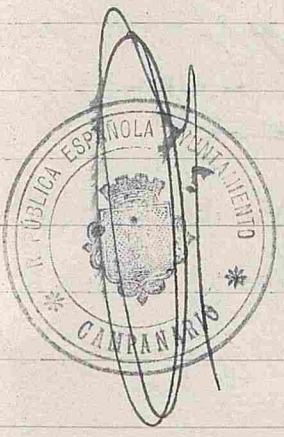
Preguntas y respuestas. El Sr. Martin Gallardo usa de la palabra para interrogar al Sr. Alcalde por el numero de obreros que se vienen cumpliendo en obras municipales, para sacar la conclusion de que a su partido se le concede un numero menor del que matematicamente le corresponde. El Sr. Alcalde dice que le concede dos obreros mas de los que debian ocuparse.

El Sr. Miranda Gallardo pide que se le de una cota con el numero de empleados de estas oficinas, con los sueldos que cada uno devenga. Asi se promete por el Alcalde.

El Sr. Morillo Velarde habla del alumbrado y manifiesta que es sumamente deficiente, a pesar de las promesas en contrario hechas por el contratista de dicho suministro. Le contesta el Sr. Roballo procurando explicar esta deficiencia, por el estado en que se encuentra la red en periodo de completa reparacion para tomar el flujido de los cables del Duero, con quienes ya estan entendidos, y tienen anunciada la llegada de los Fagueros para dentro de unos dias.

La Minoria popular presenta dos proposiciones, para la construccion de fregos y colares nueva, y con relacion a las obras que se deben pedir en la reunion anunciada por la prensa, que se celebrara bajo la presidencia del Sr. Gobernador civil, la otra. No estando en la orden del dia se suspende la discusion hasta la proxima sesion, acordandose, no obstante, que si antes de aquella fecha el Gobernador invitara a la reunion de referencia, sean estos los puntos a tratar y el Sr. Presidente con un concejal elegido por el Sr. trasladado a Badajoz para asistir a esta reunion.

El Sr. Gallardo Dujero pide a la Presidencia que se de el mayor impulso a las proyecciones



ferias obligando a los ganaderos y tratantes hasta donde le autorice la ley, para que lleven sus respectivos ganados al rodeo de la misma.

y no habiendo mas asuntos de que tratar se levanta la sesion de la que se extiende la presente acta que firman los asistentes con miyo el secretario de que certifico.

~~El Notario~~

S. Gallardo

Antonio Nouvo-Velarde

Antonio Lano

fran.º Calderon

Ubatan

Diego Caballero

Antonio Off Garcia

Jacinto Aguirre

Acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento en diez del actual
Sr. que asistia.

Presidente

D. Juan Francisco Rodriguez
Concejales

D. Francisco Calderon Sordia

D. Antonio Cano Arcos

D. Sebastian Gallardo Aguirre

D. Diego Caballero Carmona

D. Victoriano Caballo Calderon

D. Antonio Morillo Velarde

D. Martin Gallardo Sanchez

Secretario

Jacinto Aguirre Morillo

En la villa de Campanario a diez
de marzo de mil novecientos treinta y
cinco. Se reunieron en el Salon de Se-
siones de este Ayuntamiento los Sr.
del markup bajo la presidencia del
Sr. primer Teniente de Alcalde, en fun-
ciones de Alcalde Presidente, por delegacion
al efecto, al objeto de celebrar la sesion
supletoria, correspondiente a la ordinaria
de ayer, y siendo las once y media horas
del dia preitado, el Sr. Presidente declara
abierta la sesion.

Yo el Secretario di lectura del acta de la sesion con-

terior que es aprobada por unanimidad. A lo referido se lee la correspondencia de la semana, de la que, la Corporación se da por enterada.

Inmediatamente se procede a la lectura de una instancia suscrita por el vecino de esta villa, Juan Escudero Ramos, en petición de que se le conceda un sueldo, para atender a la adquisición de un específico. La Corporación, teniendo conocimiento de la falta de recursos del petitorio acuerda concederle la cantidad de diez pesetas. No se discute otras instancias, llevadas a esta sesión por que no han sido informadas previamente por la Comisión.

El Sr. presidente usa de la palabra para dar cuenta al Ayuntamiento de la lentitud con que se lleva por parte de la Comisión de evaluación, la confección del Repartimiento general de utilidades para el ejercicio de 1934. Manifiesta haber tenido que usar de las facultades del art. 488 del Estatuto Municipal imponiendo dos multas a los miembros de aquella que no asistieron a distintas sesiones. La Corporación se da por enterada de cuanto ha manifestado la Presidencia y reiterando su deseo de que ello se active en cuanto sea posible, acuerda que por la Presidencia se intente un procedimiento de concordia para hacer ver a los Hrs. de la Junta la necesidad de confeccionar este Repartimiento, facultando al Alcalde, para que si todavía se insistiera en la inacción, imponga cuantas multas tenga por conveniente, siempre dentro de las prescripciones legales.

Se lee y discute una instancia suscrita por el vecino de esta villa D. Andrés Caballo Calderon, en petición de que se le nombre Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, con carácter accidental, e interino se course el oportuno concurso, para su provisión definitiva. Por no asistir número bastante de concejales, se suspende la votación.



En acuerdo de este Ayuntamiento que se tape con una pared el hueco existente en la calleja de la calle de S. de Ayala de esta villa, ya que por su situación recoge gran cantidad de inmundicias que además de ser insano, produce olores pestilentes.

El Sr. Morillo Velarde usa de la palabra para proponer a la Corporación que se peticione la concesión de construcción de un camino, hasta el anejo de la guarda, que es de gran necesidad. Apoya su proposición, manifestando que no sería difícil la consecución si se tiene en cuenta la circunstancia de poder ser común con la carretera de Quintana en cuatro kilómetros aproximadamente, distancia que le resta falta a la obra. Así se acuerda.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta esta sesión acordándose que se extienda esta acta, que firman los asistentes con cargo el Secretario de que certifico

[Signature]

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Leon Diego Taballera

[Signature]

Antonio Morillo Velarde

S. Gallardo

Martin Gallardo

[Signature]

Acta de la sesion extraordinaria celebrada por este Ayuntamiento en trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco

Srs. que asisten

Alcalde-Presidente

D. Esteban Rodriguez Garcia

Concejales

D. Victoriano Caballo Calderon

D. Diego Caballero Carmona

D. Antonio Cano Areos

D. Sebastian Gallardo Ojeda

D. Francisco Calderon Saucedo

D. Antonio Morillo Velarde

D. Juan F^{co} Rodriguez Murillo

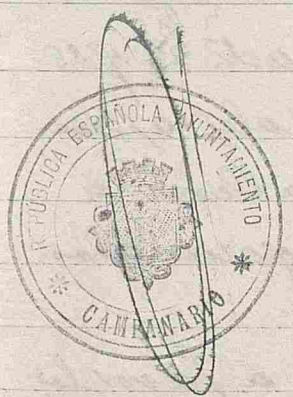
D. Ant^o M^o Garcia Areos

D. Nemesio Lopez Munio

Secretario

José Antonio Ojeda Murillo

Fue la villa de Campaunario a trece de marzo de mil novecientos treinta y cinco. Se reunieron en el Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los Srs. Concejales del margen, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, Don Esteban Rodriguez Garcia, al objeto de celebrar la sesion extraordinaria que con el caracter de Secreto se ha citado para esta noche y siendo las siete y media horas de la misma, por el Sr. Presidente se abre la sesion, dándose lectura por mi el Secretario, del orden del dia, de convocatoria y acta de la sesion anterior, que es aprobada y autorizada por unanimidad. Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, como ya en la convocatoria se decía, la primera cuestion a tratar en esta sesion es lo referente a la provision de la plaza de interventor de fondos de este Ayuntamiento; plaza que se ha creado para el presente año, por orden de la Direccion General de Administracion, ya que el presupuesto de gastos, asciende a cantidad superior a cinco mil pesetas. Entendiéndose por otra parte que dicha plaza debe proveerse, si se tienen en cuenta los colapsos por que ha atravesado esta contabilidad, sin duda por la carencia de un tecnico dedicado a esta materia. Expone a la Corporacion su deseo de que se publique el oportuno anuncio abriendo el concurso para su provision. Posteriormente en la discusion diferentes Srs. Concejales para fijar su punto de vista en cuanto a ello, propusieron por el Sr. Rodriguez Murillo, que se provea dicha plaza con el nom-



que es aprobada y autorizada por unanimidad. Acto seguido, el Sr. Presidente manifiesta que, como ya en la convocatoria se decía, la primera cuestion a tratar en esta sesion es lo referente a la provision de la plaza de interventor de fondos de este Ayuntamiento; plaza que se ha creado para el presente año, por orden de la Direccion General de Administracion, ya que el presupuesto de gastos, asciende a cantidad superior a cinco mil pesetas. Entendiéndose por otra parte que dicha plaza debe proveerse, si se tienen en cuenta los colapsos por que ha atravesado esta contabilidad, sin duda por la carencia de un tecnico dedicado a esta materia. Expone a la Corporacion su deseo de que se publique el oportuno anuncio abriendo el concurso para su provision. Posteriormente en la discusion diferentes Srs. Concejales para fijar su punto de vista en cuanto a ello, propusieron por el Sr. Rodriguez Murillo, que se provea dicha plaza con el nom-

nombramiento de Sr. Audiel Caballo Calderon, vecino de esta localidad, casado y mayor de edad, quien tiene ya presentada una solicitud en este sentido. Se contesta el Sr. Morillo Velarde y manifiesta no estar de acuerdo con la proposición, por entender que para proceder al nombramiento de referencia, se hace necesario que, aquel en quien deba recaer el nombramiento (~~de referencia~~) pertenezca al Cuerpo de Interventores. Rectifica el Sr. Rodriguez Murillo para insistir nuevamente en sus manifestaciones alegando que no se debe ni anunciar el concurso de que se habla. El Sr. Morillo insiste igualmente en su punto de vista. El Sr. Cano Arcos entiende que el propuesto es incompatible para el cargo por ser hermano del Concejal Sr. Caballo Calderon. Contesta referido Sr. procurando disuadir estos reparos y hace comparaciones con diversos empleados para los que a su decir no se observaron estas formalidades. Antes de proceder a la votación y de orden de la Presidencia, yo el Secretario informé ante la Corporación del alcance de los arts. 77 y 86 del Reglamento de Funcionarios Municipales aplicables a este caso concreto, indicando que para llevar a cabo el nombramiento son necesarios la mayoría absoluta de votos.

Se somete a votación nominal y votan a favor los Sr. Rodriguez Garcia, Caballero, Cano Arcos, Calderon Sordia, Rodriguez Murillo y Garcia Arcos. Fué contra vota el Sr. Morillo Velarde. El Sr. Gallardo Agüero, manifiesta que es necesario consultarlo antes de tomar acuerdos. Queda pues nombrado el Sr. Caballo Calderon, para que de una manera accidental se encargue de los servicios de Intervención de fondos de este Ayuntamiento.

El Sr. Alcalde Presidente manifiesta que entiende

de necesidad la incoación del oportuno expediente contra el jefe de esta Guardia Municipal D. Antonio Heredia Sanchez, con objeto de llegar a su destitución. La Corporación acuerda conceder un voto de confianza al Alcalde para que vuelva lo que crea procedente.

Posto seguido dice a la Corporación que ha celebrado una reunión con los Sr. que integran las Comisiones de evaluación de utilidades para el Repartimiento de 1934. De ella ha sacado la impresión de que se reanudarán los trabajos una vez terminadas las fiestas, habiéndose señalado para dar principio a estas operaciones el lunes próximo.

El Sr. Presidente da cuenta a los reunidos de que el Jefe Ejecutivo de este Ayuntamiento, no dará principio a la cobranza por ahora y como fuere necesario la adquisición de peretas, se nombra para que le substituya a D. Serafin Ruiz Ferras, de Villanueva de la Serena, con el voto en contra del Sr. Morillo Velarde que propone al Sr. Barrantes.

Quo habiendo otro asunto de que tratar, se levanta esta Sesión de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes con unigo el secretario de que certifico-

[Signature]

[Signature]

[Signature]

Antonio Ferras

[Signature]

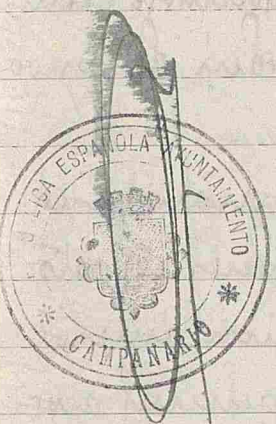
[Signature]

[Signature]

Antonio H. Gracia

[Signature]

Jacinto Oyales



Acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento en dieciseis de
Marzo de mil novecientos treinta y cinco.

Hrs. que asisten

Alcalde-Presidente.

D. Esteban Rodriguez Garcia

Concejales.

D. Alonso Lopez Lopez

D. Sebastian Gallardo Aguirre

D. Francisco Calderon Landia

D. Diego Caballero Carmona

D. Ant^o Maria Garcia Arca

D. Antonio Casu Arca

D. Antonio Morillo Velarde

D. Narciso Lopez Mucio

D. Martin Gallardo Sanchez

Secretario

Jacinto Aguirre Murillo

En la villa de Campaunario a dieciseis
de Marzo de mil novecientos treinta y
cinco. Se reunieron en el salon de sesiones
de este Ayuntamiento los Hrs. Concejales que
al margen se expresan, bajo la Presidencia del
Sr. Alcalde Presidente D. Esteban Rodriguez
Garcia con el fin de celebrar la sesion ex-
traordinaria que se ha citado para esta tar-
de y siendo las cuatro horas de la misma, el
Sr. Presidente abre la sesion, dandose lectu-
ra por mi el Secretario de la orden de convo-
catorio y orden del dia fijado.

Acto seguido el Sr. Presidente manifiesta
a los reunidos despues de agradecer el voto
de confianza otorgado en la sesion anterior,

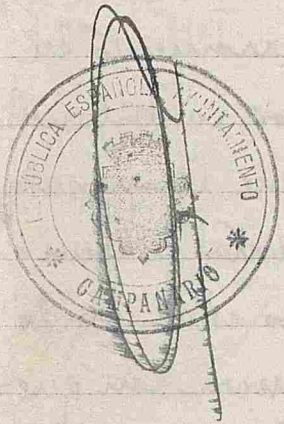
que ha procedido a la instruccion de las diligencias avor-
dadas en la sesion de quince de Diciembre pasado, para
despues al celebramiento de los hechos que en la misma
denunciara el concejal Sr. Caballo Calderin, y de ellos se de-
duce con una claridad manifiesta la culpabilidad del
entonces cabo de la Guardia Municipal D. Antonio Nu-
ñez Llanche, proponiendo a la Corporacion acordara el nom-
bramiento de Jefe Instructor de expediente de destitucion,
ya que mencionado Sr. dejaba mucho que desear en el
desempeño de su funcion.

Yo el Secretario y de orden de la Presidencia, di lectura de
las diligencias instruidas, y una vez terminada esta lectu-
ra, la Corporacion accede a lo propuesto por la Alcabala, nom-
brando Jefe instructor de mencionado expediente a D. An-
tonio Casu Arca, concejal de este Ayuntamiento.

El concejal Sr. Lopez Lopez, usa de las palabras para proponer

se nombre una comision que en el dia de mañana se traslade a Badajoz, con el fin de cumplimentar al Excmo. Ministro de la Gobernacion Sr. Salazar Alonso que en el dia citado ha de celebrar un auto politico en la capital de la Provincia. ha Corporacion acuerda que se desplace una comision integrada por el Sr. Alcalde Presidente y el Secretario de este Ayuntamiento, que en nombre del mismo cumplimenten a referido Sr. y le interesen al propio tiempo la construccion de determinadas obras publicas para mitigar el paro obrero existente.

Y no habiendo otro asunto de que tratar, se levanta esta sesion de la que se extiende la presente acta, que firman los asistentes con miigo el Secretario de que certifico



[Handwritten signatures and names]
El Sr. Alcalde Presidente
Sr. [illegible]
Sr. [illegible]
Sr. [illegible]
Sr. [illegible]
Sr. [illegible]
Sr. [illegible]
Sr. [illegible]

Acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento en veintitres de marzo de
de mil novecientos treinta y cinco.

Los que asisten

Alcalde Presidente

D. Esteban Rodriguez Garcia

Concejales

D. Sebastian Gallardo Ayuso

D. Diego Caballero Carmona

D. Antonio Morillo Velasco

D. Martin Gallardo Sanchez

D. Nemesio Lopez Nuñez

D. Enrique Romero Calco

D. Juan Francisco Rodriguez

D. Victoriano Caballo Calderin

D. Antonio Cano Arca

D. Alvaro Lopez Lopez

D. Francisco Miraveta Gallardo

D. Antonio Maria Garcia

Secretario

Juanto Ayuso Morillo

En la villa de Campanario a veintitres de Marzo de
mil novecientos treinta y cinco. Se reunieron en el
Salon de sesiones de esta Casa Consistorial los h^{os}.
concejales que se dejan anotados al margen, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente de este Ayun-
tamiento D. Esteban Rodriguez Garcia, al objeto de
celebrar la sesion ordinaria correspondiente a esta
fecha y siendo las ocho horas de la noche, el Sr.
Presidente abre la sesion, dandose lectura a la or-
den de convocatoria y orden de dia fijado.

El Sr. Martin Gallardo, pregunta a la Presidencia
la razon por la que omite en este momento la
lectura del acta de la sesion anterior, contestando
dicho Sr. que ello es debido a que parece una para-
doja, que el acta de las sesiones secretas se lean o
aprueben en sesiones publicas como esta, con lo
que es evidente que ha perdido la reserva con que
se pretendia discutir lo en ella tratado.

Acto seguido se lee la correspondencia de la semana
de la que la Corporacion se da por enterada.

Inmediatamente se procede a leer las instancias presentadas
iniciandose con la de Ana Karol Carmona, Manuela
Romero Calco y Antonia Blanco Sanchez, que solicitan
ser incluidos en las listas de beneficencia. La Corporacion
accediendo a lo solicitado acuerda su inclusion.

Se lee otra de Fernando Blanco Gallardo, en la que mani-
fiesta que su esposa Maria Isabel Gallardo y Gallardo, es in-
capaz para amamentar a un hijo de diez y seis dias. Acompa-
ña una certificacion en tal sentido de D. Valeriano Cabe-
ral de Herrera. El Ayuntamiento acuerda concederle un bo-
ta leche condensada por cada semana.

Inmediatamente se procede a leer otra de S^{er} Francisco



Ponce, en la que manifiesta necesitar un pasaporte para trasladarse a Madrid, con objeto de someterse a un tratamiento médico. El Ayuntamiento le concede la cantidad de cinco pesetas para este fin.

Ruegos y preguntas. El Sr. Martin Gallardo, pregunta a la presidencia si se ha terminado la reconstrucción de contabilidad, manifestandose por el Sr. Alcalde que aunque falta bastante para, aun no se ha terminado.

El Sr. Miranda pide se le entregue, la relacion de empleados de este Ayuntamiento que tiene pedida con anterioridad.

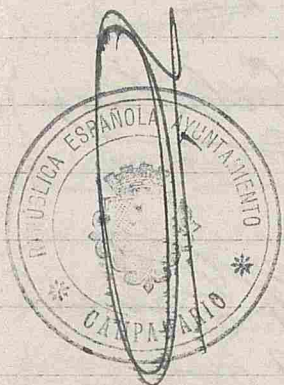
El Sr. Alcalde en este mismo momento le hace entrega de la misma. El Sr. Martin Gallardo, pregunta por el censo de quinteros que en la actualidad esta terminado.

En este instante y no habiendo otro asunto de que tratar el Sr. Alcalde, levanta la sesion para continuar en sesion secreta para la aprobacion de las actas pendientes, invitando al mismo al Sr. Caballo Calderon a que abandone el salon de sesiones por que en ella se tratan con los que refrendo Sr. Concejal es incompatible. Este Sr. se retira del salon.

Yo el Secretario di lectura del acta de la sesion anterior de tres del mes en curso. Hoy reunido la encuentran de acuerdo con lo tratado en la misma, pero entienden que el nombramiento de Interventor accidental no debio hacerse ya que no habia mayoria absoluta de Concejales.

Los Srs. Rodriguez Murillo y Caballero Carmona, entienden por el contrario que este acuerdo es totalmente legal. En vista de ello el Sr. Presidente propone que se traiga la instancia a la primera sesion que celebre este Ayuntamiento, acordandose asi con el voto en contra de los Sr. Concejales mencionados.

El Sr. Martin Gallardo, manifiesta que no asistio a la sesion anterior, por encontrarse ausente, pero se adhiere y hace suya la protesta del Sr. Murillo Velarde, en cuanto al nombramiento de Interventor. Los Srs. Miranda y Romero Calvo hacen



57
cuya es tal palabra. En este momento entra en el salón
el Sr. Coballo, quien pregunta por lo ocurrido anteriormente y
enterado que fue, pidió que a la próxima sesión se traiga el
numero de Concejales que ha intervenido en nombramientos
anteriormente.

Hece acto seguido el acto de la sesión extraordinaria de
dieciséis de Mayo actual y se aprueba por unanimidad.
Y no habiendo otros asuntos, se levanta esta sesión de la
que se extiende este acto que firman los presentes conmigo
el Secretario que certifico.

Wad^{no}. Caldeira

~~Antonio~~

S. Gallardo

Antonio Cano

~~Antonio~~

Wabarro

Antonio

Siego Caballero

Antonio

Jacinto

Acta de la sesion celebrada con caracter de ordinaria y publica el dia treinta de Marzo del mil novecientos treinta y cinco.

Señores asistentes

Alcalde

- D. Esteban Rodriguez Garcia
- " Sebastian Gallardo Ayuso
- " Antonio Casco Arcos
- " Diego Caballero Carmona
- " Alonso Lopez Lopez
- " Francisco Calderon Candia
- " Enrique Romero Coscos
- " Antonio Morillo Velarde
- " Nemesio Lopez Municio
- " Martin Gallardo Sanchez

Secretario habilitado

- " Enrique Gallego Moseco

En la Villa de Campanario a treinta de Marzo de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron los Señores Concejales al margen expresados bajo la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don Esteban Rodriguez Garcia, en el salón de sesiones de esta Casa Comunal siendo las ocho horas de su noche aquella declara abierta esta sesion. Diose lectura del acta de la anterior la que se aprueba por unanimidad.

Diose cuenta igualmente de la correspondencia de la semana y boletines oficiales quedandole enterada la Corporacion, tomándose seguidamente los siguientes:

Acuerdos

Que para el estudio de la Comision de beneficencia varias instancias que en solicitud de lactancia e inclusion en las listas de beneficencia, obran varios señores de esta Villa, a fin de que una vez informadas por dicha comision se remuevan en consecuencia.

Seguidamente acordase y por unanimidad, al que por el Señor Alcalde Presidente se eleva una instancia en representacion de este Ayuntamiento al Ministerio de Obras Publicas, a fin de que sea incluida en el plan de carreteras del Estado, la de esta Villa en la Aldea de la Guardia, asi como otra instancia en la cual se interese la pronta construccion de otras, manifestandose por la Presidencia que en el dia de mañana quedara deliberadamente tratada este acuerdo.



Seguidamente por la Presidencia se da cuenta a la Corporación de la dimisión que ha hecho del cargo de Secretario Interino el que en la actualidad lo desempeñaba, manifestándose además, que mencionado cargo estaba ilegalmente nombrado, por todo lo que, proponía a la misma y con el fin de evitar responsabilidades, que mencionada vacante, debía anunciarse seguidamente con el carácter de interina, con arreglo a cuanto está prevenido, y que hasta tanto, se nombra Secretario accidental al Oficial Primero de este Ayuntamiento Don Enrique Gallego Moreno. Y la Corporación por unanimidad se acuerda aprobar en su todo lo manifestado por la presidencia.

Seguidamente el Concejal Sr. Martín Gallardo, pide a la Presidencia de explicaciones de lo ocurrido, con motivo de las placas de los carros, contestándole aquella, que lo ocurrido no ha sido otra cosa mas que, el Secretario interino de este Ayuntamiento, ha traído por su cuenta y riesgo unas placas de matriculas de carros, que estas placas, él mismo las daba en el Ayuntamiento a los Señores que se inscribían en el Padrón de circulación de vehiculos, a los cuales, y según noticias cobraba la suma de doce pesetas por placa, que luego despues, estas mismas, las dio por ocho pesetas, y como quiera que esta Presidencia y según versiones, dióse cuenta de que se estaba haciendo una cosa ilegal, preguntóle al Secretario el por qué se llevaba en la forma dicha en asunto contestándole que era por disposiciones que regían, por todo lo que esta autoridad hubo de consultar el asunto de referencia, y una vez convenido, que por el Secretario se estaba llevando el asunto en una forma ilegal, le ordenó



dejara de dar mencionadas placas y que las mismas las sacara del Ayuntamiento, y a la vez le tire las re-provisiones necesarias.

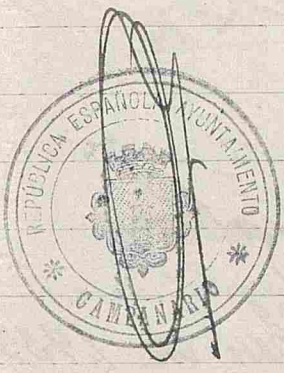
Ocho seguido, el Señor Presidente, da cuenta a la Corporación en la forma tan desastrosa y perjudicial a la buena marcha de este Ayuntamiento, se lleva por la Comisión encargada de la confección del Presupuesto general de utilidades para el año de mil novecientos treinta y cuatro, toda vez que hasta la fecha no ha hecho nada absolutamente y que como quiera que con esta paralización se está perjudicando grandemente tanto la vida de este municipio, como los intereses de este vecindario, proponia a la misma, que mencionado reparto fuese hecho por una Comisión de la Delegación de Hacienda de esta provincia, en vista de lo cual la Corporación haciéndose eco de lo manifestado por la Presidencia, acuerda por unanimidad aprobar en todas sus partes mencionada proposición.

Asi mismo propone la Presidencia que encontrándose vacante la plaza de Interventor de fondos de este Ayuntamiento, esta vacante debia ser comunicada seguidamente para su provisión interinamente, con arreglo a cuantas disposiciones rijen en la materia, siendo aprobada esta por unanimidad.

Pregos y preguntas

Los Señores Morillo Velarde, Martín Gallardo y Miranda, piden a la Presidencia se tomen medidas con el fin de que se retiren algunas interlocutorias que nada dicen en favor de la Villa.

Por el Señor Miranda, se pide se sea entregada una lista de todos los empleados que cobran sueldo de este Ayuntamiento, ya



que la que se le ha entregado, no figuraran
mas que algunos.

Y no habiendo mas asuntos de que tra-
tar se dio por terminada esta sesion, acordan-
do se extendiera la presente que firmaron
todas las Señores concurrentes de que certifico

Esteban Rodríguez

Diego Caballero

S. Gallardo

[Signature]

Antonio M. Garcia

Juan P. Calderon

Antonio Carr

[Signature]

[Signature]

Enrique Gallego

Acta de la sesion extraordinaria urgente, celebrada el 17 de Abril de 1935

Señores asistentes

Alcalde-Presidente

D. Esteban Rodríguez Garcia

Concejales

„ Juan Francisco Rodríguez Murillo

„ Sebastian Gallardo Ayuso

„ Antonio Cano Arcos

„ Victoriano Ceballos Calderon

„ Diego Caballero Carmona

„ Alonso López López

„ Francisco Calderin Claudia

„ Ant. Maria Garcia Arcos

Señor actal

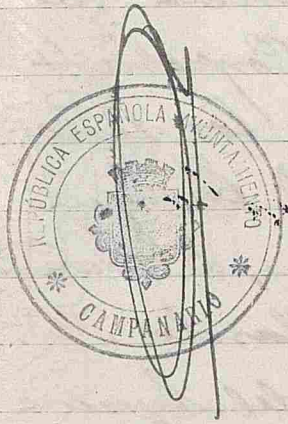
„ Enrique Gallego Moreno

En la Villa de Campanario a diez y siete de
Abril de mil novecientos treinta y cinco, se reunie-
ron en el salon de sesiones de este Ayuntamiento
los Señores Concejales al margen referidos, bajo
la Presidencia del Señor Alcalde Presidente Don
Esteban Rodríguez Garcia, siendo las doce horas
de su dia al objeto de celebrar la sesion ex-
traordinaria con caracter de urgente para la
que habian sido convocados.

Abierta que fue se dio lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimidad.
Acto seguido manifestó la Pre-
sidencia, que, como se expresa en la convo-
catoria propone el nombramiento con el
caracter de accidental de un Secretario perteneciente



al Cuerpo de estos funcionarios, sin esperar a las resultan-
 cias del concurso recientemente anunciado, para pasar
 la plaza interinamente, pues, los múltiples trabajos que
 pesan sobre el personal de la Secretaría hacen necesaria
 la colaboración o los servicios de quien por su competen-
 cia, pueda llevar a cabo el encaucamiento o normali-
 zación de tales servicios. Manifestó también que acciden-
 talmente, se halla en esta localidad Don Bartolomé
 García Ruiz, Ex-Secretario del Ayuntamiento de la
 Morera, de quien ha adquirido buenas referencias
 y entendida que el Ayuntamiento puede, sin vulnera-
 ción de ningún precepto nombrarle comtal Secre-
 tario accidental de esta Corporación a los fines que
 deja expresados.



Para deliberación sobre el particular en la que tomaron
 parte, casi todos los concurrentes, se acordó por unanimi-
 dad nombrar a referido Señor para el mencionado
 cargo y que inmediatamente se le comunique, este acuerdo
 para que, si lo acepta se presente enseguida en estas
 Casas Consistoriales a tomar posesión del datus dotado en
 Presupuesto con el haber anual de seis mil pesetas.

Alzando resuelto el único asunto señalado en la convo-
 catoria el Señor Presidente dió por terminada esta sesión
 y de ella se extiende la presente acta que leída y apro-
 bada la firman los Señores concurrentes de que cer-
 tifico.

El Provisor Antonio León

El Secretario

Observaciones: Al comensarse a firmar este acta en
 la sesión ordinaria de hoy veinte de Abril, hizo
 obrewar el Concejal Sr. Caballo que en ella se
 conigna al principio, quizás por puro formalismo,

Enrique Salgado

que en aquel acto se dió lectura del acta de la anterior, pero que realmente no se leyó acta alguna.

En su virtud, yo el Secretario procedo a verificarlo leyendo la que antecede que corresponde a la ordinaria del treinta de Mayo último. Y los señores concejales quedan sorprendidos al notar que el Oficial en funciones de Secretario accidental D. Enrique Gallego Moreno ha dejado de estampar en este libro el acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis de este mes, en la cual se trató y resolvió, unicamente, de la renuncia que de sus cargos de Concejales de esta Corporación, presentaron el día anterior los señores D. Antonio Morillo Velarde, D. Enrique Romero Cascos, D. Memesio Lopez, D. Francisco Miranda y D. Martín Gallardo.

Fue llamado a la presencia del Ayuntamiento el funcionario Sr. Gallego y manifestó a las observaciones y preguntas, que no se ha dado cuenta de esta anomalía.

Con estas observaciones, sobre las que resolverá despues la Corporación, los señores Concejales proceden a firmar la presente acta, de todo lo cual, yo el Secretario ya posicionado, certifico.



[Handwritten signatures and names:]
Rodríguez, Urbano Antonio Lano, Francisco Diego Sabalero, J. Gallardo, Juan Calka, Antonio M. Gavero, Bartolomé Gama, Secretario

Sesión ordinaria del
día 20 de Abril de 1935

Alcalde-Presidente:

D. Esteban Rodríguez García

Concejales

D. J. Francisco Rodríguez Muñillo

D. Antonio Cano Arcos

D. Sebastián Gallardo Ayuso

D. Francisco Calderón Sandía

D. Alonso López López

D. Diego Caballero Carmona

D. Victoriano Caballo Calderón

Secretario

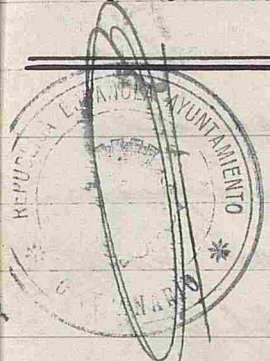
D. Bartolomé García Ruiz.

En la villa de Cam-
panario (Badajoz)

a las veinte horas y
treinta minutos del día
veinte de Abril de mil
novecientos treinta y
cinco, se constituyeron
en el salón de actos
de la Casa Capitular,
presididos por el Sr.
Alcalde D. Esteban Ro-
dríguez García, los se-
ñores Concejales que
al margen se relacio-
nan, al objeto de ce-

lebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy.

Hecha que fue se dió lectura del acta anterior que quedó aprobada unánimemente, pero que al comenzar los señores Concejales a estampar en ella sus firmas, hizo observar el Sr. Caballo Calderón que en la extraordinaria leída, el Oficial en funciones de Secretario no leyó acta de sesión alguna como se dice al principio, sin duda por puro formulismo. En su virtud procedí yo el Secretario a dar lectura de la que precede a la extraordinaria referente a mi nombramiento como Secretario accidental de esta Corporación, habiendo quedado sorprendidos todos los señores Concejales al notar que el Oficial en funciones de Secretario habilitado D. Enrique Gallego Moreno, ha dejado de estampar en este libro el acta de la sesión ordinaria celebrada el día seis



Renuncia de los Concejales de A. P. Regular.

de este mes en la cual se trató y resolvió de la renuncia que de sus cargos de Concejales de esta Corporación presentaron el día anterior los señores D. Antonio Morillo Velarde, D. Enrique Romero Cascos, D. Nemesio Lopez, D. Francisco Miranda y D. Martín Gallardo. Fue llamado a la presencia del Ayuntamiento el funcionario Sr. Gallego, manifestando a las observaciones y preguntas que se le hicieron, que no se había dado cuenta de la omisión notada. Por mi el Secretario se hizo constar en la nota que va extendida antes de este acta lo observado sobre el particular mencionado.

Luego, los señores Concejales, sin perjuicio de resolver después sobre los aperebimientos o correcciones que merezca la negligencia observada, acordó unánimemente consignar en este acta que queda ratificado en un todo lo resuelto en referida sesión del día seis; o sea admitir, ante el carácter que tiene de irrevocable, la renuncia colectiva que de sus cargos de Concejales presentaron los señores antes referidos y ratificar la comunicación que sobre este asunto se envió al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia. También se acuerda en este acta que procede comunicar el acuerdo a los renunciantes a los efectos oportunos. =

Toma de posesión del nuevo Secretario. - La Corporación, como es consiguiente, quedó enterada de la toma de posesión que verificó el día 17 del actual el nombrado Secretario accidental de este Ayuntamiento, D. Bartolomé García Ruiz, de quien los señores Concejales esperan una acor-

tada actuación durante todo el tiempo que duren sus funciones. -

Beneficencia. Inmediatamente fueron hechas varias instancias suscritas por vecinos de esta localidad solicitando; unos, ser incluidos en las listas vigentes de la Beneficencia municipal; otros que se les concedan socorros por verse necesitados y otros sobre concecion de botes de leche condensada para lactancia de pequeños. A la vista del informe emitido en cada una de las referidas instancias, la Corporación acordó unánimemente lo que se pasa a consignar: =

Incluir en las listas de Beneficencia a los vecinos pobres:

Juan Trenado Calderón. Calle Diego Hidalgo nº 20.

Mateos Arcos Rodríguez. " Arqueros,

Antonio Lopez Trenado " Sal. "

Antonio Díaz Gómez. " Espronceda

Isabel Gallardo Fernandez (a Ferrona) P. Cañero

Juan Caballero Ayuso " E. Dato nº 14.

Amalio Franco Blanco. D. Hidalgo.

Conceder un bote de leche, semanal; a,

María Lopez Blanco. calle

Antonio Delgado Sanchez "

María Caballero Blanco "

Conceder un socorro de cinco ptas. a los vecinos:

José Fernández Molina, calle

Francisco Escudero Galvez. (Chaguí)

Andrés Rodríguez. " Pozo Nuevo.

Denegar la inclusión en las listas de Beneficencia, de

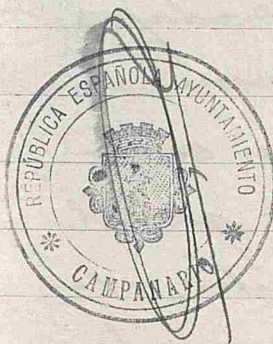
Antonia Blanco Martín, por no ser conocida.

Antonio Sanchez Barquero. (La Guarda)

Crispina Pedrero Carrizo. Calle Laguna, nº 24.

Denegar los socorros y otros auxilios solicitados por los vecinos:

Tomás Ponce Molina (a Pelusa). -



Antonio Ponce Sanchez, calle J. Fernandez. 7
Francisco Ponce Gallardo " Huerta. -

Viaje a Badajoz: IV aniversario de la Republica: - Mani-
festo la presidencia que a virtud del telegrama
del Excmo Sr. Gobernador Civil, dispuso urgen-
temente personarse en Badajoz para asistir
el dia 14 a la conmemoracion del IV aniver-
sario de la proclamacion de la Republica Es-
panola y que en ese viaje le habian acom-
pañado los señores Concejales Cano y Calde-
ron para, al mismo tiempo de asistir a
los actos oficiales, les ayudaran en la practi-
ca de varias gestiones de sumo interes para
el municipio y vecindario en general que de
antemano eran y son conocidas por los seño-
res Concejales; para cuyas gestiones tuvieron
que permanecer en la Capital de Badajoz
mas de tres dias. Por todo ello propone a
la Corporacion que deba costear con cargo
a los fondos municipales los gastos que el
viaje ha proporcionado. Y sin discutir, se
acordó que en proxima sesion se presente
a examen y deliberacion del Ayuntamiento
la cuenta detallada de los gastos de referencia.

Beneficencia: Medicamentos. - Estando sobre la
mesa se examinaron las cuentas rendidas
por el Farmaceutico Titular D. Ricardo Fer-
nandez P. Barcena enviadas por dicho señor
con oficio fecha 16 de este mes; comprendidas
de los medicamentos suministrados, mediante
recetas, a los enfermos de esta beneficencia mu-
nicipal. Comprende la primera cuenta las
recetas expedidas durante los meses de Marzo,
Abril, Mayo y Junio de 1934 por un total

importe de pesetas, ochocientas veintinueve y cincuenta y cinco céntimos. La segunda, las recetas del tercer trimestre del mismo año, por setecientas cincuenta y cinco pesetas y veinte céntimos. La tercera, del cuarto trimestre, que importa quinientas cuarenta y tres pesetas y ochenta céntimos. Suman las tres, 2.028'55. Y la cuarta, comprensiva de los medicamentos suministrados en el primer trimestre del año actual, que importa setecientas veintinueve pesetas y cincuenta céntimos. La Corporación encargó a los Concejales señores Cano y Caballo para que revisen todas las recetas exhibidas a fin de comprobar si todas están autorizadas por la Alcaldía en la forma y con los requisitos acostumbrados; acordándose por último que, aprobadas como quedan, el importe de las 2.028'55 pesetas, se satisfaga, por pertenecer al año anterior, con cargo al crédito incorporado al Capítulo de "Resultas" del vigente presupuesto en cuanto para ello existan disponibilidades económicas. Y respecto a las 729'50 del primer trimestre de este año, habrán de satisfacerse de la consignación del Cap. 8º si antes, a virtud del posible restablecimiento de la suspendida Base 20 de la Ley de Coordinación Sanitaria, no pasan estos pagos a cargo de la Mancomunidad Sanitaria de Municipios de la provincia.

Empedrados de calles. - Después se procede al examen de las listas de jornales invertidos durante la semana que finaliza hoy en el arreglo de los empedrados de las calles "Moret" y "Laguna", importantes, en junto, setecientas noventa y dos pesetas y setenta y cinco céntimos.



Y la Corporación hallandola ajustada a la realidad, acuerda unánimemente que ese gasto, en la parte que todavía no está intervenido, se formalice en cuentas municipales, ya que, aunque los pagos se han hecho con fondos procedentes de la decima destinada al paro obrero, se consignaran así en el presupuesto municipal. Los Concejales señores Rodríguez Acuña y Caballo Calderón hicieron observar que los obreros no debieron trabajar en obras públicas durante el día 19, Viernes Santo, que está declarado festivo. No compartieron esa opinión sobre tal festividad los demás señores del Consistorio; pero el Sr. Rodríguez insistió en que así estaba acordado por el Jurado mixto y que, aunque aprueba los pagos de esos jornales que conste en acta su protesta por haberse trabajado en dicho día. =

Cuenta del Agente en Badajoz. - Pasó luego a deliberar sobre el examen de la Cuenta referente a los cobros y pagos hechos por el Agente en Badajoz, Sr. González Arguer, durante el primer trimestre del año actual, pero siendo ya hora avanzada, se acordó unánimemente dejar este asunto para la próxima sesión ordinaria. =

Vocales natos para las Comisiones del Repart^o. Por igual causa también se acordó unánimemente que en la sesión venidera, y a la vista de los vigentes documentos contributivos, se proceda a la designación de los vocales natos de las Comisiones de evaluación del

Repartimiento general sobre utilidades del presente año 1935.

Hora para las sesiones. - Por último, la Corporación acordó unánimemente señalar la hora de las veintuna, todos los sábados, para la celebración de las sesiones ordinarias.

En esta forma fueron tratados y resueltos los asuntos señalados en la orden del día. No hubo necesidad de entrar en la sección de ruegos y preguntas y el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y veinticinco minutos. De ella se extiende la presente acta que leída y aprobada en sesión convocada en 2ª convocatoria, la firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Antonio Cano

[Signature]

S. Gallardo

Diego Taballera

Francisco Cabezas

[Signature]

Bartolomé Gama

Diligencia. Para hacer constar que las sesiones ordinaria correspondiente al día veintidós de este mes no se celebró por que no concurren los señores concejales y también por ausencia del que suscribe.
Campanario, 28 de Abril de 1935.

El Secretario
Bartolomé Gama



13
Sesión ordinaria del día
4 de Mayo de 1935, celebrada
en 2ª Convocatoria el día 6.

Presidente.

2º 6º D. Antonio Cano Arcos.

Concejales.

D. Victoriano Caballo Calderón

D. Sebastián Gallardo Ayuso

D. Francisco Calderón Sandia

D. Diego Caballero Carmona

D. Antº 16º García Arcos.

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz.

En la villa de Campa-
nario (Badajoz) a las
veintuna horas del día
seis de Mayo de mil
novecientos treinta y
cinco, previa citación
en segunda convocatoria,
se reunieron en la
sala Capitular los
señores Concejales ex-
presados al margen,
presididos por D. Anto-
nio Cano Arcos, 2º Ge-
nente de Alcalde, en

funciones por delegación expresa del Pre-
sidente que tuvo necesidad de ausentarse,
al objeto de celebrar la sesión ordinaria
correspondiente al día cuatro del presente
mes, que no tuvo efecto por que no asis-
tieron los señores Concejales.

Abierto el acto se dió lectura del acta
de la sesión anterior celebrada el día vein-
te de Abril, quedando unánimemente apro-
bada y autorizada.

Vocales natos de las Comisiones del Repartº pº 1935. En-
seguida pasó la Corporación a ocuparse
del 2º punto señalado en la Convocato-
ria, cual es la designación de los voca-
les natos de las Comisiones de evaluación
de la Junta general del Repartimiento
para el presente año 1935. Conforme a
los preceptos del art. 489 del Estatuto muni-
cipal en relación con el 483, y a la vista de
los respectivos documentos contributivos



del termino, el Ayuntamiento, unánimemente acordó hacer las siguientes designaciones:

Vocales natos de la parte real:

- D. Jacinto Donoso Palmareda, primer contribuyente por rústica con domicilio en este pueblo, Plaza de Jesús.
- D. Antonio Babera de Herrera, primer contribuyente por urbana, con domicilio en esta villa, Plaza de Jesús.
- D^a Josefa Fernández Durán, primera contribuyente por rústica con domicilio en Madrid. (apoderado en Villanueva)
- D. Urbano Caballo Plaza, primer contribuyente por industrial.

Vocales natos de la parte personal:

- D. Francisco Gómez Bravo, primer contribuyente por rústica, con domicilio en la Plaza de Jesús.
- D^a Isabel Cabanillas Fernández, primera contribuyente por urbana, con domicilio en la Calle A. Lerroux.;
- D. Aniceto Sánchez Mora, primer contribuyente por industrial con domicilio en la Calle Reyes Puerta.

También acordó el Ayuntamiento que estas designaciones sean expuestas al público por termino de siete días en la forma ordenada por la Ley de 12 de Enero de 1932 y que se comuniquen a los interesados a los efectos consiguientes.

Cuenta del Agente en Badajoz. - Luego pasó la Corporación a examinar la cuenta rendida por el Agente de este Ayuntamiento en Badajoz, Sr. González Arguer, expresiva de lo cobrado y pagado, respecto a este municipio durante el primer trimestre del presente año. Del examen, quedó aclarado que las doscientas pesetas que figuran en dicha cuenta como entregadas en 5 de Enero al Oficial de la Secretaría D. Enrique Gallego, se compensarán, mediante el recibo que ya tiene autorizado este señor, en sus haberes como tal empleado del municipio. El Sr. Secretario interventor, hizo presente



que según había podido observar al hacerse cargo, como nuevo clavero de la Caja municipal, de las resultancias del acta de arqueos levantada a tal efecto el día diez y siete del pasado, en la contabilidad municipal abierta para las operaciones del año en curso, no aparece como existencia disponible, la cantidad que en 1.º de Enero obraba en poder de dicho Agente, que según la cuenta examinada, era de cuatrocientas setenta y nueve pesetas y veintidós céntimos. Bien enterada la Corporación y una vez que aprobó la referida cuenta, acuerda: Primero; Que se verifique en los libros de intervención el asiento correspondiente a la existencia de quinientas treinta y cuatro pesetas que como pertenecientes a este municipio quedaban en 31 de Marzo último en poder del referido agente, para ir normalizando así la Contabilidad municipal, y sin perjuicio, como es consiguiente, de las resultancias que arroje el esclarecimiento de las cuentas del año 1934 y anteriores, cuyos trabajos están encomendados al Interventor de Fondos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena D. José Suárez según acuerdo de esta Corporación de fecha siete de Febrero del presente año; y Segundo: Que las operaciones de cobro y pago que figuren en la cuenta trimestral de que se trata, se lleven a los libros de Intervención con referencia a los respectivos créditos presupuestados, acompañándose a los mandamientos de pago los oportunos justificantes, pero prescindiendo de ellos por lo que respecta a las adqui-

siciones de efectos timbrados y otros gastos pequeños que carecen de esos justificantes.

Lista de la Beneficencia. Inclusiones: Examinadas las peticiones, ya verbales, ya escritas, presentadas por varios vecinos en suplica de que se les incluya en las listas vigentes de la beneficencia municipal, previos informes adquiridos, el Ayuntamiento acuerdo unánimemente incluir a los que siguen:

Antonio Fernandez Diaz. calle Poro Nuevo.

Fernando Caballero del Puerto " Moret

Felisa Molina Pajuelo " Colón "

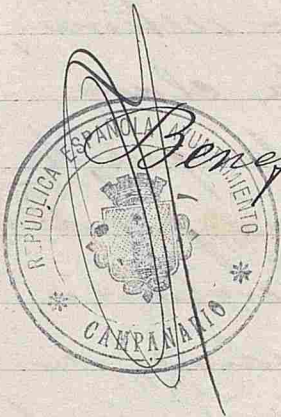
Maria Molina Pajuelo " H. Cortes

Y por que el solicitante José Ruiz Calderón, no reúne las condiciones de pobreza exigidas, se acuerda denegar la petición que hace tambien para ser incluido en dicha lista.

Beneficencia. Socorros y otros auxilios. Tambien, previo informe pedido al Médico titular, Sr. Caberas, la Corporación acuerda que se faciliten semanalmente dos botijos de leche condensada al vecino pobre Antonio Pajuelo Gallardo para ayudarle en la crianza de dos gemelas que dió a luz su mujer recientemente.

Identica petición ha hecho el vecino Mariano Erenado Mora, y aunque el informe del Médico es favorable, la Corporación estima que no reúne el interesado las debidas condiciones de pobreza, y es desestimada.

Beneficencia. Medicamentos. - Se puso de manifiesto la cuenta que rinde el Farmacéutico titular D. J. Sudrés Aguilar, comprensiva de los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia desde el mes de Marzo de



1934 a fin de Abril de 1935. Y la Corporación en vista de que el titular de referencia no acompaña las recetas correspondientes las que deben ser examinadas, acordó por unanimidad que se haga saber al interesado esa omisión y una vez subsanada, se resolverá lo procedente.

Material de escritorio: Se dio lectura de una factura expedida con fecha 20 de Abril por la Casa "Bayer, H^{os} y Comp^{as}" expresiva de los libros de intervención de ingresos y gastos y otros que existen en la Intervención municipal, según asegura el Secretario; pero con respecto a la primera partida, que comprende los "impresos diversos de Secretaría" por valor de 109'90 pesetas, servidos en 8 de buero último, no pudo dar explicaciones sobre la clase y cuantía de ese material, por lo que la Corporación acuerda que, bien sea por detalles que se exijan al anterior Secretario Sr. Ayuso Aburillo, o por otros medios, se esclarezca este asunto y después se resolverá en su consecuencia.

Presupuesto p^o Cargas de justicia del partido: - Leída la Comunicación del Sr. Alcalde de Villanueva de la Serena, fecha 2 del actual, interesando la designación de un representante de este Ayuntamiento que concurre a la Sesión que la Agrupación forzosa de los pueblos del partido judicial, celebrará a las doce horas del día once de los corrientes para acordar las modificaciones del presupuesto ordinario de gastos necesarias a su desenvolvimiento y aplicación; previa aquies-

encia de los concurrentes, quedó designado como tal representante al concejal D. Victoriano Caballo Calderón, al que acompañará en ese viaje el Alcalde accidental Sr. Cano Arcos. -

Suspensión previa, de empleo y sueldo del Oficial 1º.

Como asunto también figurado en la orden del día, se leyó la providencia dictada por el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Rodríguez García con fecha cuatro de este mes, por la que decretó la previa suspensión de empleo y sueldo, del Oficial primero de la Secretaría D. Enrique Gallego Moreno, como consecuencia de las faltas graves cometidas por el mismo y que se consignaban en la providencia leída. Como este asunto para el Ayuntamiento a los efectos determinados en el Art. 111 del Reglamento de Empleados de 23 de Agosto de 1924, el Secretario hizo las consiguientes observaciones respecto al número de concejales que asisten a esta sesión, por lo cual se acordó no resolver sobre mantener o no la suspensión decretada y dejar la resolución para próxima sesión ordinaria o extraordinaria.

Separación del Recaudador interino de Arbitrios.

Por los mismos fundamentos, y una vez leída la providencia del mismo Sr. Alcalde dictada también el día cuatro en la que se decreta la separación de D. Leandro García Gallardo del Cargo de Recaudador interino de Arbitrios Municipales, se acordó que esa separación se confirme o se deniegue en otra próxima sesión. -

Escribiente temporero. - Vistos todos los asuntos con-



signados en la orden del día, el Sr. Presidente propuso, en vista de lo manifestado por el Secretario respecto al mucho trabajo que pesa sobre las Oficinas, la designación de una persona que con el carácter de Escribiente temporero ayude a los demás funcionarios en los aludidos trabajos. Y la Corporación, tras breve deliberación acuerda unánimemente, nombrar para tal desempeño, con el haber que para ello figure en presupuesto y por durante todo el tiempo que se haga necesario, al joven Diego Toruado López, domiciliado en esta localidad. -

No se suscitó ningún otro asunto, y el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas. De ella se extiende la presente acta que leída es aprobada y la firman los concurrentes; certifica:

Antonio Cano Manuel Calderín
Antonio Gómiz S. Gallardo
Diego Caballero
Antonio Gómiz Bartolomé Gómiz

Diligencia; Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por no haber asistido los señores Concejales.

Campoverde, 11 de Mayo de 1935.

El Sec.
Bartolomé Gómiz

Diligencia: F^o el Secretario habilitado no se cuenta en este libro que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no han concurrido los S^{res} Concejales

Campanario, a 18 de Mayo de 1935

El Secretario habilitado
Antonio Calderón

Sesión extraordinaria del día 23 de Mayo de 1935.

Señores concurrentes:

Alcalde en funciones:

D. Antonio Cano Arcos.

Concejales

D. Juan Fran^{co} Rodríguez Murillo

D. Sebastián Gallardo Aguero

D. Victoriano Caballo Calderón

D. Francisco Calderón Landia

D. Marcos López López

D. Diego Caballero Carmona

D. Miguel Mateos Calderón

D. Antonio María García

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz.

En la villa de Campanario, a las doce horas del día veintitres de Mayo de mil novecientos treinta y cinco; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular, bajo la presidencia del 2^o teniente de Alcalde D. Antonio Cano Arcos en funciones de Presidente por delegación expresa del propietario, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria para la que han sido convocados.

Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y quedó aprobada unánimemente, siendo autorizada.

Suspension previa del Oficial 1^o. - Al momento se puso a deliberación el primer asunto señalado en la convocatoria cual es el de la suspensión previa de empleo y sueldo decretada con fecha cuatro de este mes por el Sr. Alcalde-Presidente, ausente en la actualidad, D. Esteban Rodríguez García, contra el Oficial primero de la Secretaría, D.

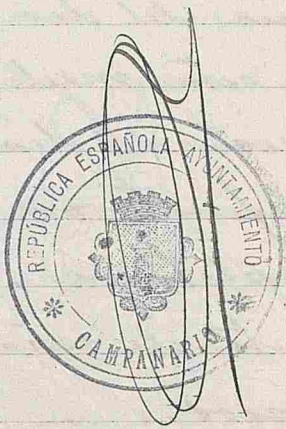
Enrique Gallego Moreno; suspensión que llevó a cabo según dice la providencia dictada y que es leída en este acto, para poder instruir, con las reservas consiguientes, expediente de destitución contra dicho funcionario como consecuencia de comisión de faltas graves apreciadas así por dicho Sr. Alcalde, entre otras, la falta de probidad del acusado. Y como más importante la de haber dejado de transcribir, a sabiendas, el acta de la sesión celebrada el día seis de Abril en la que se trató y resolvió sobre renuncia colectiva que de sus cargos presentaron varios señores Concejales de este Ayuntamiento. De tal providencia conoció la Corporación antes de transcurrir los tres días que expresa el art. 111 del Reglamento de Empleados municipales, de 23 de Agosto de 1924, pero entonces no estuvo reunido en sesión, que era supletoria, número suficiente de señores Concejales para resolver sobre el caso en forma definitiva, acordándose por tanto dejar la resolución para próxima sesión ordinaria o extraordinaria cual es la presente.

Puesta a debate esta cuestión, intervinieron, indistintamente, todos o casi todos los señores asistentes que, con la ausencia del Sr. Alcalde, constituyen la totalidad de los que hoy forman el Ayuntamiento. Se discutió mucho sobre si eran o no eran aplicables a la suspensión decretada los preceptos legales que se expresan en la providencia y si la omisión cometida por el funcionario dicho fue o no a sabiendas o por negligencia.

Pasó el asunto a votación: el concejal Sr. Rodríguez Morillo hizo constar su opinión en todo contraria a la determinación adoptada por el Alcalde Presidente, entendiéndolo y votando en el sentido de que no procede instruir expediente de destitución al funcionario Sr. Gallego.

Después, el concejal Sr. Caballo Calderón: que, antes de decidirse a resolver sobre la suspensión e instrucción del expediente de destitución mencionado quiere informarse bien de las sanciones que merezcan las faltas que se imputan al referido funcionario, con el fin de eludir cualquiera responsabilidad en consonancia con la aceptación, por su parte, de los fundamentos que se consignan en la providencia de que se ha dado lectura.

Los demás señores Concejales aprobaron la suspensión previa decretada por entender que ello entra dentro de las facultades que el mentado art. 111 concede al Sr. Alcalde; de modo que por mayoría se acordó mantener la suspensión y que se instruya expediente de destitución contra D. Enrique Gallego Moreno a fin de comprobar la certeza de las faltas graves que se le imputan y otras que podrán aparecer por estar en la interioridad de todos; a cuyo efecto se designó como instructor del expediente al concejal, que hoy preside esta sesión, D. Antonio Cano Arcos, el cual llevará a cabo su cometido y dará cuenta de lo actuado al Ayuntamiento antes de que transcurran los dos meses que como máximo puede estar legalmente en suspenso un funcionario municipal. Esta resolución deberá comunicarse



al acusado, a los efectos procedentes y con las advertencias que son preceptivas.

Separación del Recaudador interino de Arbitrios: - Después pasó a ocuparse el Ayuntamiento de la decretada separación de D. Leandro García Gallardo del cargo de Recaudador interino de arbitrios, con cuyo carácter fue nombrado en 7 de Julio de 1934. Tal separación fue acordada también por el Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Rodríguez García en providencia del día cuatro de los corrientes; y aunque de esta medida conoció el Ayuntamiento en sesión del día seis, no recayó entonces acuerdo definitivo porque en esa sesión, que era supletoria, no estaba reunido número suficiente de señores concejales exigido para estos casos.

Se habló y discutió sobre si el Ayuntamiento tenía o no facultades para separar a un funcionario interino sin formación de expediente. A tal efecto hubo pareceres en sentido afirmativo, basados en los pareceres en lo resuelto por la Sala 3^a del Tribunal Supremo en Sentencia de 11 de Abril de 1927, (Gaceta del 16 de Diciembre del mismo año), que claramente expresa la facultad discrecional de los Ayuntamientos para separar a un funcionario interino sin justificar causa para ello mediante expediente. Y aunque nuevas disposiciones puedan establecer algunas garantías en favor de los interinos, es lo cierto que en el presente y excepcional caso se trata de un Recaudador de arbitrios que, por la índole de sus funciones, éstas, debieran estar garantidas por consti-

tución de la fianza necesaria a responder de su gestión. Y también por que el Ayuntamiento, aunque no lo haya hecho en el plazo de los seis meses que como máximo deben durar las interinidades, debe ocuparse seguidamente de proveer este cargo en propiedad, por concurso u oposición y con afianzamiento de garantías en virtud de posibles responsabilidades de carácter subsidiario.

En su consecuencia, después de discutido, se pasó el asunto a votación; y el Ayuntamiento, con los votos en contra de los Concejales señores Rodríguez Muñillo y Caballo Calderón, aprobó definitivamente la acordada separación de D. Leandro García Gallardo del cargo de Recaudador interino de arbitrios de este municipio. El Concejil Sr. Gallardo Ayuso aclaró su voto favorable a la separación siempre que ésta, en la forma acordada, esté ajustada a ley. Nada se trató ni resolvió respecto a la sustitución del Sr. García; por lo que se entiende que continuará en las funciones de recaudador accidental o habilitado el Oficial D. Ramón Arcos Calderón hasta que se cubra la vacante en forma reglamentaria. Esta resolución deberá comunicarse al separado con las advertencias y requisitos legales.

Renuncia de Vocal nato del Repart^o: Luego se dió lectura del escrito que con fecha 13 del actual dirige al Ayuntamiento D. Isabel Cabanillas Fernández renunciando al cargo de Vocal nato de la Comisión de evaluación de la parte personal del Repartimiento para 1935 a causa de su avanzada edad de 88 años. Y la Corporación, constándole de ciencia propia la causa que alega dicha

señora, por unanimidad, acuerda aceptar la renuncia formulada y que se le comuniquen así. Para sustituirle; previo examen de los respectivos documentos contributivos, quedó designado como tal vocal nato por el concepto de primer contribuyente por urbana a D. Manuel Gallardo Ruiz, cuya designación le será comunicada y se hará pública por término de siete días en la forma ordenada por la Ley de 12 de Enero de 1932.

Beneficencia. Medicamentos. - Se examinó de nuevo la cuenta que rindió el Farmacéutico titular D. Juan Andrés Aguilar, a la que hace referencia el acuerdo consignado en el acta de la sesión celebrada el día de este mes; comprensiva dicha cuenta, de los medicamentos suministrados a los enfermos de esta beneficencia municipal durante los meses, desde Marzo de 1934 a Abril de 1935, ambos inclusivos, importante, en jinto, la cantidad de mil quinientas ochenta y siete pesetas y cincuenta y cinco céntimos. La Corporación, hallando ajustada la cuenta a las recetas que próximamente se confrontaron, la aprobó por unanimidad y acuerda que en cuanto existan disponibilidades económicas se abonen 964 pesetas procedentes de los medicamentos del año 1934 con cargo al crédito del Capítulo de "Resultas" incorporado al presupuesto en curso. Y el resto de pesetas 623'55, con cargo al Cap. 8º, si antes de existir esas disponibilidades económicas no se dispone otra cosa por la mancomunidad Santana respecta a esta última cantidad. - Tratado y re-

suelto todos los asuntos señalados en la Orden del día, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y cuarenta minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada por todos los concurrentes, menos por el Sr. Rodríguez Murillo que no quiso expresar las causas de ello. Firman de que certifico. =

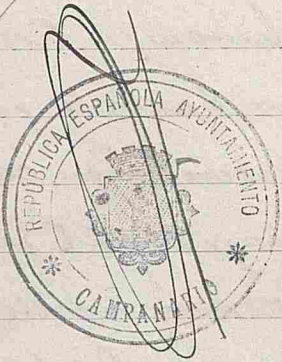
Antonio Cano Malvar

Juán Taballero
Juan Caballero
Alfonso Gallardo

Natario M. Garcia

Se mega a favor de don...

Bastorosa Garcia



Acta de la sesion celebrada por este Ayuntamiento
en veintinueve de Mayo de mil novecientos treinta y cinco.

Sres. que que asisten
Presidente en Funciones
D. Antonio Cauo Arcos
Concejales:
D. Juan J^{co} Rodriguez Munita
" Sebastian Gallardo Aguirre
" Alonso Lopez Lopez
" Diego Caballero Camuena
" Francisco Calderon Landia
" Victoriano Caballo Calderon
Secretario:
D. Bartolome Garcia Ruiz.

En la villa de Campaunaris a las veintinueve
horas del dia veintinueve de Mayo de mil
novecientos treinta y cinco, se reunieron
en la Sala Capitular, presididos por
D. Antonio Cauo Arcos, 2.^o Teniente en
funciones de Alcalde, por delegacion ex-
presa del Sr. Presidente, ausente en la
actualidad, los señores concejales que al
márgen se relacionan, que, relativa mente al
numero de dias que hoy forman la Cor-
poracion, asisten en numero bastante para
tomar acuerdos, segun lo previsto, con ca-

rácter general, por la orden de 8 de Mayo 1934 (Gaceta del 10).- Conviene para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al dia de la festa, y abierta que fue se dió lectura del acta de la sesion ordinaria del dia 23, que quedó aprobada por los asistentes, menos por el Sr. Concejál Rodriguez Munita, quien se negó a explicar las causas de tal desaprobacion, negándose tambien a firmarla. - - - - -

Pagos por material de oficina: - En conformidad con el acuerdo que expresa la sesion del dia 6 de los corrientes, relativa al material diverso de Secretaria, servido en 8 de Enero ultimo por la casa "Bayer Hermanos y Comp^{ca}", de Barcelona, se leyó la carta de dichos Sres. fecha 11 de este mes, dando explicaciones respecto a la claridad y modelacion y efectos servidos en dicha fecha, y como, segun afirma el Secretario, existen en las oficinas una imprenta, la Corporacion por unanimidad, aprueba la factura fecha 20 de Abril, importante trescientos cincuenta

y cuatro pesetas y cuarenta centimos, cuya cantidad, en unión de la de dieciocho pesetas, importe de la inscripción de 1935 a la revista "La Administración Práctica", se satisficiera mediante la letra a ocho días vista que anuncia la casa de referencia. - - - - -

Concesión de Botes de Leche: - A la vista de los informes emitidos por el Médico Titular, que al mismo se fueron interesando, acerca de las condiciones fisiológicas de las madres de las criaturas necesitadas, y de la pobreza de las respectivas familias, como consecuencia de haber solicitado éstas la concesión de botes de leche condensada, la Corporación, después del criterio que sustentaron los Emcajales Sres. Smirillo y Caballo, sobre si debían estar informadas esas peticiones por la Comisión de Beneficencia, acordó por unanimidad, que se conceda referidos auxilios a los vecinos pobres:

Antonio Fernandez Diaz: Calle Pozo Nuevo.

Andrés Papuelo Smirillo: id id id.

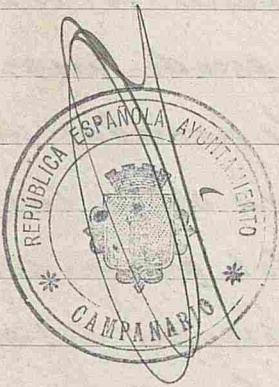
Fernando Ruiz Diaz id Magaceta

José Molina Gallardo

(Esporo de Inés Betanios Escudero:) Pozo Nuevo.

Concesión de Socorro: - Después accediendo a lo solicitado por los vecinos Diego Escudero Calderín, y Angela López Amunio, constanding de ciencia cierta la pobreza de los mismos y la necesidad que invocan, la Corporación también unánimemente acuerda que se socorra a dichos vecinos con la cantidad de cinco pesetas a cada uno. - - - - -

Sobre los fondos del Pozo Municipal: - Luego fue leída una comunicación n.º 6358 fecha 3 de este mes, del Servicio de Pozos del Ministerio de Agricultura, que dice lo siguiente: "Ya se le tiene indicado que la cantidad en metálico de que ese Pozo dispone y obraute en arca o en cuenta corriente del servicio debe ser des-



tinada a facilitar préstamos a los Agricultores ne-
cesitados de esa localidad, evitando, no solo su pa-
ralizaciones, si no tambien los perjuicios que resca-
usan a dichos Agricultores. Por ello espero de esa
Alcaldia que proceda requiridamente a anunciar
el reparto de fondos e instruir el oportuno expe-
diente de conformidad al articulo 33 del vigente Re-
glamento, dandose cuenta a este Centro del resul-
tado del mismo.

Acerea del contenido de esta comunicacion, no
recayo acuerdo concreto sobre lo indicado, por que
todos los Lrs. asistentes ignoraban que existiera
mas cantidad disponible, perteneciente al Ponto,
que la de doce pesetas sesenta y cinco centimos obran-
tes de Areas Municipales, por lo que quedo encar-
gado el Sr. Alcalde y Secretario de recabar in-
forme del mencionado Servicio acerca de si las
veis mil novecientas cincuenta y dos pesetas con
cincuenta y siete centimos que expresan los es-
tados mensuales de cuentas como obrantes en la
Direccion General, se hallan a disposicion de
este Ayuntamiento a los fines que el oficio
transcrito menciona, y despues se resolvera lo pre-
cedente.

Inclusiones en las listas de Beneficencia: - Aparecen presen-
tadas ultimamente varias instancias de veinos
que implican ser incluidos en las listas de bene-
ficencia Municipal, pero como estan pendientes
del informe de la Comision de Beneficencia, se
acordó dejarlas sobre la mesa para que los Lros. que
forman esa Comision las examinen y despues
en otra sesion proxima resolvera el Ayuntamiento.

Concurso de la plaza de Interventor de fondos: - Para con-
currir la prevision interina de la plaza de Interven-

tor de fondos de este Ayuntamiento, cuyo nuevo cargo se ha creado por mandato superior al tiempo de la aprobación del vigente presupuesto, se publicó el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, número 76, correspondiente al mes de último; pero durante los treinta días concedidos de plazo no se han presentado instancias por individuos pertenecientes al Cuerpo de intermedios funcionarios, declarándose, por tanto, desierto. Como el Ayuntamiento tiene, en su consecuencia, facultades para designar con el carácter de interino a persona ajena al Cuerpo de Interventores, siempre que era persona venia los requisitos expresados en una orden de 2 de Noviembre de 1925, y volviendo a anunciarse seguidamente la vacante, ha solicitado este referido cargo D. Andrés Caballo Calderoz, vecino de este pueblo, en escrito fecha 15 del presente mes, del que yo, el secretario, procedí a dar lectura. — — — — —

Como el solicitante resulta ser hermano del Concejal de iguales apellidos, este, a virtud de breves insinuaciones, abandonó su ritual, ausentándose del salón. Después, a este respecto, hicieron uso de la palabra, primeramente D. Juan Fr. Rodríguez, en el sentido de que debe accederse a lo solicitado por el Sr. Caballo, ya que la normalización de la contabilidad municipal, servicio abandonado hasta fines de Enero último, redundaría en beneficio común. Mas, luego, el Concejal Sr. López López, asumió, por el contrario, que de nombrarse Interventor, si que considera al solicitante con méritos para ello y el mismo debería ser designado en tal caso, pero entendida que para llevar economías al Municipio, evitándole el gasto que representa esa nueva carga según datos demostrados por el público en general.



podía el Ayuntamiento proseguir del nombramiento de que se trata y que continuara el funcionamiento de la Intervención, de la misma forma que hasta el presente. No se expusieron otros pareceres, por lo que el Sr. Presidente sometió el asunto a votación secreta. En dicha urna se verificó dicha votación al tiempo que el concejal Sr. Rodríguez manifestó que cree que para la votación que se celebra no concurre número suficiente de Sres. Concejales, a lo que el Presidente hizo observar que si no lo había para la votación, tampoco lo había para hacer el nombramiento que se solicita. Fue solicitado el parecer del Secretario que actúa, y lo vertió en el sentido de que para la designación y más para la votación, por tratarse de un cargo interino, puramente accidental o transitorio, si había bastante número de concejales en atención a los que hoy componen el Ayuntamiento.

Por el Sr. Rodríguez Muñillo se manifestó que "no cree que sea accidental un caso anunciado en el Boletín Oficial y figurado en la Orden del día", por lo que a virtud de esta manifestación hubo de leerse por el Secretario la mencionada Orden de 3 de Noviembre 1935. Hecho el recuento de la votación esta dio por resultado cinco votos en contra de la petición del solicitante y uno en favor, por lo cual quedó desestimada la instancia del Sr. Caballero Calderón, acordándose que el funcionamiento de Intervención Municipal, continúe en igual forma que ahora. Volvió a penetrar en el salón el concejal incompatible Sr. Caballero.

Cobcurso para la plaza de Secretario: También, como en el precedente asunto del Interventor, ocurre igual respecto al concurso anunciado en el Boletín Oficial

de la provincia el día 9 de Abril pasado, para proceer
 interinamente el cargo de Secretario de este Ayuntamiento
 el cual concurso ha resultado igualmente desierto, segun
 aparece del expediente respectivo que fue leído por el Se-
 cretario. Unidos al mismo aparecen dos escritos: uno
 presentado por D. Jacinto Aguirre Herillo, Abogado, de
 esta ciudad, con fecha 8 de este mes, precisamente antes
 de espirar el plazo de los treinta dias concedidos por la
 presentación de instancias por individuos pertenecientes
 a la primera categoría del Cuerpo de Secretarios: en
 ella solicita que se le nombre Secretario interino de
 la Corporación, a virtud de la facultad del Ayun-
 tamiento para nombrar a persona ajena al cuer-
 po dicho y 1.ª categoría; y otra instancia suscrita
 y presentada ayer por el nombrado recientemente
 con el carácter o denominación occidental D. Bar-
 toloomé Garcia Ruiz, en la que, después de hacer
 constar que la presentación de esa instancia la ha
 verificado con propósitos de evitar discusiones inu-
 cerarias ante la circunstancia de existir presentada
 la que antes se menciona, pero que no lo creia
 necesario por el hecho de haberse nombrado a
 defecto reciente y ante la libre facultad de
 la corporación, pide se le nombre para el cargo
 de Secretario interino de este Ayuntamiento, con cuyo
 nuevo carácter continuará en las funciones que ahora
 viene desempeñando; haciendo observar que si la
 Corporación tiene facultad para designar a persona
 ajena al Cuerpo de Secretarios, la tendrá con mucho
 más motivos para la designación de quien, como el
 solicitante, pertenece al Cuerpo de esos funcionarios en
 la 3.ª categoría. Inmediatamente de leídas ambas
 instancias, el Sr. Garcia previa equisecuencia del Sr.
 Presidente abandonó el salon mientras se resolvia



el asunto puesto a debate y resolución, quedando encargado el oficial D. Antonio Calderón Guzmán de tomar los apuntes necesarios en la minuta respectiva.

Segun aparece en esta, hizo uso de la palabra el concejal D. Victoriano Caballo, en el sentido de que, no figurando en la orden del dia otra instancia solicitando el referido cargo que la presentada por D. Jacinto Ayuso y que como habia terminado el plazo de la publicación del Edicto en el Boletín Oficial - no dice a que edicto se refiere - cree que debe nombrarse Secretario al Sr. Ayuso. Dice la minuta que hubo silencio por parte de los demás Sres. concejales, y que el Sr. Presidente, en vista de ello, y debiendo resolver sobre ambas instancias, sometió el asunto a votación secreta, a cuya determinación el concejal Sr. Rodríguez Muñillo dijo " que no se explicaba como el Presidente veia discordancia entre los concejales, cuando rotamente habia manifestaciones del Sr. Caballo: - - - - -

Cierto parece que al verificarse la votación se retiraron del salón sin consentimiento del Presidente los Sres. Rodríguez y Caballo, vertiendo manifestaciones de que lo hacian por no preclusion, segun ellos, cosa injusta e ilegal. - - - - -

Después del escrutinio verificado, con la abstención voluntaria de los dos señores ausentados, que quedó nombrado para Secretario Interino de este Ayuntamiento, con cuyo nuevo carácter continuará en sus funciones, D. Bartolomé García Pizar, por cuatro votos explícitos y uno que aclaró el Sr. Calderón Sordia, a favor del mismo candidato. - - - - -

Inmediatamente volvieron a penetrar en el salón y ocuparon asientos, los concejales que se pararon al inmediato departamento de las oficinas



mas. Tambien fue llamado y se hizo presente el Secretario Sr Garcia, quien hizo manifestaciones ^{measuradas} a bracer saber que aunque no era obligado en apartamiento de la sesion, lo habia hecho por delicadeza y para mayor libertad de los D^{os} Concejales. . . .

Luego el concejal Sr. Caballo hizo unas manifestaciones en nada relacionados con el asunto de que se trata, hablando de los gastos de cierto viaje a Badajoz y de otras cosas que involucraban el orden de los asuntos a deliberar y resolver, por lo que el Sr. Presidente hubo de llamarle la atencion a fin de que no se saliese del encasamiento normal y prudente que debe existir en las deliberaciones y acuerdos de este Ayuntamiento. . . .



Del mismo modo, in que se hubiere puesto a discusion el siguiente asunto señalado en el orden del dia, el Sr. Rodriguez Murillo una vez pedida la palabra y concedida esta, manifestó: "que el dia cuatro de este mes se ausentó el Alcalde presidente de esta poblacion y estando en ella el 1^{er} Teniente Alcalde, hizo delegacion en el Segundo; que despues, este Primer Teniente Alcalde en virtud de las facultades que le confiere el art. 99 de la Ley Municipal, subió al Ayuntamiento para hacerse cargo de la Alcaldia; que el Secretario actual estaba presente en el acto - cierto - y este dijo que eran rutinas de pueblo, por lo que considero que para este Secretario la Ley Municipal es una rutina de pueblo; relacionados con el asunto este, considero completamente ilegales la sesion extraordinaria celebrada el 33 y esta que se está celebrando por presididas el segundo Teniente Alcalde estando presente el primero." . . .

A estas manifestaciones aunque estemporaneas

contado el Sr. Presidente que no está obligado a entregar las funciones que presta en su regreso y por delegación expresa del Presidente D. Esteban Rodríguez García, le han sido encomendadas por escrito.

Documentación para anunciar en propiedad la vacante de Secretario: - Se dieron por terminados los incidentes surgidos y se leyó el oficio 2037 de fecha 23 de Abril último, del Excmo Sr. Gobernador civil de la provincia, dando traslado de otro de la Dirección General de Administración local en el que se pide se remita debidamente reintegrada la documentación exigida por el art. 23 del Reglamento de funcionarios de 23 de Agosto 1924 para anunciar la provisión en propiedad del cargo de Secretario de este Ayuntamiento, como consecuencia de haber tomado posesión de la plaza de Orellana la Vieja en 27 Febrero último, Sr. Francisco Jaronet Rodríguez, que servía esta de Campesano.

El Ayuntamiento, por unanimidad, acuerda que por la Alcaldía se haga la remisión de los documentos pedidos.

Renuncia de un Concejal: - Por lo a discutir y resolver sobre la renuncia escrita que con fecha 23 del actual ha presentado de su cargo de Concejal de este Ayuntamiento D. Miguel Mateos Calderón, fundamentada con carácter de irrevocable en razón a que sus quehaceres en las labores del campo y las atenciones que constantemente necesitan sus familiares, le impiden ejercer el cargo con la diligencia y celo que es obligado.

Sometido el caso a votación nominal, la hicieron en pro de la pretensión del renunciante

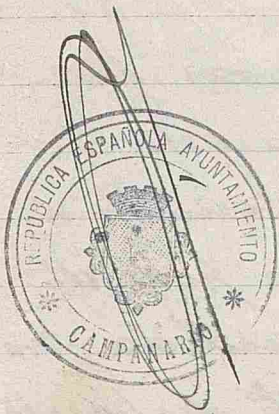
los Concejales Sres. Rodriguez Murillo, López López, Caballero Camarona y Calderon Landia; en el sentido de no admitir esa renuncia votaron los Sres. Gaudioso Aguro, Caballo Calderon y el Presidente Sr. Cano.

Bandera para la Guardia Civil: - Tratados y remitidos en la forma expresada todos los asuntos figurados en la orden del día el Ayuntamiento, entendiéndose, con mayoría, que puede ocuparse de cualquiera otros asuntos que se susciten y sean de su competencia, conveio, previa lectura, del oficio del Sr. Presidente de la Comisión Gestora de la Excma. Diputación provincial, fecha 22 de este mes, recibidos ayer, invitando a los Ayuntamientos y Organismos oficiales de la provincia, a que contribuyan a la suscripción que encabeza la Diputación con 500 pesetas para regalar al Benemérito Cuerpo de la Guardia Civil de la provincia, una bandera o estandarte con su vitrina correspondiente, y el Ayuntamiento por unanimidad acuerda contribuir en dicha suscripción con la cantidad de veinticinco pesetas, que se pagaran con cargo al crédito del capítulo de imprentas y que se haga saber así a la expresada Comisión Gestora o su Presidente. ---

Preguntas y Preguntas.

Invitados los Concejales por el Sr. Presidente a que formularan cualquiera preguntas o preguntas, hizo uso de la palabra el Sr. Caballo, para rogar a la Presidencia que traiga a la próxima sesión "los pagos realizados por el Alcalde Presidente Sr. Esteban Rodriguez Garcia y la fecha que datan."

Después el Sr. Rodriguez Murillo, dijo: - textual- que por oírlo no expuso antes sus contestaciones al



al Sr Caus, que el Sr Alcalde Presidente carece de facultades para hacer una delegación en el Sr Caus, considerandola por tanto ilegal exigiendo las responsabilidades a que esto procediese y ahora pide que mañana se me entregue una copia del acta esta:

Tuerc a pedir la palabra el Sr Caballo Calderon, que se concede la Presidencia y dijo, textual: "que teniendo entendido que el oficial 1.º y el recaudador de arbitrios independientes han presentado pliegos de descargo los cuales no se han leído al tratar de ellos la corporación demo. que en la proxima sesión los traiga para que los conozca".

En esto el Secretario hizo observar que no existen tales pliegos de descargos.

Ya parece interminable la sesión; el hora avanzada el Sr Rodriguez pide de nuevo la palabra que se le es concedida, manifestando la Presidencia que está dispuesta a prolongar la sesión todo el tiempo que sea necesario.

El referido concejal dice; - textual: " que afirma que sus sus. tienen presentados aqui unos escritos para que se lean en la sesión y pide que se traigan en este momento para leerlos. A esto manifiesta el Presidente despues de unas declaraciones del Secretario que los escritos no estan dirigidos al Ayuntamiento sino a la Alcaldia. Y despues de nuevas explicaciones del Sr Secretario encaminadas a demostrar que se trata de los recursos de reposición de las providencias dictadas por el Sr Alcalde contra los sus Gallego y

García Garrido, sobre cuales escritos habrá creído prudente la Alcaldía no contestarlos para que así mismo quede aplicada la doctrina del silencio administrativo, se dió por terminada la discusión suscitada respecto a estos ruegos.

Secretario para el instructor del expediente del Sr. Gallego.

A propuesta del Presidente accidental nombrado instructor del expediente de destitución acordado instruir contra el referido Sr. Gallego Moreno, la Corporación acordó con la abstención de los Sres. Rodríguez y Cabano, designar al oficial de la Secretaría D. Antonio Calderón quien auxiliará con tal carácter al Sr. Cano Aced, en el cometido de referencia.



Vacante del recaudador de Arbitrios. - Cambien á

propuesta de la Presidencia, acordó el Ayuntamiento por unanimidad que para cumplir los preceptos reglamentarios en orden a las interevidades, se instruya expediente para anunciar la provisión en propiedad de la vacante del cargo de Recaudador municipal de arbitrios de este municipio mediante el oportuno concurso, a cuyo efecto también por unanimidad quedaron designados los Concejales Sres. López López, Caballero Carmona, y D. Ruf. Cano, para que encarguen de redactar unos bases que luego someterán a la aprobación del Ayuntamiento bajo las cuales tendrán efecto el concurso mencionado.

Reconocimiento de servicios de D. Andrés Caballo. - (anunciándose del señor el concejal Sr. Caballo Calderón por incompatibilidad)

Por último a propuesta del concejal Sr. Rodríguez la Corporación con el voto en contra del Sr. Calderón Landia que lo omitió, de que nada sabía res-

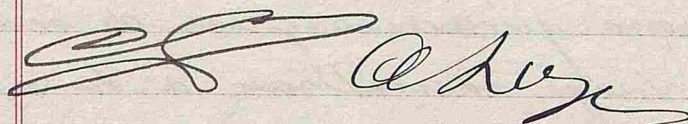
pecto al caso ni de si el interesado de que se trata habia sido llamado por el Sr Alcalde ó por el Interventor de fondos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. D. José Suarez, encargado del esclarecimiento de la contabilidad municipal, acordó y reconoció lo que sigue.

Que el Sr Alcalde llamó el tres de febrero último a D. Andres Caballo para que se encargara con el referido Sr Suarez de los trabajos al esclarecimiento de referencias y para que desde esa fecha se encargara como lo ha venido haciendo, de llevar diariamente todos los libros de intervenciones. Y que este reconocimiento se hace constar a efectos de que dicho interesado tenga derecho al percibo correspondiente.

No habiendo mas que tratar el Sr Presidente levantó la sesión a veinticuatro horas y quince minutos. de ella se extiende esta acta una vez aprobado el borrador de la misma y la firman los señores asistentes de que gozó el Secretario interino, certifico.

Antonio Cano

N. Sebastian



Diego Caballero

Francisco Caballero

Acta de la sesion extraordinario del dia once de junio de mil novecientos treinta y cinco.

Pres que asisten

Presidente en funciones
D. Antonio Caro Arcos
Concejales
D. Juan Francisco Rodriguez
Sebastian Garrido
Victoriano Caballo
Francisco Calderon
Diego Caballero
Secretario habilitado
Antonio Calderon Jimenez

En la villa de Campanario a las doce horas del dia once de junio de mil novecientos treinta y cinco; previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en el salon de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Teniente de Alcalde D. Antonio Caro Arcos, en funciones de Presidente por delegacion expresa del propietario, los tres concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para lo que han sido convocados.

Abierta que fue por el Sr. Presidente, se procedio a la lectura del borrador del acta de la sesion anterior, que es aprobada por unanimidad.

Beneficencia: - Acto seguido se dio lectura a las instancias presentadas por varios vecinos de esta localidad, en replica para que se le conceda su inclusion en las vigentes listas de esta Beneficencia municipal, y con arreglo a los informes adquiridos, el Ayuntamiento acordo unanime-mente incluir a los siguientes solicitantes:

Ana Ramos Carmona: G. Miranda 10

Maria Pires Sanchez: P. 14 de Abril

José Diaz Rodriguez: Solidad 9

Angela Ponce Aguro: Encomienda 9.

Iguualmente y por no reunir las condiciones de pobreza exigidas, a juicio de la Corporacion, se acuerda desestimar las peticiones formuladas en igual sentido, por los vecinos:

Antonia de Arcos Dolores B. Murillo.

Mariano Sánchez Becerra. - O. Hidalgo, 35.

Dolores Camuna Ayuro. - Olivos.

Sobre arrendamiento de un quiosco.

Inmediatamente se sometió a deliberación la instancia dirigida por Fernando Galver Camuna, solicitando se le conceda autorización para poder arrendar por dos anualidades el kiosco que de su propiedad tiene en este Parque denominado "Cerro la Puanda". - La Corporación teniendo en cuenta la concesión primitiva de esta instalación, en el que solo se le priva del derecho de poder computar o enajenar el sitio ocupado por referido kiosco sin la ausencia del Ayuntamiento, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado por el Sr Galver.

Acuerdo de una fachada por el propietario.

A continuación se procedió a la lectura de la instancia presentada por Sr. Antonio Palomino Salgado, en la que solicita la construcción por su exclusiva cuenta, de un acerado en la fachada principal de la casa de su propiedad sita en Plaza 14 de Abril n.º 3, que asimismo merece la aprobación unanime de la Corporación, ya que en nada ha de impedir el tránsito de carruajes dada la amplitud del sitio en cuestión, y sin embargo influirá en el aspecto de la población y en comodidad para el vecindario.

Recursos de reposición de los empleados Gallego y Garma Gallardo.

Acto seguido se leen los escritos que presentan Enrique Gallego Moreno, oficial 1.º de este Ayuntamiento, suspendido, y administrador de Artículos Leandro Garcia Gallardo, separado también del cargo, en los que respectivamente, solicitan su reposición. Por la Corporación se manifestó quedar enterados del contenido de los mismos.

Retención indebida de cantidades del impuesto sobre ganados vivos.

Después se leyó el expediente instruido para lograr el esclarecimiento y debido reintegro al



al Municipio, de las cantidades recaudadas por el impuesto sobre exportación de ganado vivo, cuyas cantidades obran en poder de los que actuaron como Secretario de este Ayuntamiento D. Francisco Jarama Rodríguez y D. Jacinto Aguro Murillo; acordando se por la corporación interior del Sr Suarez active los trabajos de reorganización de contabilidad que se está realizando, y esperar hasta tanto sea remitida esta liquidación, con el fin de ver en referida contabilidad si existe saldo a favor de estos Sres por sus haberes devengados en este Ayuntamiento, para despues obrar en consecuencia. ---

Variaciones en los precios del fluido eléctrico por contador

A continuación se dió lectura de la copia de la instancia que ante la Jefatura de Industria de esta provincia ha presentado en 6 de Mayo ppdo D. Urbano Caballo Plaza, dueño de la fabrica de electricidad denominada "San Andrés," de esta villa, y del oficio acompañatorio que en unión de la citada instancia remite la Jefatura para un informe, por si este Ayuntamiento alguna procedente la modificación de tarifas de fluido por contador de las que rigen actualmente, en consonancia con el art. 82 del Reglamento de Verificaciones eléctricas de 5 de Setiembre 1933, y la Corporación acuerdo quedaria pendiente de estudio. Al ir a tratar de este asunto se retira del salon el concejal Sr Caballo Calderin por ser hijo del solicitante, el que vuelve una vez deliberado. ---

Uniformes de Verano para la Guardia Municipal y Alguaciles.

Por unanimidad se acuerda hacer nuevos uniformes de verano a la Guardia Municipal y Alguaciles de este Ayuntamiento, teniendo en cuenta que los actuales resultan insostenibles para este tiempo por ser de pleno in-

irremovible.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las once horas y diez minutos, extendiéndose en ella la presente acta que leída y aprobada la firman todos los asistentes, de que yo el Secretario habilitado, doy fe; digo certifico:



Antonio Leon Marcero Cabrer

Antonio

Diego Caballero

J. Gallardo

Conforme: El Secret. int.

Bartolomé García

2

Diligencia.-

Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se celebró porque no concurren los Sres. Concejales.

Campanario de junio de 1.935

El Secretario habilitado

Antonio Caballero

Otra f.

Iguualmente hago constar yo el Secretario, reintegrado a la oficina después de veinte días de enfermedad, que la sesión ordinaria que hoy debía celebrarse, no tuvo efecto por que no asistieron los señores concejales. Campanario, 22 junio de 1.935.

El Secretario

Bartolomé García

Nota. Por igual causa no tuvo efecto la extraordinaria convocada para el día veintinueve.

B. García



Sesión ordinaria del día 29 de Junio de 1935, celebrada en 2ª convocatoria el 1º Julio

Presidente

D. Esteban Rodríguez García

Concejales

D. Juan Francisco Rodríguez Muñillo

D. Antonio Cano Arens.

D. Victoriano Caballo Calderón

D. Alonso Lopez Lopez

D. Francisco Calderón Landiá

D. Diego Caballero Camoua

Secretario

Barceloni García Ruiz



En la villa de Campañario, a las veintinueve horas y treinta minutos del día primero de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez García, al objeto de celebrar hoy, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria co-

respondiente al día veintinueve de Junio, que no tuvo efecto por que no asistieron los señores Concejales.

Asísta la sesión se dió lectura del acta de la anterior y fué aprobada por todos menos por el Concejál Sr. Rodríguez Muñillo quien también se negó a firmarla. Este señor y Don Victoriano Caballo hicieron observar que en la sesión lida debió resolverse acerca de los escritos presentados por los empleados D. Enrique Gallego y D. Leandro García, suspenso uno y separado el otro, y no limitarse la Corporación a darse por enterada de esos recuros puros de reposición; que si así ocurrió dicen que fué por que el Presidente Sr. Cano pasó en seguida a poner a discusión otros asuntos. Consignadas estas observaciones, queda firmada el acta por todos los asistentes menos por el Sr. Rodríguez Muñillo.

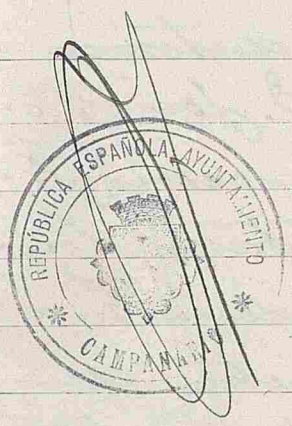
Medicos Titulares. Quinquenios. - Inmediatamen-
te se da lectura a instancia fecha
14 de este mes, suscrita por el Medico Ti-
tular D. Diego Fernandez Molina, so-
licitando se le reconozcan tres quinquenios
que con arreglo a ley le correspon-
den por llevar mas de diez y siete años
de servicios efectivos como Inspector mu-
nicipal de Sanidad en este Ayuntamiento.

La Corporacion procedio a deliberar so-
bre este asunto: se expusieron opiniones
o creencias relativas a si era o no obli-
gatorio para el Ayuntamiento recono-
cer los quinquenios que solicita el
interesado. Pedido el parecer del Se-
cretario este manifesto que, a su jui-
cio, es potestativo en los Ayuntamien-
tos que no tengan reglamentacion pro-
pia, la concesion de quinquenios a
sus empleados; excepto a los Secretarios
que tienen reglados sus derechos inde-
pendientemente: que no existe disposi-
cion alguna que obligue a lo que se
interesa, pues unicamente el Regla-
mento de Medicos Titulares o de Asisten-
cia publica domiciliaria de 29 de
Septiembre de 1934 dice en su art. 5º
« lo que sigue: « A partir de la publi-
« cacion de este Reglamento, todos los fun-
« cionarios del Cuerpo de Medicos de Asis-
« tencia publica domiciliaria, Tendran
« derecho a la percepcion de quinquenios,
« cuya cuantia sera regulada por las
« Juntas de Mancomunidad, en armonia



“ con la capacidad económica de los Ayuntamientos respectivos. ”. Así está claro que, la Mancomunidad Sanitaria de la provincia puede fijar los derechos mínimos del Sr. Facultativo reclamante: que, ahora bien, como tampoco las leyes impiden ni coartan la libertad de los Ayuntamientos para mejorar en cualquier forma los sueldos de sus empleados, entiendo también que, en buena lógica parece prudente equiparar al Sr. Facultativo dicho con su compañero Sr. Caberas de Herrera quien en el presupuesto vigente tiene reconocido el aumento en sus haberes de quinientas pesetas anuales correspondientes a un quinquenio, ya que, a falta de preceptos que lo determinen, no debe invocarse por el reclamante el derecho a percibir el premio de tres quinquenios aunque exista la circunstancia de llevar prestados diez y siete años de servicios, por que el derecho a esos quinquenios, en la cuantía que determine la Mancomunidad Sanitaria, ha nacido con la promulgación del Reglamento de Médicos ya mencionado.

Bien enterada la Corporación y puestos de acuerdo los señores Concejales en los diferentes anteriores que se habían sustentado; al fin se acordó por unanimidad que en el presupuesto del año venidero, que pronto habrá de confeccionarse, se consigne un premio de quinientas pesetas anuales como reconocimiento de un quinquenio a favor del Médico Titular D. Diego



Fernandez Bohua; sin perjuicio de que el interesado pueda interponer ante la mencionada Mancomunidad Sanitaria la concesión del reconocimiento de más quinquenios si a ello se cree con derecho! -

Construcción de pistas para bailes en el parque: Después se dio lectura; primero a la sustancia suscrita y presentada con fecha 15 de junio por el industrial D. Antonio Palomino Salgado, y luego de la autorizada por el también industrial D. José Cano Arcos con fecha 27. Ambos vecinos piden autorización para construir dentro del parque llamado "Cerro de la Guarda", cada uno de ellos una pista de madera o cemento para bailes, sujetándose a las condiciones que al efecto fijó la Corporación.

Se discutió bastante respecto a este asunto habiéndose de si sería o no más convenientemente que la construcción se hiciera de madera o de cemento; se trató de la cuantía de la exacción o arbitrio que pudiera imponerse a las concesiones de que se trata, pero como no existe al parecer Ordenanza que regule tal exacción, nada puede exigirse por ese concepto en el presente año.

Bien discutido el asunto el Ayuntamiento acordó unánimemente conceder a dichos señores autorización para que cada uno de ellos construya sobre el piso del parque "Cerro de la Guarda",

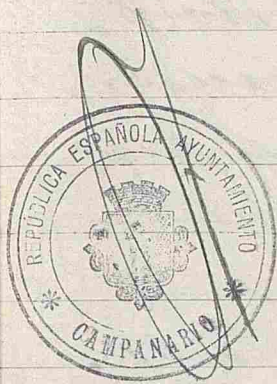
de hormigón de cemento precisamente, la pista para bailes que tienen solicitada, bajo las condiciones que se expresan en los números siguientes:

Primero: La Comisión que al efecto se designa, compuesta de los concejales D. Victoriano Caballo y D. Diego Caballero y el Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez, allí sobre el terreno determinarán el sitio donde esos señores pueden hacer esas construcciones, procurando queden orientadas en forma que guarden estética y simetría y fijando las dimensiones que las pistas hayan de tener.

Segundo: Que la construcción no ha de rebasar el nivel del piso del parque ni quedar por bajo de él; si no con un rasante perfecto.

Tercero: Que en ningún tiempo, los constructores, ni nadie, podrán alegar derechos de propiedad y pleno dominio sobre las pistas de que se trata; pues únicamente quedan facultados a explotarlas para bailes por un plazo de cuatro años, o sea hasta el verano de 1938. Pasados esos cuatro años, la plena propiedad y dominio de las construcciones pertenecerá al Municipio como todas las que allí están ya hechas.

Cuarto: Que durante la explotación mediante bailes habrán de proveerse las pistas de vallas en la forma que determine la Comisión designada, ya fijas, ya desmontables y como mejor



respecto facilite al parque y resulten de mayor economía para los constructores. En el caso de que las vallas sean fijas, pertenecerán igualmente que las pistas, pasados los cuatro años, a la pertenencia del Ayuntamiento.

Quinto: Que a excepción del presente año, en los tres sucesivos, quedarán sujetos los concesionarios a la obligación de satisfacer los impuestos, contribuciones o exacciones que se determinen en los respectivos presupuestos, pero la exacción no podrá exceder, en esos años de 10 céntimos de peseta por cada metro cuadrado que ocupen las pistas de referencia.

Así será comunicado a los solicitantes.

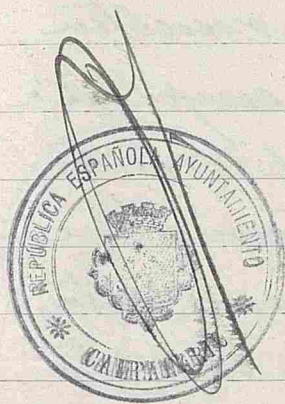
Beneficencia. - A la vista de algunas instancias presentadas por vecinos pobres solicitando ser incluidos en las listas de beneficencia, y otras pidiendo socorros; la Corporación acordó que pasen a estudio de la Comisión de Beneficencia.

Y respecto a lo interesado verbalmente por el vecino pobre Francisco Escudero Galves; visto el informe del Sr. Facultativo tutelar, el Ayuntamiento acuerda concederle dos botijos de leche condensada, semanalmente para la crianza de su pequeña criatura.

Levantar la suspensión del Oficial 1.º.

Luego el Sr. Secretario, de orden de la presidencia que la suscribe, leyó la siguiente Proposición: El que suscribe,

a sus compañeros de Concejo se dirige y dice:
 Que como a todos consta se sigue expediente
 de destitución contra el Oficial 1.º de la Secre-
 taría de este Ayuntamiento D. Enrique Gallego
 Moreno; para la tramitación del cual con las
 reservas que las circunstancias demandaban,
 hubo de decretarse con fecha cuatro de Ma-
 yo último la suspensión previa de dicho
 funcionario. = Aunque el expediente de
 destitución se haya acelerado lo posible y
 aunque esté terminado antes de transcurrir
 dos meses desde la suspensión, es lo cierto
 que no podrá ser resuelto; por que según
 lo dispuesto en el art. 111 del Reglamento
 de Empleados de 24 de Agosto de 1924, hoy
 Ley de la República, la destitución necesi-
 ta el voto favorable de las dos terceras par-
 tes de los Concejales que constituyan la Cor-
 poración. Y como en la actualidad este
 Ayuntamiento funciona solamente con nueve
 Concejales, existe la imposibilidad de dar
 por terminado ese asunto dentro del plazo
 reglamentario; no por negligencia ni por
 causas a alguien imputables, si no por
 las circunstancias especiales en que ahora
 actúan los Ayuntamientos y Comisiones
 Gectoras. = En su consecuencia, como
 ningún funcionario debe permanecer sus-
 penso más de dos meses, es de parecer,
 y así lo propone a la Corporación, que
 debe acordarse: Primero: Levantar la
 suspensión de empleo y sueldo acordada
 contra D. Enrique Gallego, quien será
 repuesto en su cargo de Oficial primero



de la Secretaría de este Ayuntamiento
en cuanto se presente con ese fin en
estas Casas Consistoriales, siempre que
lo verifique antes de que transcurran
ocho días a contar desde que el acuer-
do se le notifique, pues si no lo veri-
fica ni alega justas causas que se
lo impidan se entenderá que renuncia
a su destino; y, Segundo: Que no
obstante lo anteriormente consignado,
como no sería justo que quedaran
impunes las faltas graves que resulten
probadas y cometidas por dicho emplea-
do, este quedará sujeto a las resul-
tancias del expediente de destitución que
será resuelto en justicia en cuanto esta
Corporación funcione, al menos, con el
número de concejales que para estos
casos exige el aludido precepto regla-
mentario. = El Ayuntamiento, no obstan-
te, acordará lo que estime más oportuno.
Campanario a veintiocho de Junio de
mil novecientos treinta y cinco. = El Alcal-
de Presidente, E. Rodríguez (Rubricado). = Hay
un sello en tinta negra que dice "Alcal-
día Republicana. Presidencia. Campanario.

Y el Ayuntamiento, sin discusión,
acordó por unanimidad aprobar la pro-
posición leída y que todo lo en ella
consignado se eleva desde luego a la
categoría de acuerdo municipal.

El Sr. Caballo hizo manifestaciones
expresivas de que igual procedimiento de-
biera seguirse respecto al Recaudador

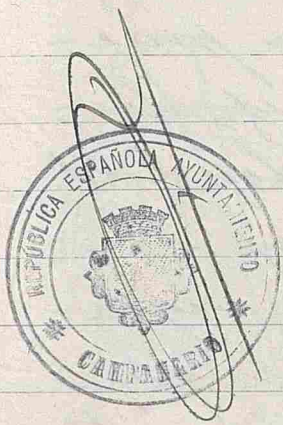


de arbitros D. Leandro García. —
Esclarecimiento de la contabilidad y } Por mi el
Liquidación del presupuesto de 1934 } Secretario, de
orden de la presidencia, se dió lectura en
esta sesión de la memoria redactada por
D. José Suárez, Interventor de fondos del
Ayuntamiento de Villanueva de la Serena
a quien le fué encomendado con fecha 7
de Febrero último el servicio de esclarecer
la situación económica del municipio
ante las anomalías observadas en la con-
tabilidad municipal del año 1934 y ante-
riores. Ya conocían algunos Concejales esa
memoria por lectura que el propio fir-
mante realizó el día 25 en estas Casas Con-
stitucionales, pero que no pudo tener efecto
la sesión extraordinaria convocada con
dicho fin para aquel día por que no
asistieron los señores del Concejo en núme-
ro suficiente.

En esa memoria se especifica de mane-
ra clara las deficiencias, informalida-
des y hasta importantes distracciones
o malversaciones de fondos.

Al terminar la lectura y ponerse el asun-
to a conocimiento y deliberación de los
señores reunidos, abandonó el salón de
sesiones de manera definitiva y sin
la aquiescencia del Presidente, el Conce-
jal Sr. Rodríguez Wburillo. —

La Corporación, en vista de lo que
propone el Sr. Suárez, y como primer
trámite para llevar a cabo el examen
y comprobación legal de las anomalías



observadas, previa deliberación, acordó por unanimidad designar una Comisión compuesta de los señores D. Antonio Cano, D. Victoriano Caballo y el Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez, para que con los datos apuntados en la referida memoria haga una verdadera comprobación a la vista de los documentos existentes en la Intervención municipal y redacte luego una proposición o memoria acerca de cuánto sea procedente poner en práctica para depurar las omisiones, distracciones o malversaciones de fondos que se han observado. Y después la Corporación, previos los trámites reglamentarios del caso, acordara lo que considere justo en defensa de los intereses del erario municipal. = —

Luego se dió cuenta detallada de la liquidación del presupuesto del año 1.934, autorizada por el actual Alcalde Presidente y confeccionada por el Sr. Suárez con arreglo a los datos que han podido encontrarse respecto a la Contabilidad de dicho año, pues no estaban cerrados en fin del ejercicio los libros de intervención, ni se llevaban los de balances, ni se practicaban arquesos ni existe liquidación de ningún presupuesto desde hace muchos años. Tomando aquellos apuntes hallados en los libros del año 1.933 y los también más deficientes de los

de 1934; así sin otros antecedentes, se vierten en expresada liquidación las cantidades derivadas de esos datos, resultando que la relación de deudores al municipio asciende a 174.371'23 pesetas, y la de acreedores a 79.308'01. De modo que uniendo la diferencia a la existencia legal de 13.762'55 pesetas que debió existir en 31 de Diciembre de 1934, se halla un superavit o disponible de 108.825'77 pesetas: claro es que estas cantidades habrán de estar sujetas a rectificaciones, por que se hallen documentos o datos que acrediten pagos realizados o créditos cobrados de esos que figuran en las respectivas relaciones o que se acredite la inversión de la diferencia que existe entre las 13.762'55 pesetas que en fin de año debieron existir en Caja y la de 616'45 que constan como recibidas por el actual Alcalde Presidente D. Esteban Rodríguez al tiempo de tomar posesión de ese cargo en tres de Enero último, según consta de arqueo de esa fecha, aunque esa existencia ha sido aumentada incorporándole lo que existía en poder del Agente en Badajoz en fin de dicho año, 534'01 pts, conforme al acuerdo de este Ayuntamiento fecha 6 de Mayo anterior.

Quedo bien informada la Corporación de lo anteriormente expresado y lo consignado en el informe del Sr. Secretario Interventor puesto al final de la liqui-



dación dicha, por lo que unánimemente se sintió acordar aprobar la en la forma dicha y con las reservas que se dicen en el informe. Y que los créditos pendientes de cobro y pago recibidos se incorporen al capítulo denominado "Resueltas" en ingresos y en gastos, respectivamente, del presupuesto en curso como norma prevista en el Reglamento de Hacienda municipal. =

Honorarios de los Gestores en Madrid. - Ocupó el Ayuntamiento del último asunto figurado en la orden del día circulada antes del sábado. Al efecto el Presidente hizo contar que cuando se designó a los señores de la Oficina Técnica de Informes y Gestión, de Madrid para que representaran a este Ayuntamiento en la Capital de la República, no existía consignación expresa y categórica en el vigente presupuesto para pagar los honorarios correspondientes, por lo que entiende, y así lo propone, que de la partida del art. 1.º del Cap. 2.º del presupuesto, que asciende a pesetas para gastos de gestiones 6.º, pueden formalizarse los pagos de dichos honorarios. El Ayuntamiento, sin discusión acordó unánimemente aprobar la propuesta hecha.

Sacos para envasar trigo; Como asunto suscitado y adicionado a la orden del día, se leyó

la instancia fecha 29 suscrita por el Concejal D. Alonso López López. Este Sr. abandona en seguida el salón así como también el Sr. Alcalde que es su hermano político. Ocupa accidentalmente la presidencia el 2.º Teniente Don Antonio Cano Arcos.

El Sr. López solicita que se le reconozca un crédito de 2.064 70 pesetas como importe de 1877 sacos que prestó a ruego de las autoridades locales para envasar el trigo que habían depositado los campesinos para garantizar la venta de los terrenos afectados por la Ley sobre intensificación de cultivos, ya que la devolución de esos sacos debía haberse hecho a los dos o tres días y va transcurrido mucho tiempo, procediendo que se le indemnice del valor de esos sacos a 1 10 ptas cada uno, por que el favor particular que hizo, no suministró, al intervenir luego el juzgado y el Instituto o Junta provincial de Reforma Agraria, le ha ocasionado ese perjuicio. La Corporación discutió ampliamente acerca de esta pretensión, emitiéndose pareceres sobre si esa cantidad debía ser reconocida por el Instituto en vez de por este Ayuntamiento, pero también se estimaba que en justicia, el reclamante debe ser indemnizado, por quien fuere, del valor de los sacos. Al fin, valiendo todos los distintos pareceres, se acordó por unanimidad reconocer que D. Alonso López López ha facilitado los 1877 sacos para envasar el trigo de referencia y que cuanto antes se ponga oficio por la presidencia a



la Junta provincial de Reforma Agraria interesándole conteste en el sentido de si el valor de los sacos, 2.064 70 pesetas lo tiene reconocido y será pagado directamente al Sr. López López, igual que pagará lo invertido por este Ayuntamiento, según nota que ya se ha facultado a persona enviada aquí por dicha Junta, en jornales y materiales con ocasión de las operaciones de curvar, pesar y resguardar el trigo. Se acordó también que si la Junta no contestase en un plazo prudencial, el Ayuntamiento tomara entonces el acuerdo que crea oportuno respecto a este asunto. =

Pozo peligroso en la vía pública. = Volvió a ocupar la presidencia el Sr. Alcalde y su vocal el Sr. López. A propuesta del Concejal Señor Calderón Sancha acordó el Ayuntamiento por unanimidad, que se requiera al vecino Fernando Gallardo para que a la mayor brevedad posible provea de un brocal al pozo de su pertenencia que está sito al terminar la nueva calle llamada de la "Sal" o que proceda a cerrarlo por que, tal y como se halla, constituye un verdadero peligro para las personas.

Lámparas eléctricas en la calle "Sal". Así mismo, a propuesta del Sr. Presidente y atendiendo a lo demandado por los vecinos que habitan en la nueva calle "Sal", se acuerda unánimemente interesar del Servicio

de suministro de alumbrado público, que se coloquen dos lámparas, al menos, en dicha calle. =

Ofrecimiento de nuevos locales para escuelas. = Atendiendo a los razonamientos expuestos por el Sr. Cano Arcos y constándole al Ayuntamiento que el propietario de la casa donde ahora está instalada la escuela de niños núm. 5 D. Francisco Camona Fernández, necesita dicho inmueble para su propio uso particular, habiendo además terminado el correspondiente contrato de arrendamiento, acordó unánimemente ofrecer al Consejo local de 1ª Enseñanza, en sustitución de dicho local, la planta alta del edificio de D. Antonio Fernández Arcos, calle "Unamuno" número 5. =

Y a causa del mal estado y desproporciones que tiene la planta baja de estas Casas Consistoriales donde actualmente está instalada la escuela de niños núm. tres, acuerda también la Corporación ofrecer a dicho Consejo otro local en la Casa de D. Francisco Sánchez Escudero, calle "Unamuno" núm. 8; todo ello a fin de que ambos locales sean reconocidos e inspeccionados debidamente y en el caso de considerarse aceptables proceder luego a pactar el contrato de arrendamiento con los respectivos dueños, a cuyo efecto, para su formalización, queda autorizado el Sr. Alcalde-Presidente.

Horas para las sesiones ordinarias. - Por último, a propuesta de la presidencia, acordó la Corporación unánimemente fijar la hora de las once y media del día, todas



los sábados, para la celebración de las sesiones ordinarias, desde la veintidosa, hasta nuevo acuerdo municipal.

Tratados y resueltos todos los asuntos de la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, el Sr. Alcalde levanto la sesión a las veinticuatro horas y veinte minutos despues, de ella se extiende esta acta que leida es aprobada y la firman los concurrentes; de que certifico.

~~Esteban Rodríguez García~~ Antonio Cano
A 20 de Julio de 1935
Diego Caballero Camena
Francisco Calero
Bartolomé García Ruiz

Sesión ordinaria del día 6 de Julio de 1935

Presidente

D. Esteban Rodríguez García

Concejales

D. Juan F. Rodríguez Muñillo

D. Antonio Cano Arcos.

D. Victoriano Caballo Calderón

D. Diego Caballero Camena

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de Campanario, a las doce horas del día seis de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha. Asistieron en número de cinco, pero como este municipio funciona ahora con nueve Concejales, hay número suficiente

para tomar acuerdos según lo previsto con carácter general por la Orden de 8 de Mayo de 1934.

Abierta que fue la sesión se dió lectura del acta de la anterior y quedó unánimemente aprobada y autorizada por los concurrentes.

Beneficencia. - Las solicitudes de varios vecinos pobres solicitando ser incluidos en las listas de la beneficencia municipal y otras pidiendo socorros u otros auxilios, volvieron a pasar, como en la sesión anterior, por no estar todavía informadas, a estudio de la Comisión de Beneficencia. -

Retenciones de cantidades sobre el impuesto de ganado:

El Ayuntamiento, en sesión del once de junio pasado conoció el expediente instruido por la Alcaldía para lograr el esclarecimiento y debido reintegro al municipio de las cantidades recaudadas por el impuesto sobre exportación de ganado en vivo durante los meses de Mayo, Junio, Julio y Agosto de 1934 y Febrero de 1935 y que retienen en su poder los ex-Secretarios D. Francisco Jarnes Rodríguez y D. Jacinto Ayuso Mburillo: el primero 961'15 pesetas y éste 378'65; de las que, deducido el 5% de cobranza y 2% de reposición de fondos, quedan líquidas, respectivamente, 894'83 y 352'54 pesetas. -

En dicha sesión se acordó interesar del Sr. Suarez, Interventor de fondos de Villanueva, encargado de liquidar el presupuesto de 1934, que terminara cuanto antes dicha liquidación para conocer si existe saldo a favor de dichos señores en el concepto de haberes que les adeude este municipio, para des-



pues obrar en consecuencia.

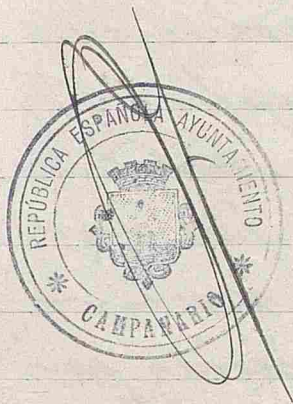
Conocida y aprobada ya la liquidación mencionada, la Corporación, después de deliberar brevemente acordó por unanimidad que se les dé vista del expediente a ambos ex-Secretarios juntamente con liquidaciones expresas de lo que han retenido y de los haberes que se les adeuda y hallada la diferencia en pró o en contra de ellos, que presten conformidad o aleguen en su defensa lo que creyeren oportuno. =

Propuesta de Habilitación de créditos. - Propuso el Sr. Presidente mediante lectura de datos que facilitó el Secretario interventor, la conveniencia de habilitar créditos para formalizar en cuentas pagos verificados y otros que se verifiquen como obligaciones de imprescindible necesidad y que no tienen consignación en presupuesto o la tienen insuficiente: esos gastos se refieren al pago al pago de la contribución de utilidades sobre haberes de los empleados; a incrementar en 489'47 pesetas, las 900 que figuran presupuestadas para el pago del impuesto sobre bienes de personas jurídicas de 1935; los gastos originados al Ayuntamiento para extinguir la plaga de langosta en su finca "El Egido"; lo que proceda pagar a D. José Suarez, Interventor de fondos del Ayuntamiento de Villanueva por sus honorarios en los trabajos realizados para esclarecimiento de la contabilidad municipal, así como también

los servicios, de ese mismo orden prestados y que presta todavía D. Andrés Caballo Calderón: 500 pesetas para pagar los alquileres, no presupuestados, devengados desde 1.º de Mayo último, por la Casa de D. Francisco Carmona incorporada desde entonces al Cuartel de la Guardia Civil, así como también cualesquiera otro gasto, necesario o conveniente de realizar a juicio de la Comisión de Hacienda, la cual debe encargarse de formalizar la oportuna habilitación de esos créditos, ^{válidos} del sobrante, que como disponible acusa la liquidación del presupuesto de 1934 recientemente aprobada según autoriza el art. 11 del Reglamento de Hacienda Municipal.

Todos los señores asistentes estuvieron conformes con que se habiliten esos créditos; si bien, con respecto al gasto primeramente mencionado que se refiere a la contribución de utilidades sobre los sueldos de los empleados, los Concejales Dns. Rodríguez Merullo y Caballo, opinaron que no debe correr a cargo del municipio si no descontarse a los funcionarios, pero la mayoría optó por lo primero ya que existe en precedente en presupuestos anteriores y por omisión involuntaria no figura el crédito en el presupuesto vigente.

Después de discutir con toda amplitud sobre la necesidad legal advertida por el Sr. Secretario de habilitar también los créditos necesarios para devolver 650 pesetas anticipadas al Ayuntamiento por la Junta local de Superficie Agrícola y 416'75 prestadas también por algunos propietarios para las



obras de incorporar esta casa al Cuartel de la Guardia Civil, con cuya necesidad, por incomprensión, no estuvieron conformes ninguno de los señores asistentes; el Ayuntamiento acordó unánimemente que la Comisión de Hacienda, a la que se incorporará, para completarla en número de tres, el Concejal Sr. Caballero, se encargue de confeccionar la expresada Habilitación de créditos, exponiéndose luego al público en forma reglamentaria y sometiéndose por último a discusión y aprobación del Ayuntamiento como es preceptivo.

Sobre la ley de Coordinación Sanitaria. - A virtud de invitaciones escritas recibidas y a las que telefónicamente acaba de recibir el Sr. Alcalde, la Corporación acordó por unanimidad facultar al mismo para que solo o acompañado de cualquiera otro Concejal y costeado el viaje por el municipio, asista mañana a una Asamblea que se celebrará en Cáceres para tratar de los perjuicios que causa a los Ayuntamientos y Diputaciones la aplicación de la llamada "Ley de Coordinación Sanitaria".

Tratados y resueltos todos los asuntos señalados en la orden del día circulada, y el suscitado en esta sesión, se dio ella por terminada a las catorce horas.

Se extiende la presente que leída la aprueban y firman todos

los concejales asistentes; de que yo el Secretario
certifico. =

Entre líneas. = valiéndose. = Vale. =

~~Esteban~~ Antonio Cano

Mata ¹⁶/₂ Diego Caballero

Bartolome Garcia

Sesión extraordinaria del día 8 de Julio de 1935.

Señores.

Presidente

D. Esteban Rodríguez Garcia

Concejales

D. Antonio Cano Arcos

" Sebastián Gallardo Ayuso

" Victoriano Caballo Calderín

" Diego Caballero Carmona

Secretario

" Bartolome Garcia Ruiz

En la Villa de Campanario, a las
once y media del día ocho de Julio de
mil novecientos treinta y cinco, previa
convocatoria circulada al efecto, con
la necesaria antelación, se reunieron
en la sala Capitular los señores Con-
cejales expresados al margen, que
aun en número de cinco, constituyen
mayoría relativamente al de nueve
con que ahora funciona este Ayun-

tamiento, según lo previsto con carácter general por la
Orden de ocho de Mayo de mil novecientos treinta y cuatro,
se reunió a fin de celebrar esta sesión extraordinaria
para la que han sido convocados.

Abierta que fue, se dió lectura del acta de la anterior
y quedó aprobada por unanimidad y autorizada por
los concurrentes.

Grupos escolares. - Después la presidencia hizo saber que
con motivo de haber tenido necesidad de ir reciente-
mente a Madrid, hubo allí de informarse del
estado en que se halla el expediente, sobre construc-
ción de grupos escolares iniciado en mil nove-

cientos treinta y tres. Y según se desprende del acta de la sesión celebrada en este Ayuntamiento en catorce de Julio de dicho año, ofreció entonces la Corporación, como apostación que le correspondía el 10'46 por 100 del importe total de las obras, conforme a los preceptos que entonces regían.

Después luego se han promulgado otras disposiciones referentes a construcciones escolares, necesitando aquel expediente adaptarse a ellas.

En su consecuencia, yo el Secretario, por orden del Presidente di lectura al Decreto de 15 de febrero de 1934 vigente respecto a la materia.

Bien enterada la Corporación y reconociendo la necesidad y la urgencia de que se realice en este pueblo la construcción de los grupos escolares pedidos; casi sin discusión acordó unánimemente

Primero.- Facultar al Señor Alcalde Presidente Don Esteban Rodríguez García para que en nombre y representación de este Ayuntamiento solicite del Excelentísimo Señor Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, que el Estado construya en este pueblo los tres grupos escolares que en 1933 se tenían interesados.

Segundo.- Hacer constar, que este Ayuntamiento adquiere desde luego el compromiso de facilitar los solares elegidos por el Arquitecto escolar del Ministerio, que estuvo aquí con esos fines en 25 de Abril último.

Tercero.- Hacer también constar, que esta localidad cuenta según el censo vigente, con 10.072 habitantes de hecho.

Cuarto.- Que las escuelas aquí necesarias serán doce por lo menos unitarias, seis para niños y seis

para niñas; por lo que cada grupo, contendrá cuatro escuelas mixtas:

Quinto.- Que este Ayuntamiento habrá de aportar el cincuenta por ciento del coste total en las obras conforme a lo exigido por el artículo 12 del mencionado Decreto de 15 de Junio de 1934.

Luego el Ayuntamiento habló y convino en que cuando se conozca exactamente la cuantía de en 25 por 100 se tomarán los acuerdos necesarios a fin de allegar los fondos precisos para esa aportación.

Bases para concursar la plaza vacante de Recaudador de Arbitrios } Se dio lectura de las bases redactadas por la Comisión encargada de ello en 25 de Mayo para concursar y proveer así, en propiedad, la plaza vacante en este Municipio, de Recaudador de Arbitrios, dotada en Presupuesto con el haber anual de dos mil pesetas.

El Concejal Sr. Caballo, dice: "primero, que se repete el acuerdo tomado por la Corporación en Julio del año pasado, respecto a la subasta de la Recaudación de arbitrios, por que entiendo que sobran empleados, y máxime para cargar ahora el Presupuesto con dos mil pesetas más: y si no, que continúe al frente de la Oficina de recaudación el que ahora lo está haciendo:" "segundo, que al tratarse de una Comisión Gestora, entiendo que ésta no tiene facultades para nombrar una plaza en propiedad."

"Tercero, que quien tiene que redactar las bases que se han leído, es la Comisión de Hacienda y no la nombrada en aquella sesión, a la cual Comisión no pertenece ninguno de los Concejales que las han redactado."

Por



los demás Señores Concejales, quedaron aprobadas las referidas bases, siendo estas autorizadas en el acta, con las firmas de los mismos; acordándose que enseguida, se remitan para su publicación en el Boletín Oficial de la provincia.

Tratados y resueltos los dos asuntos señalados en la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y cincuenta minutos. De ella se extiende la presente acta que leída, la aprueban

E. Rodríguez *M. Navarro*
Juanico El Guano *Alfonso*
Diego Caballero *Antonio Cano*
Barcelone Jara

Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no asistieron los señores concejales.

Campanario, 13 de Julio 1935.

El Secretario,
Barcelone Jara

Sesión extraordinaria del día 14 de Julio de 1935.

Señores concurrentes
Alcalde Presidente
Don Esteban Rodríguez García
Concejales
" Juan Francisco Rodríguez
" Antonio Cano Arcos

En la Villa de Campanario, después de las once horas del día diez y siete de Julio de mil novecientos treinta y cinco, se reunen en la Sala Capitular los señores Concejales relacionados al margen

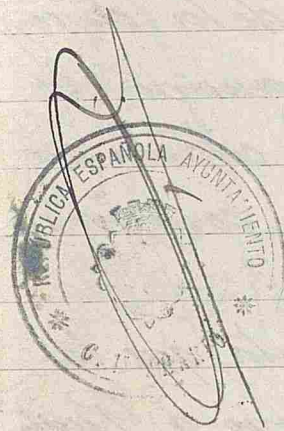
Don Victoriano Cataldo Calderón
 " Alonso López López
 " Francisco Calderón Landiá
 " Antonio María García
 " Diego Caballero Carmona
 Secretario
 " Bartolomé García Ruiz

bajo la presidencia del señor Alcalde Don Esteban Rodríguez García al objeto de celebrar esta sesión extraordinaria, para la que han sido convocados oportunamente. Se declaró abierto, dándose lectura del acta de la anterior, que fue aprobada por unanimidad y seguidamente autorizada.

Abastecimiento de aguas y otras obras. Manifestó la providencia que, como en la convocatoria se dice, debe ocuparse el Ayuntamiento de buscar soluciones para conjurar el problema del paro obrero; pues la continua paralización de las labores del campo, tienen en permanente crisis y en la mayor miseria a multitud de hogares de trabajadores. La nueva Ley llamada contra el paro, de 25 de Junio último, trata de los medios que deben ponerse en práctica para remediar el paro involuntario mediante la realización de obras públicas.

Como consecuencia de estas manifestaciones, la Corporación deliberó ampliamente y todos y cada uno de los Concejales dieron sus opiniones y expusieron pareceres respecto a la clase y número de obras que conveniría realizar al amparo de la mencionada Ley.

Después de discutirse suficientemente el asunto se acordó por unanimidad, facultar al señor Alcalde Presidente Don Esteban Rodríguez García para que en nombre y representación de este Ayuntamiento, se dirija al Excmo Sr. Ministro de Obras Públicas en suplica de que conceda subvención para las obras necesarias al alumbramiento y abastecimiento de aguas a esta localidad ya que se cuenta con proyectos y planos confeccionados hace cuatro años que se conservan en estas Oficinas municipales o bien interesando la confección de otro proyecto por Ingenieros afechos al Estado.



Se acordó facultarle también para que, con la misma representación dirija instancia que personalmente entregará en dicho Ministerio de Obras Públicas solicitando a virtud de lo preceptuado en la referida Ley, que se den las normas precisas a fin de que la Junta Nacional contra el Puro acuerde la inmediata terminación de la carretera de Castuera a Guareña, trozo tercero comprendido entre Campanario y Castuera.

Independientemente de esta obra que afecta a dicha Junta deberá interesarse del Excmo Sr. Ministro: 1.º: el inmediato alquitranado y ensanche de curvas en los kilómetros tres al quince de la carretera de Quintana de la Serena a Campanario (Estación f. c.) y 2.º: el alquitranado de la citada carretera de Castuera a Guareña en el trozo comprendido entre Campanario y La Coronada.

Según la Corporación, teniendo en cuenta que la construcción de la carretera de Campanario a Puente de Patín donde enlaza con la de Castuera a Navalpino, obra ya estudiada, sería la que por más tiempo resolvería el problema del puro, acordó también que se interese en Madrid su pronta realización.

A todos los efectos mencionados, la Corporación designó unánimemente al Concejal Don Victoriano Caballo y al Secretario Don Bartolomé García para que en unión del Señor Alcalde, formando Comisión de este Ayuntamiento, se personen inmediatamente en Madrid, cuyos gastos de viaje y permanencia allí serán de cuenta del municipio, a fin de patentar de los Federos públicos, acompañados de Diputados representantes de la provincia, la necesidad urgentísima de facilitar trabajos a los

breves parados y por consiguiente la rápida conce-
sion de lo que se solicita.

Expresados señores procuraran asi mismo gestionar,
conseguir del Ministerio de Instrucción Pública la con-
strucción de los Grupos escolares que se tienen solicitados.

En tal forma se dio por terminada la sesion, a las
siete horas. De ella se extiende la presente acta, que
leida y aprobada la firman los concurrentes; de
que yo el Secretario certifico.

~~El Presidente~~

Ubaldo

Diego Caballero Antonio Cano

Alonso Lora

Juan José Cabeza

Bartolomé García

Diligencia. Para hacer constar que la sesion ordi-
naria correspondiente al dia veinte de este
mes no tuvo efecto en atencion a encon-
trarse en Madrid el Sr. Alcalde, el Concejal
Sr. Caballo y el Secretario que suscribe,
a los fines expresados en el acta anterior.

Campañario, 22 de Julio de 1935

El Secretario,
Bartolomé García

Se-

sesión ordinaria del día
27 de Julio de 1.935, cele-
brada en 2ª convocatoria el 29

Alcalde Presidente
Don Esteban Rodríguez García
Concejales
" Victoriano Caballo Calderón
" Diego Caballero Carmona
Secretario
" Bartolomé García Ruiz

En la Villa de Campaiano
a las doce horas del día veinti-
nueve de Julio de mil nove-
cientos treinta y cinco, se reunie-
ron en la Sala Capitular los
señores Concejales expresados al
margen, presididos por el Sr.
Alcalde Don Esteban Rodri-
guez García, al objeto de ce-
lebrar la sesión ordinaria co-

respondiente al día veintisiete de este mes, que
entonces no tuvo efecto por que no asistieron los
señores Concejales en número suficiente para tomar
acuerdos.

Conforme a lo dispuesto en el art. 104 de la Ley mu-
nicipal, se declaró abierta la sesión dándose lectura
del acta de la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad y autorizada seguidamente.

Beneficencia. Medicamentos. = Luego fueron examinadas las
cuentas que rinden los Farmacéuticos Titulares Don
Juan Andrés Aguilar Molina y Don Ricardo Fernan-
des Suarez Barceua, comprensivos de los medicamen-
tos suministrados para los enfermos de esta Beneficen-
cia: durante los meses de Mayo y Junio últimos, por
el Sr. Aguilar, importantes, doscientas una pesetas y ou-
ce céntimos y cien pesetas y treinta y cinco céntimos
respectivamente; en junto, trescientas una pesetas y cua-
renta y seis céntimos. La del Sr. Fernandez, arroja la
suma de trescientas sesenta y dos pesetas y noventa
céntimos, correspondiente a los meses de Abril, Mayo
y Junio.

La Corporación halló conforme dichas cuentas
con las recetas autorizadas por la Alcaldía; presta
a las mismas aprobación y acuerda que sus refe-

vidos importes, se paguen con cargo al crédito del capítulo 8º artículo 1º del presupuesto vigente en cuantidad a las disponibilidades económicas.

Casa en el "Ejido". = Se dio lectura a una instancia fecha veinte de Junio último del vecino Sebastián López Rodríguez suplicando se le conceda terreno necesario en el sitio denominado el "Ejido" propiedad de este Ayuntamiento para construir una pequeña casa adonde poder habitar con su familia.

2

Y la Corporación, entendiendo que este asunto puede tener cierta importancia por el precedente que pueda sentar para lo sucesivo, acordó unánimemente dejar pendiente de resolución lo que pretende dicho interesado para su otra sesión oír el parecer del mayor número posible de señores Concejales.



Gastos de viajes. = Después se examinaron las respectivas cuentas expresivas de los gastos verificados por las Comisiones de este Ayuntamiento en los viajes que seguidamente se expresan:

A Badajoz en catorce de Abril para asistir al IV aniversario de la proclamación de la República, doscientas sesenta y cuatro pesetas veinte centimos.

Viaje a Cáceres en siete de este mes para la Asamblea de Alcaldes a fin de tratar de los perjuicios que causa a las Diputaciones y Ayuntamientos la Ley de Coordinación Sanitaria, noventa y cuatro pesetas y quince centimos.

A Madrid el diez y siete de los corrientes con motivo de acuerdo de igual fecha para gestionar la ejecución de obras públicas con que solucionar el paro obrero, cuatrocientas treinta y dos pesetas y veintinueve centimos.

La Corporación encontró ajustadas a la realidad mencionadas cuentas, las aprueba y acuerda que el total importe de setecientos noventa pesetas con se-

señta continues se formalicen con cargo al crédito del capít. 2º art. 1º del presupuesto vigente.

Beneficencia. = A la vista de las peticiones, ya verbales y escritas, presentadas por varios vecinos de la localidad, solicitando, unos que se les incluya en la lista de Beneficencia y otros pidiendo socorros u otros auxilios, la Corporación despues de bien informada de la situación económica de dichos vecinos acordó incluir en la lista de Beneficencia a:

Fernando Ponce Gallardo, calle, Hospital n.º 28

Maria Mateos Fernandez, calle, idem

Diego Garcia (a) El del Cojo, calle B. Gallardo.

Yldefonso Diaz Gallardo (a) Oliva el chico; y

Huérfanos de Fernando Carmona, P. Nuevo 22.

Se acordó tambien socorrer con cinco pesetas al vecino Ramon Cascaes, esposo de Francisca Garcia (a) Camisa y con otras cinco pesetas a Pedro Mora Velasco, que habita en M. Alvarez.

Y por ultimo en atencion a los informes, emitidos por los Inspectores titulares acordó la Corporación conceder un bote de leche semanal, para la alimentacion de las criaturas de los vecinos que lo solicitan:

Archives Niños Carmona, (P. Chica) y

Lori Escudero Ayuso, Figueras.

Fondos en el Banco Español de Crédito. = Entre los asuntos figurados en la orden del dia, se comprende bajo el núm. 6º el siguiente: "Conocer del estado de cuentas enviados por la Jucerial del Banco Español de Crédito, del que se viene en conocimiento de que existian en dicho Banco, desde el cuato de Enero pasado quinientas pesetas que no figuran en el acta de arqueo levantada al tiempo de hacerse cargo de la Caja municipal el actual Alcalde Presidente."

La Corporación al tiempo de resolver sobre este asunto

to, acordó sin detenerse en un minucioso examen, que proceda dar entrada en cuentas a referida cantidad.
Después al extenderse el borrador de este acta y manifiesta al detalle la cuenta de que se ha hecho mención, resulta que en 1.º de Enero de 1935 existía un saldo a favor del municipio de 515.20 pesetas, pero de ellas fueron retiradas en el mencionado día 4 por talari número 879.068, quinientas pesetas; así pues la cantidad que dejó de figurarse en el acta de arques mencionada es de quince pesetas, veinte céntimos, y por consiguiente esta insignificante suma debe ser incorporada a las existencias en la Caja Municipal.

Gastos menores. - Inmediatamente se da lectura a una cuenta rendida por el Recaudador de Arbitrios con fecha 25, importante veintituna pesetas y setenta y cinco céntimos, expresiva de varios pagos menores por el realizados durante el mes de junio consistentes en adquisición de Brillos de quita, Plit, Lotal y otros gastos para el Ayuntamiento. La Corporación aprobó dicha cuenta, acordando que su referido importe se formalice con cargo al crédito del capt.º 6.º art.º 3.º del presupuesto vigente.

Reconocimiento de servicios. - Se leyó después instancia, suerita con fecha 17 de este mes por el vecino Benito Caballero Gallardo en suplica de que se reconociera que su menor hijo Amador Caballero Sánchez viene prestando desde el 28 de Noviembre de 1934 el servicio de repartir la correspondencia telegráfica en la localidad, para lo que fue encargado por el entonces Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, mediante comunicación que ha exhibido, con el haber diario de una peseta y veinticinco céntimos.

La Corporación deliberó ampliamente sobre el particular estimando que no está obligada a satisfacer haberes no consignados en presupuesto, y que el nombra-



minuto hecho a favor del hijo del solicitante carece de los mas elementales requisitos legales; pero llevado el asunto al aspecto moral necesariamente hay que estimar que de la falta de esos requisitos no debe culparse al joven en cuestion, y se reconoce, por ser publico y notorio, que ha prestado y viene prestando los servicios cuya recompensa reclama su padre. En atencion a estos fundamentos la Corporacion, acordó unánimemente que al no existir conguacion en presupuesto para satisfacer o recompensar los indicados servicios en concepto de haberes y en la cuantia que se le asignó en tan arbitrario nombramiento, se paguen los mismos en la cantidad que arrojó desde el 28 de Noviembre de 1934 hasta fin de Diciembre de 1935 con cargo al credito del capitulo de "Imprevistos" pero sin que cite abono, acordado ahora ante facultades de mera liberalidad, pueda crear derechos a favor del beneficiado con este acuerdo; pues para en lo sucesivo, al formarse el presupuesto ordinario para 1936, la Corporacion resolverá acerca de la conveniencia o necesidad de crear o no la plaza de encargado, de repartir la correspondencia telegráfica y la forma y manera de proveer este cargo, que, en caso afirmativo, durará, tan solo el tiempo que tarde la Direccion General de Comunicaciones en proveer la plaza dicha con cargo a los fondos del Estado.

Sobre recompensa por servicios en la contabilidad. - El penultimo asunto figurado en la orden del dia, se refiere a la recompensa que procede otorgar al vecino Don Andres Caballo Calderon por los servicios que ha prestado desde el 13 de febrero al 10 de los corrientes, llevando los libros de la contabilidad municipal. Abandona el sabor el Concejal de iguales apellidos por un hermano del Sr. Caballo.

Quedan formados la Corporación el Sr. Alcalde y Concejales Sr. Caballero Carmona, los cuales entendiendo que para resolver este asunto es conveniente oír el parecer del mayor número posible de señores Concejales, acordaron dejar este asunto, como pendiente para resolverse en otra sesión.

Luego volvió a ocupar su sitio el Concejale ausentado.
Comisionado para el ingreso en Caja. - Sin discusión se acordó unánimemente designar al Oficial de esta Secretaría Don Antonio Calderín Guzmán en concepto de Comisionado de este Ayuntamiento para las operaciones del ingreso de mores en la Caja de Reclutas de Villanueva de la Ycaña que tendrán efecto el día 1.º de Agosto próximo, recompensándole con quince pesetas para indemnizarle de los gastos que el viaje le proporcione.

Otros gastos menores. - Como asunto adicional a la orden del día y de la competencia municipal, se examinó la cuenta que expresa los gastos menores hechos por el Regente en Badajoz Sr. Quevedo, durante el 2.º trimestre de este año, consistente en gastos de correspondencia, remisión de fondos de la décima etc. que importa la cantidad de treinta pesetas y ochenta y cinco céntimos. La Corporación la aprobó y acuerda que dicha cantidad se formalice con cargo al crédito del capítulo 2.º artículo 2.º del vigente presupuesto.

Ruegos y preguntas. - Se pasó después a la sección de ruegos y preguntas, y el Señor Caballo propuso, que, con motivo de las fiestas tradicionales de los días 15, 16 y 17 de Agosto se solicite autorización para celebrar en este pueblo dos becerradas en una plaza provisional, que se habilite al efecto, en cuyas becerradas están dispuestos a intervenir varios aficionados de la localidad, que una plaza podría también habilitarse para funciones de teatros y otras y que todos los ingresos líquidos o bene-

ficios que se obtuvieron, se destinan á socorros para los otros parados.

Los demás señores de la Corporación, aceptaron la iniciativa, si bien el Sr. Alcalde hizo notar, la conveniencia de que intervenga en la lidia algún profesional que la dirija para evitar acontecimientos desagradables. En definitiva se llegó á la conclusión de que se hagan gestiones para conseguirse de cuantos requisitos sean precisos cumplidos para obtener la debida autorización del Excmo Sr. Gobernador Civil de esta provincia.

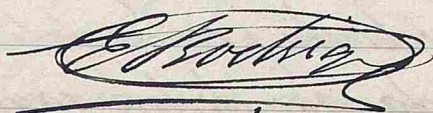
Asunto de alumbrado: á ruego del Señor Caballero Carrmona, se acordó que se coloquen, seis luces en las calles siguientes:

Seis en la calle nueva llamada "Sol."

Seis en la prolongación de una misma calle.

Una en la casilla del Parque de La Guardia; y otra en la calle Corraleros

Se levantó la sesión á las trece horas. De ella se extiende la presente acta que leída y aprobada la firman los concurrentes; certifico.



Alcalde ^{Pro} D. Esteban Rodríguez García

D. Hugo Caballero

Sesión ordinaria del día
3 de Agosto de 1.935
Alcalde Presidente
Don Esteban Rodríguez García

En la Villa de Campanario, á las doce horas del día tres de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular los Señores Concejales repre-

Concejales

D. Juan Fróm^o Rodríguez Ruivillo
 „ Antonio Cano Arcos
 „ Victoriano Caballo Calderón
 „ Alonso López López
 „ Diego Caballero Comuna
 „ Francisco Calderón Sandia
 Secretario
 „ Bartolomé García Ruiz

radre al margen bajo la presidencia de
 señores Alcalde Don Esteban Rodríguez Gar
 cia, al objeto de celebrar la sesión ordina
 ria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dio lectura del acta
 de la anterior que fue aprobada unani
 memente

Casa en el "Egido": Como asunto pendiente

de resolución en la anterior se leyó la in
 stancia del vecino Sebastian López Rodríguez, fecha 20
 de Junio último, solicitando autorización para cons
 truir, en el terreno llamado el "Egido" una pequeña casa
 que sirva de albergue a su familia. La Corporación,
 entendiendo que ese terreno, en su mayoría, es improductivo
 y no causa perjuicio alguno la construcción del albergue
 que se solicita, acordó unánimemente conceder tal au
 torización, si bien habrá de construir el interesado del refe
 rido albergue, allí adonde designe la Comisión de Obras
 Públicas.

Recompensa por servicios en la Contabilidad: Inmediatamente previa au
 sencia del Concejal Sr. Caballo, se procede a deliberar
 acerca de la cuantía con que proceda recompensar a Don
 Andrés Caballo Calderón, los servicios que ha prestado al
 Ayuntamiento llevando los libros de la Contabilidad mu
 nicipal desde el 13 de Febrero hasta el 10 de Julio úl
 timo; cinco meses aproximadamente.

Cada uno de los Señores Concejales, emitieron pareceres,
 según sus respectivos criterios. Se trató pues de sumarlos,
 y por fin, unánimemente acordó la Corporación que esa
 recompensa, por estar previamente reconocido que el
 interesado prestó dichos servicios, se haga a razón de un
 sueldo anual de 3.500 pesetas; por lo que, durante
 los referidos cinco meses de su actuación, será pagada
 al Sr. Caballo la cantidad de mil cuatrocientas



cincuenta y ocho pesetas, con cargo al haber del Interventor de fondos, cuya plaza subsiste vacante en la actualidad.

Beneficencia.: En virtud de los informes adquiridos, la Corporación acordó unánimemente conceder un bote de leche semanal para la alimentación de sus pequeñas criaturas a cada uno de los vecinos Fernando Gallardo González (a) Frigión) y Alonso Díaz Sánchez (a) Arquita).

Aprobación de varias cuentas.: Después de amplia deliberación, se acordó unánimemente aprobar las siguientes cuentas cuyos importes respectivos serán satisfechos con cargo al capítulo de Imprevistos; a saber:

Seiscientos setenta y tres pesetas que se abitarán al vecino José Dros Gallardo, como importe de los gastos que ha verificado por cuenta del municipio, proporcionando carnes y comidas a distintas personas recomendadas por las autoridades, incluidos los músicos que actuaron en Obra! último, y también a las fuerzas de Asalto que estacionaron aquí en el pasado año 1.934.

Diez y siete pesetas y setenta y cinco céntimos que se satisfarán al Albañil Francisco Ema López por sus trabajos en la medición de las calles a fines de calcular gastos de obras en proyecto.

Tres pesetas y cincuenta céntimos a Santiago Molina por un viaje hecho a la Aldea de La Guardia a fin de cumplir un servicio intercedido por la Guardia Civil.

Mesas para los puestos públicos.: Ruegos y preguntas. Se entró en la sección de ruegos y preguntas, y a propuesta de la Presidencia se acordó que se construya una docena de mesas tablero para los puestos públicos de venta, pagandose el importe que

ello ocasionare con cargo al referido capitulo de Impresarios; a todos cuyos efectos ~~delgo~~ ampliamente autorizado el Sr. Alcalde.

Sobre las hojas de un libro: Después el Concejal Sr. Rodríguez Puñillo, dijo, dirigiéndose al Secretario, que tenía entendido, que se habían arrancado dos hojas a un libro de contabilidad y deseaba saber lo que haya en ese asunto. El Secretario bastante malhumorado por la ironía que pudo encerrar la pregunta, ya que el caso no tiene importancia de ningún género, después de traer a la mesa, con la aquiescencia del Sr. Alcalde, el libro de balances mensuales del que se eliminaron dos hojas que utropeó y mancho un escribiente, dió las explicaciones que van del caso. Se suscitó vivo incidente con este motivo, y por fin quedó acordado a petición de los Señores Concejales Rodríguez y Cabello que en próxima sesión, se pongan de manifiesto al Ayuntamiento todos los libros de contabilidad.

Observaciones sobre el arbitrio de bebidas: El Secretario creyendo cumplir un deber, hizo observar, a fin de que no sea mal interpretado su silencio sobre el caso, que este año a juzgar por los datos obtenidos en la Intervención, no se recaudará la cantidad calculada como ingreso por el arbitrio sobre el consumo de bebidas, habiéndose dado cuenta de que para esa recaudación no rige, respecto al vino, el gravamen que debió imponerse según los preceptos del Reglamento de Hacienda municipal. La Corporación quedó de ello enterada no tomando por ahora resolución alguna sobre la cuestión por tratarse de acuerdos o precedentes sentados por Ayuntamientos anteriores, si bien, hubo de advertirse la conveniencia de una mayor vigilancia en la introducción de las especies, cuya vigilancia debe prestar, algunos empleados del municipio.

Otros gastos imprevistos: Al extenderse este acta, se ha observado la

omision, en el lugar aduenado, del acuerdo que debió estamparse antes y que consiste en la aprobacion unanime de los siguientes gastos que se formalizaran tambien con cargo al capitulo de Imprevistos:

Quenta y una pesetas ochenta y cinco centimos, en concepto de gastos efectuados por los empleados Antonio Calderon Guzman y Francisco Escudero al practicar en el extrarradio los trabajos preliminares para el poblamiento de habitantes; y

Quenta pesetas pagadas a Antonio Srta Blanco por el arriendo durante dos dias y medio de dos caballerias que utilizaron los dos empleados antes referidos.

Se levanto la sesion a las tres horas y cincuenta minutos. En la sesion siguiente, se dio lectura del borrador de la misma y el Concejial Sr. Caballo mostro un escrito que dijo relacionarse con el incidente sobre el libro de balances; pero como se celebraba sesion extraordinaria, el Sr. Alcalde lo devolvió al presentante, sin leerlo, indicandole que su pretension debia dejarla para la sesion proxima. Es aprobada este acta, que firman los señores Concejales concurrentes, de que yo el Secretario certifico.



[Signature]

Antonio Cano

[Signature]

[Signature]

Juipo Saballero

[Signature]

Marcio Cabeza

Pactome Janer
100

Diligencia Para hacer constar que la sesion ordinaria

correspondiente al día de la fecha, no tuvo efecto por no asistir los señores Concejales.

Campionario, a 10 de Agosto de 1935

El Secio. habilitado
Enrique Galligo

Sesión extraordinaria del día 15 de Agosto de 1935.

Alcalde Presidente
Don Esteban Rodríguez García
Concejales
" Juan Fran^{co} Rodríguez Murillo
" Antonio Cano Arcos
" Victoriano Caballo Calderón
" Alonso López López
" Diego Caballero Carmona
Secretario
" Bartolomé García Ruiz

En la Villa de Campionario a las doce horas del día quince de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, precedidos por el Sr. Alcalde Don Esteban Rodríguez García, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que han sido convocados con la antelación necesaria.

Abierta que fue, se dio lectura del borrador del acta de la anterior, y el Sr. Caballo hizo presentación de un escrito que dijo relacionarse con el incidente sobre las hojas del libro de balances; pero el Sr. Alcalde, como se celebra en estos momentos sesión extraordinaria lo devolvió, sin leerlo, indicando al Sr. Caballo que su pretensión debe dejarla para sesión próxima. Fue aprobada el acta lida.

Proyecto de presupuesto para 1936: - A fin de que cuanto antes se proceda a la confección del proyecto del presupuesto ordinario para 1936, se acordó unánimemente, conforme a lo expresado en la convocatoria, que lleve a cabo ese cometido, la Comisión de Hacienda a la que, para completarla en número de tres, se designó al Concejales Don Antonio Cano Arcos.

Habilitación de créditos: - Se dio lectura del expediente de habilitación de créditos que se ha instruido con el fin de



formalizar en cuentas varios gastos conforme a lo acordado en sesión del día seis de Julio.

El Ayuntamiento, con el voto en contra de los Concejales Sr. Murillo y Caballo, aprobó la propuesta tal y como aparece redactada. El Sr. Murillo manifestó que no la aprobaba, por que no la había formulado la Comisión de Hacienda, y el Sr. Caballo dijo, que por que no le parece bien hecha.

Del contenido del artículo 11 del Reglamento de Hacienda municipal, se deduce que la propuesta de referencia no ha logrado en esta sesión el voto favorable de las dos tercenas partes del número de Concejales que en la actualidad compone este Ayuntamiento.

Nuevo Recaudador de arbitrios:— Se dio lectura al expediente instruido a virtud de acuerdo fecha 25 de Mayo último, para proveer en propiedad el cargo de Recaudador de arbitrios de este municipio, vacante actualmente, y cuyo cargo está dotado en presupuesto con el haber anual de dos mil pesetas. Aparece del mismo que han acudido al concurso abierto al efecto sólo dos aspirantes: Don Sebastian Miranda Torce y Don Ramon Arcos Calderon, ambos de esta vicinidad.

La Corporación estimó que para hacer el nombramiento era lo mas conveniente verificarlo mediante votación secreta. Se mandó traer una urna, y el Sr. Caballo manifestó que estaba dispuesto a votar pero entendida que por tratarse de un Ayuntamiento que es interino, no debe este hacer nombramientos de empleados en propiedad.

Se verificó la votación, y hecho el escrutinio, resultó elegido Don Sebastian Miranda Torce, por cuatro votos contra dos que obtuvo el otro aspirante.

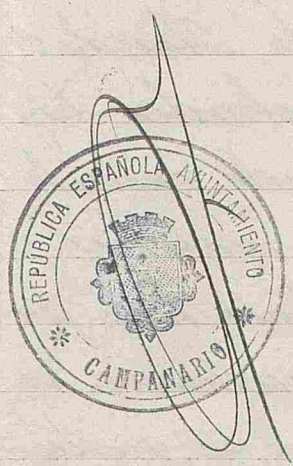
Recaudador para las costas del Repartimiento de 1.934:— Se puso

a deliberación el último asunto señalado en la convocatoria, cual es el de designar a persona que se encargue de cobrar las cuotas del Repartimiento que corresponden de los tres últimos trimestres del ejercicio de 1.934. Los Concejales señores Murillo y Caballo manifiestan que para ahorrar y evitar mayores gastos al municipio debe nombrarse a uno de los empleados de la Secretaría; al Sr. Calderón Guzmán, por ejemplo; sin sueldo por ese servicio aunque se le gratifique luego a juicio de la Corporación.

Los demás Señores Concejales estimaron por el contrario que debe nombrarse a personas que sea competente y sobre todo que para ese cometido merezca, por su solvencia, la confianza del Ayuntamiento.

Prevaleció por mayoría este criterio, y entonces el Sr. Caballero Carmona propuso para tal cargo al vecino Don José Cano Arcos por merecerle gran confianza, solvencia y moralidad. Inmediatamente quedó designado dicho Sr. con el voto favorable de los señores López López, el Presidente y el Concejales que lo propuso, absteniéndose de votar esta proposición, por incompatibilidad el Concejales Sr. Cano Arcos y absteniéndose también los Sres. Murillo y Caballo por los varos manifiestos que expusieron al principio.

Pasose a fijar las condiciones o garantías que habrán de exigirse y el premio a percibir el nombrado por el servicio de tal recaudación. Y con las mismas abstenciones referidas quedó acordado que el Sr. Alcalde podrá exigir al nombrado al tomar posesión de ese cargo quinientas pesetas que depositará en Caja para responder de su gestión y que se le otorgue como premio de abstracción el dos y cuarto por ciento sobre lo que recaude, el cual premio hará suyo mediante liquidación practicada en cada in-



greso que verifique en la Caja municipal. Sobre la cuantía de este premio de cobranza otorgado se hicieron observaciones por el Sr. Caballo alusivas a que en años anteriores hubo quien se pretara a efectuar el servicio de que se trata hasta por el 0'10%. Hubo discusiones sobre el particular que en nada modificaron lo acordado, y se resolvió también que la oficina recaudatoria se establezca en estas Casas Concejales, según es costumbre, durante las horas de oficina: que se procure el ingreso en la Caja municipal de todo lo recaudado, aunque sea diariamente y siempre que estén cobradas cantidades importantes a juicio del Sr. Alcalde: que el cometido que se confiere al nombrado Don José Cano Ocos imperará a desempeñarlo cuanto antes, para que vaya entendiendo las matrices y sus correspondientes talones a fin de tener todo preparado para cuando empiece la recaudación voluntaria: que el designado conservará en su poder los valores que se le entreguen, respondiendo de ellos, pues aun cuando el Ayuntamiento designe ^{5 un Agente} un período ejecutivo para la recaudación con apremio, los indicados valores estarán siempre, hasta la terminación de su cometido, bajo la custodia del Sr. Cano. Y que la misión del expresado Recaudador durará tan sólo hasta el completo cobro de las cuotas de dicho Repartimiento de 1934 (tres trimestres) o que de hecho se considere cobrado, procediendo entonces dicho Recaudador a rendir la oportuna cuenta y luego el Ayuntamiento declarará fallida las partidas que correspondan.

Exitados todos los asuntos expresados en la convocatoria circulada, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y dos minu-

tos. De ella se extiende la presente acta que lida
es aprobada y la firman los concurrentes.
Entre líneas = un Agente. = Vale. =

~~El Secretario~~
Utrera
Alon

Antonio Lano
Diego Caballero

Bartolomé García
pens



Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordi-
naria correspondiente al día de la fecha no
se ha celebrado por que no han concurrido
los señores Concejales.

Campanario, 17 de Agosto de 1.935.

El Secretario

Bartolomé García

Sesión extraordinaria para designar Secretario.

Concurrida sesión extraordinaria para hoy
a las doce a fin de proceder a la designación
de Secretario propietario de este Ayuntamiento,
de entre los tres aspirantes que han acudido
al concurso celebrado, anunciado en la Gaceta
de Madrid del 6 de Julio último, no ha
podido tener efecto la sesión por que
a ella no ha concurrido más que el
Sr. Alcalde y concejal Sr. Lopez Lopez.

Cam-



Paranario, a veintidós de Agosto de 1935.
El Alcalde
El Secretario
Bartolomé García

Sesión ordinaria del día 24 de Agosto de 1935

Alcalde Presidente

D. Esteban Rodríguez García
Concejales

D. Antonio Gano Aros.

D. Sebastián Gallardo Ayuso

D. Victoriano Caballo Calderón

D. Francisco Calderón Sandía

D. Alonso López López

D. Diego Caballero Carmona

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de Campaño, a las doce horas del día veinticuatro de Agosto de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la sala capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha.

Abierta que fue se dió lectura del acta de la anterior y de la precedente, quedando ambas aprobadas unánimemente y autorizadas.

Beneficencia: Se leyeron instancias de varios vecinos solicitando ser incluidos en la lista de la Beneficencia municipal. Y la Corporación acordó que pasen a estudio de la Comisión correspondiente para informe.

Seida otra instancia del veciano pobre Antonio Gallardo Arenal que marcha a Badajoz para ingresar en los establecimientos provinciales de Asistencia Social, la Corporación acuerda unánimemente otorgarle un socorro de cinco pesetas.

Y a virtud de los informes adquiridos



en las peticiones hechas por los vecinos:

José Gallardo Blanco y

Ernesta García Sánchez,

la Corporación se sirvió conceder, un bote de leche semanal a cada uno para ayudar a la crianza de sus respectivas criaturas.

Petición análoga había formulado Francisca Mirara, por tercera vez, y el Ayuntamiento, como antes, al ser ya cosa resuelta y no haber variado las circunstancias que concurren en su familia, la denegó.

Habilitación de Crédito aprobada: Se puso otra vez a discusión y votación, en esta sesión, la propuesta de habilitación de crédito formulada por la Comisión de Hacienda a virtud del acuerdo fecha seis de julio último para formar en cuentas varios gastos su consignación en presupuesto y otros que la tienen insuficiente, reduciendo para ello del superavit que acusa la liquidación del presupuesto de 1934. La indicada propuesta dice así:



Capítulos	Artículos	Explicación	Habilitado	
			Ptas	Ptas
1 ^o	7 ^o	Mil pesetas para pago, por este Ayuntamiento, de la contribución de utilidad sobre haberes de sus empleados; crédito omitido en el presupuesto vigente.	1000	"
2 ^o	2 ^o	Para reforzar la consignación de la partida 2 ^a de este mismo capítulo y artículo referente al pago del impuesto sobre bienes de personas jurídicas correspondiente al año 1935.	48947	"
2 ^o	2 ^o	Según acta de invitación levanta-		
		Suma	148947	"



Capítulo	Artículo	Expresión	Habilitado	
			Ptas	Ptas
		Suma anterior	148947	"
		da por la Inspección de Hacienda el día 13 de Mayo último, los ingresos obtenidos por este municipio desde el año 1931 al 31 de Mayo de 1935 por el concepto de Arbitrio de Pesas y medida, asciende a 41.902'27 pesetas; Dice el acta que han sido declaradas a los efectos de liquidación del 10 por 100, en el referido periodo, 11.850'85. Se adjudican pues a la Hacienda, pesetas 3005'15 que es el 10 por 100 de la diferencia, cuyo crédito es obligatorio consignar en esta habilitación.	300515	"
1º	7º	Para reforzar la consignación de la partida 3ª de este capítulo y artículo que asciende a 900 pesetas para pago en este año del referido impuesto del 10 por 100 sobre Pesas y medidas; ya que se considera insuficiente a juzgar por los ingresos ya obtenidos en el primer semestre.	1100	"
"	10º	Para pago de los alquileres devengados desde 1º de Marzo último por la casa arrendada a D. Francisco Carmona Fernández para incorporarla al Cuartel de la Tna civil.	500	"
"	"	Para recompensar a D. José Suárez		
		Suma	6.094.62	"



Capítulos	Artículos	Explicación	Habilitado	
			Ptas	Ptas
		Suma anterior	6.094	62 "
		Rodriguez, Interceptor de fondos del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, los trabajos realizados en este municipio, según acuerdo de siete de Febrero anterior, para esclarecer la situación económica reconstruyendo la contabilidad municipal. -	950	" 7.044 62
4 ^o	6 ^o	Para formalizar en cuentas los gastos verificados por este Ayuntamiento en Abril y Mayo últimos para extinguir la plaga de langosta en la finca llamada el "Egido". -	744	50
	4	Para adquirir y devolver al depósito de uncinidad, aquí constituido, 736 litros de gasolina que facilitó a este Ayuntamiento, según consta en la sesión celebrada por la Junta local de Informaciones Agrícolas en 9 de Mayo último para extinguir la langosta en dicho "Egido". -	588	80 1.333 90
6 ^o	1 ^o	Para reforzar la consignación de la partida 5 ^a de este Capítulo y artículo que se refiere a haberes de dos escribientes temporeros, en atención a que los múltiples servicios de Secretaría han hecho necesario aumentar este personal. -	2560	" 2560 "
		<u>Total habilitado</u>	"	10.937 92



Y el Ayuntamiento, con el parecer en contra, del Sr. Caballo, que no dio explicaciones, se

conformidad con lo propuesto se sirvió aprobar la habilitación o suplemento de créditos de que se trata, con tanto más motivo cuanto que la ha informado favorablemente, el Secretario interinterceptor, se han cumplido los trámites y requisitos legales.

Vacante de la plaza de Oficial 2.º de Secretaría. Se leyó la proposición del Sr. Alcalde acerca de proveer en propiedad el cargo de Oficial 2.º de la Secretaría de este Ayuntamiento cubierto ahora interinamente y que en definitiva es vacante por defunción del titular D. Adolfo Bravo Ferrón

Previa deliberación se acordó unánimemente aprobar la propuesta del Sr. Alcalde, si bien todos los señores Concejales hicieron manifestaciones referentes a la conveniencia de suprimir el mayor número posible de empleados de la Secretaría, no quedando más que el personal de plantilla.

Después se pasó a determinar si la provisión de la plaza había de hacerse por concurso o por oposición. El Sr. Caballo vertió su parecer en el sentido de que debía cubrirse por oposición para que la alcanzara quien se lo mereciera. Los demás señores Concejales, por el contrario opinaron y acordaron que la provisión se haga mediante concurso de méritos, y que para redactar las bases del mismo se designara una

Comisión. Puestos de acuerdo los señores Concejales quedaron elegidos para integrarla los señores Alcalde, y los concejales D. Antonio Cano Arcos y D. Sebastián Gallardo Ayuso, cuyas bases se someterán a la aprobación del Ayuntamiento. Aclaró detalladamente su voto el Concejal Sr. Caballo manifestando que no debe hacerse concurso, porque con el sistema de oposición logrará el cargo quien se lo merezca; y por concurso pueden existir en la designación miramientos particulares; no explicándose el por qué los señores Concejales desean el concurso mejor que la oposición.

En este momento el referido Sr. Caballo se retira deliberadamente del salón diciendo que era tarde y tenía ocupaciones.

Obras del Canal del Tujar. Se leyó luego la comunicación de la Alcaldía de Villanueva de la Serena referente a la conveniencia de que todos los Ayuntamientos interesados gestionen el comienzo de las obras del canal del Tujar derivadas del pantano del "Cijara" a fin de que con ellas se mitigue el paro obrero. Bien enterada la Corporación acordó unánimemente que, como en la comunicación se dice, el Sr. Alcalde concurre a Madrid el día 27 a fin de gestionar esos propósitos, y que los gastos que el viaje le proporcione se paguen con cargo al respectivo crédito del presupuesto vigente.

Tipo medio de iguala médica: A la vista de una comunicación de la mancomunidad Sani-

tarán de la promesa fecha 16 de este mes. y leída la Orden Ministerial de 18 de Julio (Gaceta del 20) el Ayuntamiento acordó por unanimidad fijar en diez pesetas anuales el tipo medio de Aguata Médica en esta localidad y manifestar a dicho organismo que el número de familias de la Guardia Civil que existe en esta demarcación, es el de siete. -

Limpieza de un pozo público en el anejo "La Guarda"

Se dió a conocer una cuenta detallada presentada por el Alcalde del anejo "La Guarda" expresiva de lo invertido en jornales para la limpieza de un pozo público de dicha Aldea. Suporta la cuenta doce pesetas y el Ayuntamiento la aprueba unanimemente y acuerda que esa cantidad se pague con cargo al oportuno crédito del presupuesto en curso. -

Deficiencias del alumbrado público. -

Se dió lectura a un escrito dirigido a la Alcaldía con fecha 22 por el jefe de la Vigilancia municipal Urbana en queja de que no deben achacarse a los vigilantes las negligencias que se observen en el servicio por parte de noche; pues la carencia casi absoluta del alumbrado eléctrico hace que no se vean los individuos ni a diez metros de distancia, no pudiendo reprimir hechos delictivos ni impedir que estos se cometan; haciendo observar también que el vecindario

lrama por que se ponga remedio a esa deficiencia del alumbrado.

Y el Ayuntamiento tomó en consideración la queja leída y reconoció que se viene teniendo excesiva tolerancia ante el abuso continuo del administrador o administradores de la fábrica productora denominada "San Andrés" que regenta D. Urbano Caballo Plara, de estos vecinos, teniendo casi a oscuras al pueblo desde hace muchos meses; tolerancia que pone en entredicho la conducta administrativa de los miembros de la Corporación, por lo que, unánimemente, acordó facultar al Sr. Alcalde a fin de que, en seguida, requiera al Sr. Caballo Plara, instándole a que cese en tal abuso y advirtiéndole que si el alumbrado eléctrico no alcanza la intensidad luminica necesaria todas las noches, se tomarán las medidas que sean del caso y se le impondrán las correcciones a que haya lugar; sin perjuicio también de tomar otros acuerdos relacionados con el mal servicio prestado desde hace muchos meses para hacer, en el pago, los descuentos que correspondan conforme a lo que esté previsto en el contrato.

Libros de contabilidad. - Desde el comienzo de esta sesión y como consecuencia de lo acordado en la del día tres de este mes, estuvieron puestos de manifiesto, sobre la mesa, los libros corrientes de la contabilidad municipal; pero ninguno de los señores concejales mostró deseos de exa-

minarlos ni mucho menos.

El Sr. Alcalde levantó la sesión a las tres horas y treinta minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada, y la firmen los concurrentes; de que yo el Secretario certifique. =



[Signature] Antonio Leano

[Signature] Sr. Galhardo Diego Caballero *[Signature]* Ubaldo
[Signature] Wau Caballo
[Signature] Bartolomé Gama

Diligencia. Para hacer constar que la sesión extraordinaria convocada para hoy a las doce, por segunda vez, para resolver el concurso sobre provisión en propiedad de la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, no tuvo efecto por que no asistió más que el Sr. Alcalde y concejal Sr. Caballo.
Campanario, 25 de Agosto de 1935.

El Secretario interino,
[Signature] Bartolomé Gama

Ora. La sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no ha tenido efecto por que no han concurrido los tres Concejales para celebrarla.
Campanario, 31 Agosto de 1935

El Secretario
[Signature] Bartolomé Gama



Otra

Para hacer constar, que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha, no ha tenido efecto por que no han concurrido los Sres Concejales para celebrarla.

Campanario, a 7 de Septiembre de 1.935

El Jefe habilitado,
Enrique Fellego

Sesión extraordinaria del día 11 de Septe de 1.935.

Señores

- Alcalde - Presidente
- D. Esteban Rodríguez García
- Concejales
- D. Antonio Cano Arcos
- D. Sebastián Gallardo Ayuso
- D. Victoriano Caballo Calderón
- D. Francisco Calderón Landia
- D. Diego Caballero Camona
- Secretario
- D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de Campanario, a las doce horas y cincuenta minutos del día once de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales al margen expresados, presididos por el Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez García al objeto de celebrar esta sesión

extraordinaria. Así reunidos constituyen mayoría relativamente al número de nueve Concejales con que ahora funciona este Ayuntamiento según lo previsto con carácter general por la Orden Ministerial de 8 de Mayo de 1934. =

Abierta que fue la sesión se dio lectura del acta anterior que corresponde a la celebrada el 24 del pasado mes, siendo aprobada y autorizada. Ato continuo el concejal Sr. Caballo hizo observar que a él, cuando menos, no le han pasado la orden del día para la sesión ordinaria del día siete, como es costumbre. Y que también ha debido cele

brarse sesión en tercera convocatoria, dentro de las 72 horas de la segunda, para resolver el concurso de provisión en propiedad de la plaza de Secretario; queriendo hacer constar esta última observación para eludir, por su parte toda clase de responsabilidad. =

Vigilante de Arbitrios, Temporero. - En seguida se puso a discusión y aprobación la decisión del Sr. Alcalde nombrando el día seis de Agosto a Antonio Calderón Rodríguez en el concepto de Vigilante de Arbitrios con el carácter de temporero para intensificar la vigilancia de introducción de especies. El Sr. Presidente expuso los motivos que le habían impulsado a tomar esa determinación e hizo constar que desde entonces es mucho mayor la recaudación que se viene obteniendo. Todos los señores Concejales, a excepción del Sr. Caballo, aprobaron lo acordado por el Sr. Alcalde. Dicho Sr. Caballo vertió su voto en el sentido de que no hacen falta más vigilantes que los que existían; y que, con castigar las defraudaciones se consiguen mayores ingresos sin necesidad de aumentar el número de empleados. =

Posesión del Admin. de Arbitrios: Se dió cuenta al Ayuntamiento y quedó enterado previa lectura de la oportuna diligencia, de haber tomado posesión del cargo de Recaudador o Administrador de Arbitrios D. Sebastián Miranda Poue que fue designado para tal cargo, en propiedad,



previo concurso, el día 15 de Agosto pasado. -
Cobranza voluntaria del repart^o de 1.934. - Después
 aprobó la determinación de la Alcaldía po-
 niendo al cobro las cuotas íntegras del re-
 partimiento de 1.934 y abriendo el periodo
 de cobranza voluntaria desde el día diez
 de este mes, por espacio de veinte días,
 en estas Casas Consistoriales. Fue parecer
 del Sr. Caballo, respecto a este particular, que
 podía concederse más plazo en atención
 a la escasez de recursos de muchos labradores.

Formación del repart^o de 1.935. - Luego se dió cuenta de
 la imposibilidad de llegar a la constitución
 de las Comisiones de evaluación del reparti-
 miento de 1935. Y el Ayuntamiento, con el
 parecer en contra del Concejal Sr. Caballo,
 acordó que el Sr. Alcalde, representando a
 esta Corporación, solicite del Ilmo. Sr. Deliga-
 do de Hacienda la designación de funciona-
 rios que confeccionen dicho repartimiento
 de 1.935, haciendo constar en la solicitud que
 este Ayuntamiento ha quedado satisfecho de
 la labor desplegada por los funcionarios D.
 Manuel Fernández Gómez y D. Julián Martín
 Montes que han confeccionado y ayudado a
 confeccionar el repartimiento anterior.

El Sr. Caballo entendió que la Alcaldía de-
 be convocar de nuevo a los señores designa-
 dos para tales Comisiones de evaluación
 y que si persisten en la negligencia, se
 les impongan las máximas sanciones; pues
 convenía que el reparto se hiciera aquí
 para evitar el gasto que supone con-
 feccionarlo por funcionarios de Hacienda.



No obstante estas observaciones, todos los demás señores Concejales reconocieron que es ya costumbre inveterada de los señores de las Comisiones, la de no concurrir para llevar a cabo su cometido, según precedente de años anteriores; de modo que en definitiva se acordó, como se dice, solicitar lo que se ha expresado antes. -

Entrega de valores de Repartimientos:

Se dio lectura del expediente instruido para lograr que el ex-Alcalde D. Antonio Garcia Gallardo, en unión de D. José Ruiz Andreu, que estuvo encargado de la recaudación, rindan cuenta de lo cobrado y de lo pendiente de cobro respecto al primer trimestre de 1934 por el que apareció prorrogado el repartimiento sobre utilidades del año 1933. Y para que también quede rendida en debida forma la cuenta de lo recaudado de las cuotas del repartimiento de dicho año 1933, por resultar deficientes los documentos incoados el 10 de Abril del presente año, exigiéndose así mismo toda la documentación de los repartimientos de 1932 y anteriores.

Del diligenciado consta que, previos requerimientos, se concedió a ambos señores un plazo de ocho días para la entrega, mediante inventario, de todos los valores referidos y del metálico cobrado no ingresado en arcas municipales. Y el día cinco de este mes compareció expresado D. Antonio Garcia manifestando que consecuente a la notificación

que se le hizo ha citado siempre dispuesto a entregar todos los repartos que obran en su poder; que lo prueba el haber entregado el del año 1933 y se suspendieron los trabajos por que el Sr. Alcalde retiró el personal, no sabiendo con qué fin, y que está dispuesto a entregar lo restante, o mejor dicho, todos los valores que existan. —

Bien enterada la Corporación del contenido del expediente y sin entrar en detalles respecto a los motivos pretextados por el requerido Sr. García Gallardo para tener por incumplida la obligación de entregar los valores de referencia, los cuales confiesa conservar en su poder; el Ayuntamiento, en vista de la buena disposición en que dicho Sr. se halla, acuerda unánimemente que se le haga nuevo requerimiento para que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas se personen en este Ayuntamiento y haga la entrega, mediante inventario o factura, de los indicados valores, a cuyo fin se le facilitará el personal de oficina necesario para que ello quede cumplido en el menor tiempo posible. =

Abastecimiento de aguas y alcantarillado. = El séptimo asunto señalado en la convocatoria se refiere a haberse personado en el pueblo, a requerimientos del Sr. Alcalde, el Ingeniero Sr. Paz Baroto, para informar sobre el proyecto de abastecimiento de aguas a la población y provisión de alcantarillado.

La Presidencia, pues, expuso que como



consecuencia de las gestiones realizadas en Madrid, en sus dos recientes viajes, había visto la necesidad de que se confeccionara un nuevo proyecto de traida de aguas, pues el confeccionado hace algunos años a base de alumbramiento de ellas en el sitio denominado "El Resquicio" adolece de defectos esenciales a más de no dar seguridades respecto a caudal suficiente para el consumo público.

Manifestó también que el citado Sr. Ingeniero, de su visita a distintos lugares del término había sacado el convencimiento de que, únicamente tomándola del río Zújar, había seguridades de abundante caudal y que, a base de esto estaba dispuesto a confeccionar el oportuno proyecto y Memoria, si para ello le nombraba la Corporación, percibiendo por ese servicio, juntamente con el proyecto de alcantarillado, la cantidad de ocho mil pesetas, de las cuales cobraría ahora lo necesario para atender a los gastos que de momento le proporciona el servicio y el resto en el próximo año 1936, en cuya fecha ya tendrá el municipio disponibilidades económicas.

Luego se expuso la conveniencia de que, si lo propuesto se aprueba, habrá de llevarse todo a cabo a la mayor brevedad posible, dada la circunstancia de que hay que acudir al concurso abierto y publicado en la Gaceta del



11 de Agosto pasado para obras de esta clase, solicitando, con la presentación, de ese proyecto y memoria, la subvención que para las mismas concede el Estado en cuantía máxima del 50 por ciento según los preceptos de la Ley contra el Páreo; concurso que expiró el 4º de Septiembre pero que, antes de esa fecha y a virtud del acuerdo de esta Corporación del día 17 de Julio último se solicitó, a tiempo, ampliación hasta el primero de Octubre para presentar los aludidos documentos.

Hechas estas exposiciones, intervinieron todos y cada uno de los señores concurrentes; el Sr. Caballo y también el Sr. Gallardo, entendieron que le parecía bastante económico el precio exigido por el Sr. Ingeniero por la confección de los proyectos dichos, pero que era conveniente exigirle antes, certificación asegurando que existe suficiente caudal de agua para las necesidades del pueblo: más después de explicaciones varias sobre el caso, se convino en considerar eso como innecesario dada la abundancia que contiene el río Guajar.

Así pues, el Ayuntamiento, en definitiva y por unanimidad acordó:

- 1º Que sin previo concurso, por la urgencia que el caso requiere, se designa desde luego al Ingeniero D. José Paz Maroto, de Madrid, de reconocida competencia, para que se encargue de la confección del proyecto de abastecimiento de aguas a esta población, con memoria y pre-



supuesto de las obras a ello necesarias, por cuyo servicio, juntamente con el de confeccionar el de alcantarillado, percibirá la cantidad total de ocho mil pesetas, pagándosele ahora hasta dos mil pesetas con cargo al crédito del capítulo de "Imprevistos" del presupuesto municipal en curso. El resto lo percibirá dentro del próximo año, previa consignación en el presupuesto correspondiente, a cuyo efecto, se acuerda desde este momento que se le reconozca ese crédito y que, por tanto, terminados y entregados los proyectos a satisfacción, necesariamente tendrá derecho a percibirlo y necesariamente habrá de figurar en el expresado presupuesto.

2.º Que en cuanto se hallen confeccionados los proyectos técnicos de referencia, y antes del día primero de Octubre próximo, se presente el pliego de proposición acompañado de los mismos, haciéndose constar todas las circunstancias que exige la base quinta del Concurso; para todo lo cual queda facultado el Sr. Alcalde Presidente.

3.º Que la Corporación se obliga también, en cumplimiento de lo exigido en la Base doce, a ingresar, en el caso de concesión de la prima, y en el plazo de quince días, en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del presupuesto total de la obra para responder de su ejecución. y



H^o Que para llevar a cabo esas obras y aportar cuanto al Ayuntamiento convida, se toman acuerdos en próximas sesiones relacionados con la forma y manera de allegar los fondos necesarios a tales fines. -

Deficiente alumbrado publico; nuevo concurso. -

Después de abandonar el salón de sesiones, por incompatibilidad, el concejal Sr. Caballo, se pasó a conocer y resolver el último asunto señalado en la convocatoria referente a las deficiencias del alumbrado eléctrico de la población. Se leyó el requerimiento hecho a D. Urbano Caballo Plaza que regenta o administra la fábrica productora denominada "San Andrés", sita en este término, cuyo requerimiento, después de copiarse en el acuerdo de esta Corporación tomado en la sesión del 24 del pasado, dice así: "Lo traslado a usted para hacerle la invitación, requerimiento y advertencias que constan en el acuerdo transcrita. Le significo que de los antecedentes oficiales que existen en este Ayuntamiento, aunque bastante deficientes, resulta usted como adjudicatario del servicio de que se trata, estando usted por consiguiente obligado a cumplir lo estipulado con la Administración; de modo que, si transcurren cinco días y no ha puesto remedio a la deficiencia que viene resultando intolerable, y persiste el suministro de luz, cuando la hay, en forma tan eclipsada como viene aguantando el público y el Ayuntamiento, le prevengo que impondré a



« a usted las sanciones legales, sin perjuicio
« de los acuerdos que en definitiva adopte la
« Corporación de mi presidencia. »

De manera oficial, nada ha contestado el requerido, si bien, con carácter particular, pidió autorización, que le fue concedida, para suspender el alumbrado durante tres o cuatro noches a fin de hacer reparaciones necesarias en algunos aparatos; más después de transcurridos, ha seguido la luz en forma tan deficiente e irregular como ya viene de costumbre y esto se hace intolerable y hay que poner remedio.

En su consecuencia, el Ayuntamiento, sin perjuicio de resolver después lo que estime justo respecto al pago del suministro facilitado tan deficientemente desde hace mucho tiempo, acuerda por unanimidad.

Primero: Considerarse desligado de cualquiera compromiso legal que pudiera invocarse por D. Urbano Cabello Plaza respecto al plazo o plazos por los que viniera contratado el servicio de suministrar el alumbrado de referencia, con tanto más motivo cuanto que, a juicio de la Corporación, resultan tan ilegales y falsos los documentos que sobre el caso existen en las oficinas municipales, que necesariamente han de considerarse nulos a todos los efectos. Mas; aunque estas circunstancias no concudiesen, procedía, en vista del

incumplimiento de su obligación por parte del Sr. Caballo no suministrando en forma el alumbrado dicho, que, si existiese legal contrato, éste quedara rescindido en perjuicio suyo.

Segundo: Que sentados dichos fundamentos y siendo necesario proveer de buen alumbrado a la población y al vecindario en general, se proceda a anunciar concurso para dicho suministro, cuyo nuevo servicio se intentará que comience desde primero de Enero próximo, a cuyo efecto se designa una Comisión compuesta del Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez García y de los Concejales D. Antonio Cano Arcos y D. Sebastián Gallardo Ayuso, para que, asesorándose de personas técnicas y competentes en la materia y consultando antecedentes que existan en este Ayuntamiento, formule el consiguiente pliego de condiciones que servirá de base al concurso de referencia.

Tercero: Que no obstante lo anteriormente acordado, el Sr. Caballo Plara viene obligado a suministrar en forma el alumbrado público hasta que comience el nuevo servicio cuyo concurso se anunciará; y

Cuarto: Que todo lo que queda consignado se notifique en forma reglamentaria al expresado D. Urbano Caballo Plara o los efectos que en derecho son procedentes.

Estando tratados y resueltos todos los asuntos señalados en la oportuna convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las catorce horas y cinco



minutos. De ella es extendida la presente acta que leida y aprobada, y ampliada en la sesion que se lee, el acuerdo sobre honorarios del Sr. Ingeniero encargado de los proyectos de traida de aguas y alcantarillado, la firman los señores concurren-tes; de que yo el Secretario certifico.

~~El Secretario~~

Antonio Cano

Diego Caballero

A. R. O. J.

W. P. Caldeira

S. J. J. J.

Patolome J. J.

señor.

Diligencia. Para hacer constar que la sesion ordinaria del dia de la fecha no tuvo efecto por que no asistieron los señores concijales.

Campanario, 14 de Septiembre 1935

El Secretario.

Patolome J. J.

Otra. La sesion extraordinaria convocada para hoy con caracter de urgente como consecuencia del contenido de una carta y unas notas recibidas hoy del Ing^o Sr. Par Maroto, segun cuyas notas, los honorarios que ha de cobrar dicho Sr. por la confeccion de los proyectos de aguas y alcantarillado, no son 8000 ptas si no que esas 8000 ptas corresponden a una tercera parte, apareciendo pues una confusion con lo tratado y resuelto en la sesion del

dia once, dicha sesion extraordinaria no se celebró por que tampoco concuieron los señores Concejales.

Campanario, a 19 de Septiembre del 1935

El Secretario
Bartolomé García

Diligencia. Hago constar tambien que la sesion ordinaria del dia de la fecha, no ha tenido efecto por no haber concuierdo los Concejales

Campanario a 21 de Septiembre 1935.

El Secretario
Bartolomé García

Sesion extraordinaria del 25 de Septiembre 1935.

Señores

Alcalde - Presidente

D. Esteban Rodriguez Garcia

Concejales:

D. Antonio Cano Arcos

D. Sebastian Gallardo Agudo

D. Alonso Lopez Lopez

D. Fran^{co} Calderon Sardia

D. Diego Caballero Camoua

D. Antonio M^o Garcia Arcos

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz.

En la Villa de Campanario a las diez y ocho horas del dia veinticinco de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen presididos por el Sr. Alcalde Don Esteban Rodriguez Garcia al objeto de celebrar esta sesion extraordinaria para la que han sido convocados oportunamente.

Acta que fue se dió lectura del la anterior que fue aprobada por unanimidad y autorizada seguidamente, haciendose constar que el acuerdo lido referente a los proyectos técnicos de traida de aguas y alcantarillado, supriman modificación en la sesion de hoy, como consecuencia de aclaraciones recibidas, por cartas, del Ingeniero

Aguas



Dr. Párramo, respecto a sus honorarios por la confección de los indicados proyectos.

Concurso p^a la vacante de Oficial segundo: Se aprobaron, una vez leídas, las bases redactadas por la Comisión designada al efecto, referentes al concurso para cubrir en propiedad el cargo de Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, dotado en presupuesto con el haber anual de dos mil pesetas, y que en la actualidad está vacante por fallecimiento del titular Don Adolfo Bravo Cerrón. Las citadas bases fueron autorizadas en el acto por los señores Concejales, acordándose que se cumpla lo en ellas consignado.

Condiciones p^a el concurso de alumbrado: Se mostró el expediente instruido como consecuencia del acuerdo del día once relativo a un nuevo concurso para el suministro de alumbrado eléctrico de la población: en dicho expediente está unido el proyecto de pliego de condiciones que puede servir de base a expresado concurso redactado por la Comisión nombrada el indicado día once: consta de treinta y cuatro cláusulas todas las cuales fueron leídas. Y la Corporación, después de cambiar impresiones sobre el particular, las encontró aceptables, le presta unánime aprobación, los señores Concejales autorizaron con sus firmas el pliego que las contiene; acordándose que el acuerdo y pliego de referencia se expongan al público por término de diez días para oír reclamaciones en cumplimiento a lo que prescribe el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1.924, sobre contratación de Obras y Servicios Municipales.

Beneficencia: Después la Corporación, a la vista de las peticiones formuladas y de los informes emitidos acordó unánimemente que se incluyan en

las listas de la Beneficencia municipal a los vecinos pobres siguientes:

José López Aguero; calle Magacela

Ana Mora Ruiz;

Manuel Galvez Blanco; calle Laguna

Felipe Sanchez Romillo;

Acordó tambien desestimar igual petición del vecino Fernando Piquero Gallardo por considerar que no reúne las debidas condiciones de pobreza para otorgarle ese beneficio.

Respecto a las suplicas de concesión de botes de leche para alimentacion de niños pobres, acordó la Corporación conceder uno semanalmente a cada uno de los vecinos:

Antonio Galvez Gallardo; calle

Diego Carmona Castillo;

y Antonio Castillo Gallardo



Proyectos técnicos del Sr. Paz Maroto. Se leyeron cartas y minuta que ha enviado, respecto a los proyectos sobre traida de aguas y alcantarillado el Ingeniero encargado Don José Paz Maroto. De su contenido resulta, que se sufrió un error, interpretando las conversaciones que se tuvieron con dicho Sr. en el sentido de que sus honorarios por la confección de tales proyectos ascenderian a la cantidad de 8.000 pts. cuando en realidad, leyendo detenidamente las copias de cartas que sobre este mismo asunto escribió en 1.934, esa cifra correspondia solo a un tercio de los tres en que se dividirian sus honorarios. De las cartas ahora recibidas se viene en conocimiento de que se padeció ese error, y bajo esa creencia se tomó el acuerdo en la pasada sesión del día once, cuyo acuerdo hay necesidad de rectificar en la forma que la Corporación crea oportuno. Tambien de esas cartas resulta que el Sr. Paz Maroto quiere conceder

algun beneficio a este Ayuntamiento por las circunstancias de haber podido utilizar algo de los planes del anterior proyecto que existe en estas oficinas, y no tiene inconvenientes en dar toda clase de facilidades para el cobro de sus honorarios que, aunque los aranceles aprobados por el Instituto de Ingenieros Civiles, los fija en mayor cantidad, está dispuesto a reducirlos a diez y ocho mil pesetas de las cuales recibirá enseguida seis mil, para cubrir los primeros gastos de estudio de campo; el segundo tercio, lo cobrará cuando esté aprobado el Presupuesto extraordinario que habrá de confeccionarse para la realizacion de esas obras, y el último tercio, así que el proyecto o proyectos resulten aprobados por la Superioridad.

Se discutó ampliamente sobre el caso y por fin se acordó unánimemente modificar el acuerdo tomado en la sesion anterior, ^{en el sentido expresado,} y en su consecuencia, se facultó al Secretario Interventor, para que a la mayor brevedad posible formule un proyecto para habilitar un crédito de seis mil pesetas a favor del citado Sr. Paz Maroto, valiéndose del sobrante y sin aplicacion que acuse todavía la liquidacion del Presupuesto de 1.934.

Y aprovechando esta circunstancia o necesidad de instruir la expresada habilitacion de créditos se facultó tambien a dicho Sr. Secretario para incluir en ella otras obligaciones de ejercicios corados y otras contraídas despues, sin que aparezcan con expresa o suficiente consignacion en presupuesto y que a su juicio convenga formular para la debida normalizacion de la contabilidad del municipio. De ese proyecto de habilitacion convocará despues el Ayuntamiento

Examinados y revueltos todos los asuntos señalados en la convocatoria el Sr. Alcalde levantó la sesión, a las diez y nueve horas y veinte minutos. De ella se extiende la presente acta que leída se aprueba y firma por los que asistieron; de que yo el Secretario certifico: entre líneas. En el sentido expresado. Vale.

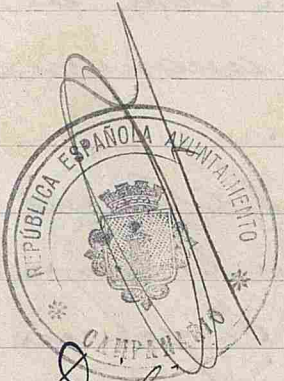
~~Esteban Rodríguez~~ Antonio Cano

Sebastián Gallardo Aguas

Francisco Calderón Saucedo

Antonio M. García

Barceloni Gama



Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por que no concurrieron los tres Concejales Campanario, 28 de Septiembre de 1935

El Secretario,

Barceloni Gama

Sesión extraordinaria del día 28 de Septiembre 1935.

Señores

Alcalde - Presidente
D. Esteban Rodríguez Gama
Concejales

D. Antonio Cano Arcos
D. Sebastián Gallardo Aguas
D. Francisco Calderón Saucedo

En la villa de Campanario a las veinte horas del día veintiocho de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la sala Capitular, previa convocatoria circulada al efecto con carácter de ur-



D. Alonso Lopez Lopez
D. Diego Caballero Camoua
D. Ant^o M^o Garcia Arcos.
Secretario
D. Bartolomé Garcia Ruiz

gente, los señores concejales ex-
presados al margen, bajo la
presidencia del Sr. Alcalde D.
Esteban Rodriguez Garcia, al obje-
to de celebrar esta sesion ex-
traordinaria para la que han
sido convocados.

Asisten en numero de siete. Y, relativamen-
te al de nueve con que ahora funciona este
Ayuntamiento, constituyen mayoria segun
lo previsto, con caracter general, por la Or-
den ministerial de 8 de Mayo de 1934. -

Acuerda que fue se dio lectura del acta de
la anterior que fue aprobada por unanimi-
dad y seguidamente autorizada.

Abastecimiento de aguas y Alcantarillado: Al mo-
mento, el Sr. Alcalde hizo saber a la Corpo-
racion que habia recibido del Ingeniero
D. José Paz Maroto, de Madrid, los pro-
yectos facultativos, cuya confeccion se le
habia encomendado, de las obras de abaste-
cimiento de aguas a esta poblacion y
provision de alcantarillado; y que proce-
de, a su juicio, que el Ayuntamiento los
conozca y apruebe. Y en caso afirmativo,
promover la instancia pidiendo la subven-
cion del 50 por ciento, precisamente antes
del 1^o de Octubre proximo. -

Aguas Aprobacion
Proyecto Sr. Paz

Quedo enterada la Corporacion de que
el presupuesto total de la obra referente
al abastecimiento de aguas, asciende
a 660.694'62 pesetas y la del alcantarilla-
do a 287.061'00. =

Que de esas cifras, corresponden a por -

nales, 220.000 y 95.000 respectivamente; pudiéndose colocar diariamente de 200 a 300 obreros que habrán de rendir un número de jornales de, próximamente 90.000.

Después de deliberar ampliamente sobre este importante asunto, la Corporación acordó aprobar el proyecto de saneamiento de este pueblo formulado por el citado Sr. Ingeniero y facultar al Sr. Alcalde Presidente D. Esteban Rodríguez García, para que, en seguida, dirija al Ministerio correspondiente la proposición que es preceptiva, en la cual, además de los datos antes referidos, se expresará que este Ayuntamiento adquiere el compromiso de terminar las obras antes de 1.º de Enero de 1937: que también se obliga a sujetarse en todo momento a las instrucciones que se dicten por la Junta en orden al ritmo y ejecución de las obras, a cuyo efecto se pondrá esta condición en el concurso o subasta que oportunamente se celebre y también la de que han de abonarse los jornales señalados como mínimos por los Jurados mixtos de la localidad, y lo dispuesto en los artículos 11 y 12 de la Ley contra el Párr: que como ya se acordó en sesión anterior, el Ayuntamiento queda obligado, en el caso de concepción de la prima, a ingresar, en el plazo de quince días, en la Caja General de Depósitos, el cinco por ciento del presupuesto total de las obras según dispone la Base doce del concurso. Después se acordó que en próxima sesión deberá acordarse lo que proceda



para conseguir de alguna entidad el préstamo necesario para que este Ayuntamiento pueda cumplir con las obligaciones que contrae como consecuencia de todo lo acordado sobre el particular.

Se levanta la sesión a las veintuna horas y de ella se extiende esta acta que leída y aprobada la firman los concurrentes, de que yo el Secretario certifico.

Esteban Rodríguez

J. Gallardo

Francisco Calero

Antonio Cano

Diego Caballero

Antonio Cano

Bartolomé Gano

Sesión ordinaria del día 28 de Septiembre 1935 celebrada en 2ª convocatoria el 30 de dicho mes y año

Señores

Alcalde Presidente
D. Esteban Rodríguez García
Concejales
D. Juan Francisco Rodríguez Múñillo
D. Antonio Cano Arcos
D. Victoriano Caballo Calderón
D. Francisco Calderón Sandia

En la villa de Campanario a las doce horas del día treinta de Septiembre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular los señores Concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez García, al objeto de celebrar hoy, en segunda convocatoria, la sesión ordinaria correspondien-

D. Alonso López López
D. Diego Caballero Camano
Secretario
D. Bartolomé García Ruiz

te al día veintiocho que entonces no tuvo efecto por que no asistieron los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

Alta que fue se dio lectura del acta de la anterior ratificándose los concurrentes en todo su contenido. A los pocos momentos penetran en el salón los Concejales señores Caballo y Rodríguez Mécunillo.

Cuentas de recaudación. Se dio cuenta del expediente instruido para lograr que D. Serafín Ruiz Gómez, Agente Ejecutivo, devuelva los valores que recibió para realizar la cobranza de cuotas del repartimiento de 1933 cuya recaudación tiene en absoluto abandono trastornando con ello la marcha administrativa municipal. Pero se da el caso que después de varios requerimientos que se le hicieron se presentó, precisamente el día veintiocho, y verificó la entrega de tales valores e ingresó la poca cantidad recaudada; todo mediante acta inventariada de que se da lectura, quedando solvente con la Administración y cesando en el mencionado cargo de Agente Ejecutivo.

Otras cuentas de recaudación: Después se pasó a dar cuenta del expediente instruido para lograr también que el ex-Alcalde D. Antonio García Gallardo, en unión de D. José Ruiz Andreu, que estuvo encargado de la recaudación, entregaran, mediante inventario, los valores del primer trimestre de 1934 por que se prorrogó el repartimiento de 1933.

Resultado de todo ese expediente que el



Cargo es de pesetas, veintinueve mil, setecientos nueve con 54 céntimos, que equivale a la cuarta parte del expresado repartimiento de 1933: que lo recaudado, e ingresado en áreas municipales, unido al premio de cobranza, amosa la cifra de diez y siete mil diez y seis pesetas y 20 céntimos y que los valores pendientes de cobro entregados por dichos señores el día veintuno suman trece mil siete pesetas y ochenta y cinco céntimos, haciendo un total de data de treinta mil veinticuatro pesetas y cinco céntimos con lo que aparece un sobrante a favor de los que rinden la cuenta, de trescientas catorce pesetas y cincuenta y un céntimos. La certificación que en la cuenta consignó el Secretario Interceptor, dice así: "Certifico: Que aunque los libros de intervención de fondos respecto al año 1934 carecen de elemental y requisitos de formalidad, resulta que la precedente cuenta está conforme con los asientos de dichos libros; pero ante la circunstancia de aparecer un sobrante ingresado de 314'51 pesetas, es presumible que, cantidades procedentes del repartimiento de 1933 se hayan aplicado, al ingresarlas, como cobradas del trimestre prorrogado de 1934."

Después manifestó el Sr. Alcalde que el expresado D. Antonio García Gallardo, al requerirsele para rendir en forma la cuenta de lo recaudado del repartimiento de 1933 manifestó que le parecía bastante haber hecho entrega, como lo hizo en día de



Atib, de los valores pendientes de cobro de ese repartimiento los cuales anojaron entones suma de 34.595'49 pesetas segun aparece de los documentos oportunamente autorizados en aquella fecha. Hizo tambien observar el Sr. Alcalde que solo con la entrega de esos valores no quedo justificada o rendida la recaudacion del repartimiento de ese año, si no que era y es preciso especificar todo lo cobrado e ingresado en arcas por ese concepto; con tanto mas motivo cuanto que, como dice la certificacion expresada, pudieran haberse involucrado cantidades de ese año en las del trimestre prorrogado.



Bien entendida la Corporacion acordó unánimemente que por la Intervencion municipal se formalise y fije la cuenta dicha, partiendo como base para venir en conocimiento del estado de dicha recaudacion, la de fijar el cargo en el importe del repartimiento de dicho año y fijar despues la data en las cantidades ingresadas desde que fue firme y ejecutivo. Unidas a los valores que el ex-Alcalde D. Antonio Garcia entregó por valor de 34.595'49 pesetas. De esa cuenta asi formalizada, para lo que podrán adquirirse cuantos documentos o datos haya en las oficinas y los que concurren los recaudadores que intervinieron en la cobranza, se dará vista a los que han debido rendirla para que las examinen, si les conviene y aduzcan o reclamen lo que creyeren oportuno.

Equivocado deficit en el repart^o de 3/4 de 1934. Aparece tambien que, como antes se dice, el repartimiento de 1933 fue prorrogado para el 1^{er} trimestre de 1934; que este trimestre importa la cuarta parte, o sean 29.709'54 pesetas. Pero los funcionarios de Hacienda que han confeccionado el correspondiente a los tres últimos trimestres de dicho año, dedujeron del total importe del deficit, no la referida cantidad, si no la de 36.674'02 pesetas por que tuvieron a la vista una certificacion librada en 27 de Abril ultima por el Oficial 1^o de esta Secretaria en la que se hizo constar que la prórroga del 1^{er} trimestre de 1934 lo fue por las indicadas 36.674'02 pta. Esa cifra parece que fue tomada del acta de la sesion celebrada en 22 de Enero de 1934 en la que aparece esa cantidad, pero en ella estan englobadas las demas exacciones del cap. 10^o del presupuesto de ingresos. Lo cierto es que con ese error, el deficit del repartimiento de los indicados tres trimestres se ha girado por 6.964'48 pesetas de menos, cuya suma procede cubrir en la forma legal que corresponda. Y el Ayuntamiento, percatado de que se partió de un error y que ya no es posible subsanarlo más que aumentando esas 6.964'48 pesetas en el repartimiento que se confeccione para 1.935, acordó, con el parecer en contra de los concejales D^{os} Murillo y Caballo, que se verifique ese aumento y que se tenga ello en cuenta al tiempo de confeccionarse el indicado documento tomándose las no-

Publicado en el B. O. del 213, correspondiente al 29 Octubre 1935.

J. Garcia

tas necesarias para cuando se libre la certificación del déficit en la cual se mencionará el contenido de este acuerdo que por su importancia conviene hacer público en el Boletín Oficial a efectos de oír reclamaciones que pudieran entablarse si es considerado perjudicial o lesivo por los contribuyentes del término.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1936. En vista de las manifestaciones del Sr. Caballo asegurando que no había recibido los autos para concurrir como de la Comisión de Hacienda, a las reuniones para formar el proyecto de presupuesto ordinario para 1936, la Corporación acordó por unanimidad que lo más pronto posible se reúna de nuevo dicha Comisión, las veces que se precisen para dar por terminado el indicado proyecto.

Examen de varias cuentas. - Fueron examinadas las diferentes facturas que se han presentado por varios vecinos, comprendidas de lo que se les adeuda por haber dado alojamiento y comida a músicos que actuaron en la pasada feria y a fueros de Oualto y de la Eua Civil, que permanecieron en el pueblo con motivo de la huelga de campesinos de 1.934, así como también por otros diferentes conceptos.

Se aprobaron las siguientes cuyo total gasto se formalizará con cargo al crédito para funciones y festejos; a saber:

A Pedro Pérez Fernández, por alojamiento de seis músicos = pesetas	120 00
A Miguel Pérez, por 200 panes para	
Suma	120 00

	Anterior -	120'00
	ocorres a los pobres en las fiestas. -	100'00
+	A Juan Diaz Rodriguez por alojamiento de dos músicos. -	40'00
+	A Diego Carriona por 50 libras de carne para los festejos de la Caseta. -	42'50
+	A Isabel Molina, por jamon p ^o los festejos -	75'75
+	A Alonso Muñoz Cascos por construir un tablado para la música y cucañas y facilitación de palos para los fuegos. -	170'00
	Total aprobado. =	548'25

Quedan pendientes de aprobación otras cuentas sobre alojamiento de músicos. = -

- Otras cuentas -

Se aprobaron también, las siguientes:

A Ramón González Muñoz por efectos de su ferreteria para este Ayuntamiento; 32'55
Al carpintero Antonio Gutiérrez Diaz por arreglo del cano de la bodega. - 15'70

A D Antonio Garcia Gallardo, por muebles construidos para el juzgado, trescientas cincuenta pesetas.

Quedan pendientes de aprobación para previo informe, otras cuentas sobre alojamientos de fuerzas de Ojalto y Guardia civil. -

Nueva habilitación de créditos: Como asunto adicionado a la orden del día, el Sr. Secretario interviniente dió a conocer el proyecto por él formulado para habilitar o suplementar créditos conforme a lo que se acordó en la sesión extraordinaria del día veinticinco del actual. Y la Corporación la aceptó en principio y acuer-

da que se exponga al público por término reglamentario y en legal forma y después, en su día, se resolverá lo procedente.

Sobre alquileres del edificio donde hay trigo depositado:

El Ayuntamiento conoció provisionalmente de un escrito de D. Urbano Caballo Plaza fecha 26 de este mes, presentado el 27, por el que solicita se le reconozca un alquiler mensual de ochenta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos por el edificio de su pertenencia, calle Pablo Iglesias, 25, en el cual existe trigo depositado del que entregaron en 1934 los campesinos que labraron tierras en régimen de intensificación de cultivos. Y el Ayuntamiento, inhibiéndose, como es natural, el concejal Sr. Caballo, acordó dejar la resolución de referido escrito para otra próxima sesión.



Nuevo viaje a Madrid.

- En estos momentos el Sr. Alcalde recibe aviso telefónico de Madrid, interesándole se persone enseguida en la capital de la República para tratar de los asuntos de obras públicas que afectan al municipio. Y la Corporación unanimemente acuerda que haga el viaje de referencia, cuyos gastos serán satisfechos con cargo a los fondos municipales.

Tratados y resueltos en la forma que queda expresada todos los asuntos figurados en la orden del día y los suscitados como de la competencia municipal, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas. De ella se extiende después la presente acta que se leida en la sesión siguiente.

se aprueba por los que concurren y yo el
Secretario certifico: -

~~El Provisor~~ Antonio Cano
Moruso Lopez
Diego Caballero
Antonio M. Garcia

Diligencia. La pongo para hacer constar que
la sesion ordinaria correspondiente
al dia cinco de este mes no se ha cele-
brado por que no concurren los seño-
res Concejales.

Campanario, 5 de Octubre 1935.

El Secretario,
Bartolome Garcia

Sesion Ordinaria del
dia 12 de Octubre 1935

Alcalde Presidente
D. Esteban Rodriguez Garcia
Concejales

D. Antonio Cano Arcos.

D. Sebastian Gallardo Aguero

D. Fran^{co} Calderon Sardia

D. Morus Lopez Lopez

D. Diego Caballero Carmona

Secretario

D. Bartolome Garcia Ruiz

En la villa de Campana-
rio, a las doce horas del
dia doce de Octubre de
mil novecientos treinta y
cinco se reunieron en
la sala Capitulada los
señores Concejales expresa-
dos al margen, presidi-
dos por el Sr. Alcalde D.
Esteban Rodriguez Garcia
al objeto de celebrar esta
sesion ordinaria que
corresponde hoy. Asistieron en numero
de , constituyendo relativamente

al de nueve con que ahora funciona la Corporación, mayoría absoluta para tomar acuerdos.

Abierta que fue se dio lectura del acta de la anterior y por unanimidad quedó aprobada y autorizada.

Alquiler del edificio en que existe trigo depositado: Respecto al escrito de D. Urbano Caballo Flara, fecha 26 del pasado ya conocido en la sesión anterior y del que vuelve a darse lectura, solicitando o reclamando alquileres en cuantía de ochenta y tres pesetas y treinta y cinco céntimos mensuales por existir depositado trigo del que entregaron en 1934 los campesinos que labraron tierras en régimen de intensificación de cultivos, en el edificio de su pertenencia calle de Pablo Iglesias nº 25, el Ayuntamiento, tras breve deliberación, acordó por unanimidad desestimar la instancia de dicho Sr. Caballo por cuanto no existen antecedentes relativos a que por la autoridad local se haya solicitado el local de referencia ni existe precepto alguno que comprenda como obligación del municipio los gastos de la ocupación de ese edificio por el trigo de que se trata. Además, sobre parecer también una exageración la petición de un alquiler tan elevado por una habitación tan solamente ocupada de entre las muchas del edificio, resulta de los informes que sobre el caso se han podido adquirir, que el reclamante brindó a los campesinos o a quien fuese, espontánea y



gratuitamente esa habitación aludida para guardar en ella sacos sacos llenos de trigo. =

Valores de repart^o pendientes de cobro: La Corporación, a propuesta de la presidencia e interiniéndose en ello el concejal Sr. Cano, acordó unánimemente designar a D. José Cano Arcos para que se encargue de la custodia y recaudación normal, no ejecutiva, de los valores o talones pendientes de cobro respecto a las cuotas del primer trimestre de 1934 por que fue prorrogado el repartimiento general de 1933; los también incobrados de este mismo año 1933 ya inventariados y los que puedan existir del año 1932 y de otros anteriores; otorgándosele esta designación en igual forma y condiciones y con el mismo premio de cobranza con que lo fue para las cuotas de los tres últimos trimestres de 1934, según consta en el acta de la Sesión del día quince de Agosto último. =

Recargo de la décima en las contribuciones: Se dió lectura del Decreto de 29 de Agosto último que dicta normas para que pueda tener efectividad el recargo de la décima sobre la contribución industrial y territorial como ya viene recargada desde el Decreto de 18 de Julio de 1931. =

Bien enterada la Corporación y resultando que aquí, de ordinario existe, en

los obreros bastante para involuntario, por unanimidad acordó que se establezca una decima sobre dichas contribuciones, en este termino, se cuyo efecto se remitira certificación de este acuerdo a los Ministerios de la Gobernación, Hacienda y Trabajo como dispone el decreto leído; acordándose también que para la administración de la decima se constituya, a la mayor brevedad posible, la Comisión que refiere el art. 3.º.

Beneficencia. Medicamentos. - Se examinaron las cuentas que han presentado los Farmacéuticos Titulares D. Juan Audrij Aguilar Molina y D. Ricardo Fernández Suárez - Bárcena comprensivas de los medicamentos suministrados por los expresados señores a esta beneficencia durante el tercer trimestre de este año.



La cuenta del Sr. Aguilar está comprendida en tres facturas de los meses de Julio Agosto y Septiembre, importando respectivamente, 154'40, 137'95 y 186'95 ptas; en junto cuatrocientas ochenta y una pesetas y treinta centimos.

La cuenta del Sr. Fernández está comprendida en una sola factura, abarcando todo el trimestre, y suma la cantidad de cuatrocientas setenta y cinco pesetas y cuarenta centimos. La Corporación halló conforme dichas cuentas con las recetas autorizadas, les presta aprobación y acuerda que sus respectivos importes se paguen con cargo al Cap. 8.º art. 1.º ingresándolos en la cuenta corriente de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia.

Escrito de la Central eléctrica de Don Benito. - Se leyó un

escrito que dice así: - "El que suscribe, Luis
" Ducasse Lozano, como Gerente de la S. A. Cen-
" tral Eléctrica de Don Benito y Villanueva de
" la Serena, tiene el honor de dirigirse a ese
" Ilustre Ayuntamiento para exponer lo que
" sigue: - Reiteradamente ruego recaban-
" do con el debido respeto de esa Corporación
" se me haga entrega de las cantidades que
" por el concepto de alumbrado público adeu-
" dan Vds. a la sociedad que represento. -
" Ninguno de mis escritos ha merecido una
" respuesta en uno u otro sentido y mucho
" menos conseguido el fin que los motivara.
" Según el contrato de constitución del
" servicio se nos obligaba a prestar una fian-
" za de 675 Pts, que resultan Vds. adeudarnos
" y debe devolvernos al haber expirado el
" contrato que la motivara. - También se
" hace contar de manera indubitable, que
" las cantidades aplazadas devengarán el 5%
" de interés y por lo tanto, el resultante de
" su cuenta en el día de la fecha es de
" pesetas efectivas 29.046-70. - Suplico por
" tanto al Ilustre Ayuntamiento, acienda
" la devolución de las mentadas 675 pesetas
" de la Fianza y así mismo el pago de ellas,
" más las dichas 29.046-70, importe de la
" cuenta de suministro e intereses de demora,
" como procede. - Don Benito, 3 de Oc-
" tobre de 1935. - (Firmado). Al Ilustre Ayun-
" tamiento de Campanario. -"

Enterados los señores Concejales del conte-
nido de la instancia transcrita, se hizo obser-
var por algunos Concejales, que de este mis-

mo asunto se trató el pasado año al tiempo de confeccionarse o aprobarse el presupuesto, habiendo resultado entonces que no existen antecedentes acerca de lo reclamado por la central eléctrica de San Benito y Villanueva; pero la Corporación, antes de tomar un acuerdo sin tener una base que lo justifique, acordó por unanimidad que ante la importancia de lo pretendido, el Secretario Interventor informe previamente en mentada instancia acerca de los documentos oficiales que tengan relación con lo reclamado y existan en este Ayuntamiento; de cuyo informe conocerá después y adoptará la resolución correspondiente.

Aprobación de varias cuentas: Se examinaron varias facturas o cuentas que han presentado varios vecinos por servicios o efectos facilitados al Ayuntamiento o sus dependencias. De dicho examen quedaron aprobadas unanimemente las que se expresan:

X Al Sr. D. Domingo Parejo Calderón, cuatrocientas cincuenta pesetas por la confección de quince trajes para los guardias municipales.

X Al Pedro Carlos Torre, trecientas veintitrés pesetas y noventa céntimos por el suministro de agua para estas Casas Consistoriales desde Enero a fin de Septiembre últimos.

Al Sr. Francisco Casarola, por lotes de leche condensada y harina, lactada para los pobres de esta beneficencia desde el 20 al 27 de Mayo, ciento treinta y ocho pesetas; y al mismo Sr. por 856 gramos de lomo en cana, para festejos, doce pesetas.



tas y setenta y cinco céntimos. También, al mismo Sr. setenta y tres pesetas y setenta y cinco céntimos por los botes de leche y harina suministrados en el mes de Junio.

X A Jesús Alfonso Sanchez, ciento veinticinco pesetas por suministro de quinientos medios panes para socorrer a los pobres en los festejos de la feria celtica.

A Manuel Calderón Courales, ocho pesetas por el transporte de un local a otro, de los muebles del juzgado municipal en su camioneta.

X A Eugenio García Gallardo, digno Pajuelo, por botes de leche y harina para la beneficencia, ciento quince pesetas y ochenta y cinco céntimos.

Al sastre Manuel Martín Rodríguez, doscientas noventa y nueve pesetas por la confección de tres trajes para la Guardia municipal.

X A Antonio Gallardo Ayuso, treinta pesetas y veinticinco céntimos por facilitación de sesenta y dos kilos y medio de pan para socorrer a los pobres en la parada feria.

A Antonio Hellín Queros, ochenta y cinco pesetas por construcción de ataúdes para pobres en la beneficencia.

X A Francisco Ayuso Núñez, por igual concepto, ciento cinco pesetas.

X A este mismo Sr. Ayuso, ciento cincuenta pesetas por la construcción de doce mesas para la plaza de abas-



tos a los efectos del cobro de los derechos de ese servicio. A ciento sesenta y nueve pesetas y cincuenta y cinco céntimos, al mismo Sr. por otros trabajos y efectos de carpintería facilitados, y que se expresan en su factura, cuyo importe se satisfará con cargo al crédito del Cap. de Suprevisitos.

Se formalizarán los demás gastos antes expresados con cargo a las respectivas consignaciones del presupuesto.

Sobre pago del alumbrado eléctrico de la población:

De orden de la presidencia se dio lectura de un oficio del Gerente de la fábrica productora de electricidad de esta villa, denominada "San Andrés", fecha 30 del pasado, participando que si en el plazo de cuarenta y ocho horas no le satisface este Ayuntamiento las cantidades que se le adeudan por el fluido eléctrico desde 1933 hasta la fecha, procederá a suspender la energía en las lámparas del alumbrado eléctrico de la población. Se leyó también oficio del Excmo Sr. Gobernador Civil, fecha 1º de este mes, por el que llama la atención de esta Alcaldía sobre este particular; y también fue leída copia de la comunicación que como contestación a dicho oficio de la Superioridad, hubo de enviar el Sr. Alcalde dando pormenores de las causas y circunstancias que han concurrido y concurren para no satisfacer el importe de ese servicio en toda su cuantía. Los señores Concejales aprobaron unánimemente lo consignado en la aludida contestación



7 en seguida se ocuparon de resolver este delicado asunto en forma justa y equitativa, a cuyo efecto, despues de deliberar ampliamente, quedara sentados, como fundamentos para basar la resolucion, los siguientes hechos:

1.^o Que desde hace mas de dos años, la fabrica que suministra el alumbrado electrico que regenta D. Urbano Caballo Plaza ha suministrado la luz en forma tan deficiente, a deshoras y tan discontinuamente, que ello ha venido y viene siendo objeto de protestas bien ostensibles del vecindario en general, censurandose por el publico la excesiva tolerancia que el Ayuntamiento ha tenido con dicho señor durante tanto tiempo; pues hasta muy recientemente no ha llegado a tomar serios acuerdos para lograr que cese tan intolerable abuso.

2.^o Que la luz aparece todas las noches en forma tan eclipsada que muchas veces equivale a no existir en absoluto, prolongandose este eclipse durante horas y horas que todos los vecinos tienen que comprar velas u otros combustibles para proveerse de alumbrado; por cuya circunstancia los comercios y muy particularmente los casinos, circulos de recreo, bares, tabernas y otros establecimientos publicos, desde hace mucho tiempo han prescindido de ese alumbrado electrico, por inservible y se han provisto de los aparatos de gasolina llamados "Petromán"; y

3.^o Que cuantos vecinos, aunque pocos, han

adquirido aparatos de Radiotelefonía, ante la escasez casi absoluta de luz, han tenido que proveer de aparatos elevadores de corriente, con los cuales, en las noches que ha habido luz, no han podido conseguir ni un aumento normal en la energía.

Bajo estos fundamentos pretende la Corporación estimar el valor del suministro de luz que durante más de dos años ha prestado tan deficientemente la fábrica de que se trata. Y para que el acuerdo fijando la cuantía esté revestido de la más esquisita imparcialidad y justicia en defensa de los intereses peculiares del pueblo y dejando a salvo los particulares de la sorpresa, los señores Concejales, sin entrar por ahora a discernir sobre las anomalías y amañes que se notan en los documentos referentes al contrato de tal suministro, acordaron por unanimidad:

Que se abra una información pública, a la que previamente serán invitados a deponer los dueños o consejeros de casinos, círculos de recreo, bares, tabernas y demás establecimientos públicos, a fin de que confirmen los extremos consignados en los anteriores hechos 1.º y 2.º y manifiesten cuántos días aproximadamente ha faltado por completo la luz desde Enero de 1934 hasta la fecha y cuántos días se ha suministrado en forma eclipsada.

Que a esa información se invite también a los señores que poseen aparatos de Radio a fin de que confirmen lo expresado en el hecho o fundamento 3.º y digan también los días que aproximadamente durante



durante los dos años se ha suministrado la luz en la forma deficiente que antes se dice.

Y que en esa información se oiga así mismo a los representantes de casas dedicadas a la venta de aparatos de Radio para comprobar que la venta aquí de los mismos, es casi nula por la falta de energía eléctrica; pudiéndose corroborar esta falta continua por declaración que podrá prestar el mismo electricista empleado en la fábrica productora de que se trata.

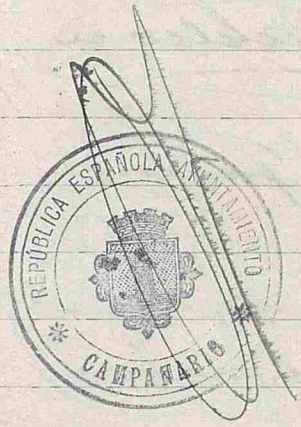
Una vez conocida la referida información pública, el Ayuntamiento, teniendo-la a la vista, ajustándose a sus resultancias, acordará, con espíritu generoso, fijar la cuantía o valor del suministro facilitado por la empresa desde Enero de 1934 a la fecha; comunicándose luego al Sr. Caballo el acuerdo que recoga para su conocimiento y efectos.

Como serian numerosos los industriales que pueden deponer en la información acordada, la Corporación acordó facultar a la Alcaldía para que, a su juicio, invite, de entre las personas alludidas, a aquellas que por sus cualidades profesionales, solvencia, rectitud, y moralidad, aduzcan informes más veraces e imparciales.

Beneficencia Lactancia. - Previos los informes adquiridos, la Corporación acordó mancomunemente conceder un bote de leche semana-



nal para ayudar a la enajena de la pequeña
 suatura de la vecina Angela Gallardo Alvarez
Personal subalterno: Variaciones y Confirmaciones: A propuesta
 del Concejal Sr. Cano Bros que hizo referencia a
 la forma y manera con que aparecen designados
 las encargadas de la limpieza ordinaria de los
 edificios "Matadero, Dispensario Antipaludico y
 Casas Consistoriales, el Ayuntamiento se propuso a
 que todo el personal subalterno del municipio,
 aun de nombramiento interior, apareciera designa-
 nado por la Corporación como es preceptivo. Y
 apareciendo que en esas encargadas falta tal re-
 quito, acordó designar como encargada de la
 limpieza del dispensario a la vecina Inés San-
 chiz Gallardo, cesando definitivamente en ese come-
 tido Ana Diaz Rodriguez. Y acordó también convar-
 lizar las designaciones hechas desde hace tiempo
 a favor de Josefa Calderon Bolaño para la limpieza
 del Matadero y de M^a del Carmen Delgado Murrillo
 para el uso de estas Casas Consistoriales.

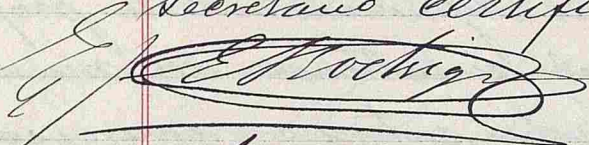


Urgente confección del Repart^o de 1935. - Luego, a virtud de indi-
 caciones de la presidencia, la Corporación acuerda
 que una comisión de este Ayuntamiento, en unión
 del secretario, haga viaje a Badajoz para gestio-
 nar que a la mayor brevedad posible se con-
 feccione por funcionarios que designe el Ilmo Sr.
 Delegado de Hacienda, según se tiene solicitado,
 el repartimiento sobre utilidades del año actual;
 pues se trastorna la marcha administrativa
 si no se realiza pronto la cobranza de dicho
 repartimiento.

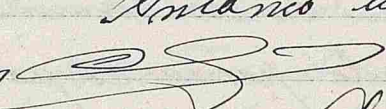
Licencia al Sr. Alcalde. - El Sr. Alcalde pidió autoira-
 sion, que le fue concedida, para ausentarse
 del pueblo por más de ocho dias para ausen-

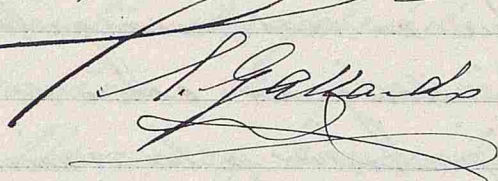
tos familiares :-

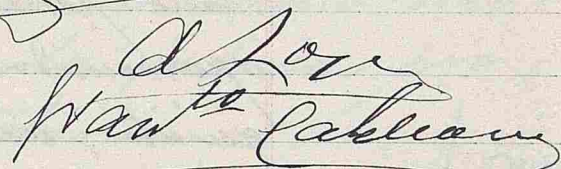
Tratados y resueltos todos los asuntos señalados en la Orden del día, y los suscitados como de la competencia municipal, se levantó la sesión a las catorce horas. De ella se extiende esta acta que leída es aprobada y la firman los tres Concejales; de que yo el Secretario certifico. :-



Antonio Cano

Diego Caballero 



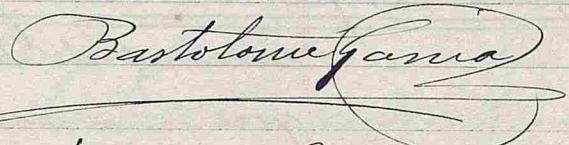


Bartolomé Gama
Secr

Diligencia. La sesión ordinaria del día de la fecha no se ha celebrado por que no han concurrido los señores Concejales.

Campanario, 19 de Octubre del 1935

El Secretario.



Sesión ordinaria del día 26 de Octubre de 1935 celebrada en el Convect^o el 28.

Alcalde Presidente

D. Esteban Rodríguez García
Concejales

D. Antonio Cano Arcos

D. Sebastián Gallardo Ayuso

D. Francisco Calderón Paudía

D. Alonso López López

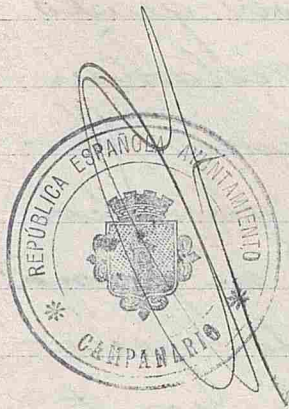
D. Diego Caballero Cammona

En la villa de Campanario a las once y media del día veintiocho de Octubre de mil novecientos treinta y cinco, se reunieron en la Sala Capitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez García, los señores concejales relacionados al margen, al objeto de celebrar hoy, en segunda convocatoria circun-

Secretario: D. Bartolomé García Ruiz toda al efecto, la sesión ordinaria correspondiente al día veintiseis ~~de~~ entonces no tuvo efecto porque no asistieron los señores Concejales en número suficiente para tomar acuerdos. Abierta que fué se dió lectura del acta de la anterior y unánimemente fué aprobado y autorizada.

Proyecto de presupuesto ordinario para 1936. Inmediatamente se leyó minuciosamente el proyecto de presupuesto ordinario para el próximo ejercicio de 1936 elaborado por la Comisión de Hacienda.

Terminada la lectura, el concejal Sr. Gallardo Aguirre pidió explicaciones acerca del arbitrio creado por primera vez respecto al rodaje por las vías públicas de vehículos de tracción animal. Se deliberó sobre este asunto con todo detenimiento exponiéndose que ese nuevo arbitrio o exacción habría de producir malestar general en el vecindario no acostumbrado a otras cargas que la del repartimiento general. En su consecuencia, puesto el asunto a votación se acordó por mayoría la supresión de la exacción indicada, y que la cantidad calculada como ingresos por ese concepto se incorpore a la partida del repartimiento. Todo lo demás del presupuesto en proyecto fué aceptado unánimemente por la Corporación acordándose que se exponga al público en la forma y por el tiempo que es preceptivo. También quedó facultado el Secretario de la Corporación para que proceda a rectificar las ordenanzas que sobre exacciones municipales puedan estar vigentes, ajustándolas a los preceptos legales y sometiendo las después al examen y



aprobación del Ayuntamiento.

Reclamación contra las bases del concurso p^o alumbrado: Se leyó la reclamación escrita que con fecha catorce de este mes han presentado los vecinos D. Urbano Caballo Plaza, D. Federico Molina Aguilar que regentan la fábrica de electricidad de este término, denominada "San Andrés" solicitando la modificación de la cláusula segunda del art. diez y seis del pliego de condiciones formado para el concurso sobre suministro de alumbrado público por que con esa cláusula se les priva de un derecho que creen les asiste. La Corporación quedó enterada de la pretensión de los reclamantes, pero teniendo en cuenta que dicha fábrica, durante los ocho o diez años que ha suministrado luz, lo ha verificado en forma deficienteísima creando un malestar general en el vecindario protestando éste, constantemente, de tal abuso; el Ayuntamiento percatado de que volviéndose a conceder ese servicio a la fábrica de referencia equivaldría a dejar en abandono el indicado suministro y a volver del acuerdo tomado en once de Septiembre último no correspondiendo a los anhelos del público que desea ver renovada tan eclipsada luz, cosa imposible de conseguir con los elementos de que disponen los reclamantes; por unanimidad acordó desestimar la reclamación formulada sin que por ello queden privados esos señores del derecho a acudir al concurso, como cualquiera otro ciudadano, pero sin vulnerar la cláusula de referencia que desde luego prohí-

se que se pretenda suministrar la luz cose la fábrica de que se trata, ya que se ha demostrado plenamente que, no obstante las medidas de persuasión y otras gubernativas que se han puesto en práctica, ha sido imposible conseguir otro servicio más que el tan desastroso que el público ha aguantado pero con ostensibles y continuas quejas. Se acordó también que se comuniquen a los interesados esta resolución a los efectos legales procedentes. =

Aprobación de la habilitación de créditos: Luego fue so-

metida a examen y aprobación del Ayuntamiento la propuesta de nueva habilitación de créditos que valiéndose del sobrante que acusa la liquidación del presupuesto de 1934, formuló el Secretario Interventor y que fue aceptada, en principio, por esta Corporación en sesión celebrada el día treinta de septiembre. Aparece haberse cumplido en su tramitación los requisitos de ley sin que en contra de lo propuesto se hayan formulado reclamaciones de ningún género. Leída que fue toda la propuesta, la Corporación aprobó las partidas que la integran por unanimidad, a excepción de la referente a la indemnización de los 1.877 sacos que facilitó D. Alonso López para envasar el trigo que depositaron los intensificadores de cultivo, pues esta partida quedó aprobada solo por mayoría, con las abstenciones de los incompatibles en el asunto, por que el concejal Sr. Gallardo Ayuso vertió y emitió su parecer en el sentido de que esos gastos debieran ser satisfechos por el Instituto de Reforma Agraria. En tal forma quedó aprobada la habilitación dicha y los



señores Concejales la autorizaron, por duplicado, con sus firmas. -

Sobre cesión de terreno del "Egido" para ampliar vivienda: Fue leída después instancia fecha 31 de Agosto, suscrita por el vecino Miguel Fernández Carmona pidiendo la concesión de un pedazo de terreno del "Egido" para ampliar su morada en la llamada "Casilla del León". Y el Ayuntamiento, antes de resolver definitivamente, acordó por unanimidad que la Comisión de Obras públicas pase sobre el terreno e informe previamente para que luego el Ayuntamiento pueda resolver lo que proceda. -

Aprobación de varias facturas: Previa lectura de las respectivas facturas presentadas, la Corporación aprobó las siguientes. -

Cinco presentadas por el herrero Pedro Muñoz Cascos, por la confección y arreglo de varios efectos para el matadero, carro de la basura, pozos públicos y herramientas para obras; en junto suman ciento sesenta y ocho pesetas y cuarenta céntimos que se formularán con cargo a los respectivos capítulos del presupuesto.

Una factura del hojalatero Fernando Benítez Vera, también por arreglo de efectos varios de este Ayuntamiento, que importa veintidós pesetas y cincuenta céntimos.

Otra de Mariano Carmona Gallardo importante cuarenta pesetas por alojamiento de dos músicos durante cuatro días, en los pasados festejos del mes de Mayo; y

Otra por el mismo concepto y por igual importe de cuarenta pesetas, presentada



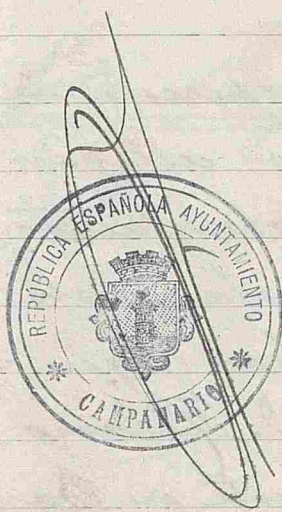
por el vecino Rodrigo Gallardo Prior.

Beneficencia. - Se amplió lo consignado en la orden del día citada y el Ayuntamiento pasó a ocuparse, al entrar en la sección de ruegos y preguntas, de otros asuntos suscitados y de la competencia municipal. En su virtud se acordó, vistos los informes adquiridos, conceder un bote de leche condensada semanalmente para ayudar a la crianza de una pequeña, al vecino Francisco Gallardo Arcos, con domicilio en la calle "Sanper".

También se acordó incluir en las listas de la beneficencia al vecino pobre Francisco Pajuelo Mourillo que lo solicita en escrito fecha día y siete de este mes.

Y conceder un socorro de diez pesetas al vecino, también pobre, Lorenzo Escudero Blancos, con domicilio en la calle "Lopez de Ayala", que se halla enfermo y ha de hacer gastos para trasladarse a Badajoz adonde será sometido a tratamiento en el Hospital provincial.

Pretendido recurso de reposición: Se dió lectura a otra instancia, ^{de escrito} con fecha 21, por el mismo señor a que se refiere el particular tratado en sesión celebrada el día doce, como Gerente de la S. A. Central Eléctrica de Don Benito y Villanueva de la Serena, a cuyo escrito quiere dar el carácter de recurso de reposición como si ya hubiere recaído decisión o acuerdo municipal en el anterior de fecha tres de los corrientes, por entender que, por silencio administrativo, al transcurrir quince días, ha sido denegado. Y como la Corporación para resolver acerca de lo solicitado acordó el día doce que previamente se informe por el Secretario



Interventor de los documentos que existan y hayan relación a la deuda de 29,046'70 pesetas que dice la reclamación por suministro de alumbrado, y devolución de un depósito o fianza que se asegura constituida; hoy acuerda por unanimidad que se haga saber al reclamante que el recurso de reposición podrá interponerlo después de transcurridos cuatro meses de guardarse silencio, según lo preceptuado en el art. 268 del Estatuto municipal. =

Nombramiento de Agente Ejecutivo: A propuesta de la presidencia y siendo necesario allegar fondos para el normal desenvolvimiento de la administración, el Ayuntamiento acordó por unanimidad nombrar Agente Ejecutivo del municipio, a D. Felario Baldito Parra, vecino y residente en Badajoz para que se encargue de la cobranza de cuantos créditos existan a favor de esta Municipalidad; por cuya gestión percibirá el nombrado, íntegramente los derechos que por apremio le concede el vigente Estatuto de Recaudación, acordándose también que se haga saber así al interesado para que, si acepta el cargo, se persone aquí a la mayor brevedad con el fin de ponerle en posesión del mismo.

Sobre cobranza de cuotas de repartimientos. Con motivo de lo anteriormente resuelto y enterada la Corporación de la morosidad que existe por parte de muchos contribuyentes para

el pago de las cuotas del repartimiento correspondiente a los tres últimos trimestres de 1934, habiendo transcurrido con exceso el último plazo concedido para verificarlo voluntariamente, por unanimidad acordó que a contar desde mañana quedan incurso en el apremio consiguiente los expresados deudores morosos. Y que se anuncie al público que en estas Casas Consistoriales queda abierta la recaudación ejecutiva de las cuotas de los repartimientos de 1934 y anteriores durante las horas y días laborables.

Sobre tarifa del alumbrado eléctrico por contadores. Últimamente, el Concejal Sr. Gallardo Aguirre pidió explicaciones y le fueron dadas, acerca de las causas por las cuales no llegó a resolverse, si no que quedó pendiente de estudio para informar, la instancia del Sr. Urbano Carballo respecto a nueva tarifa en el precio del fluido eléctrico por contadores, según consta en sesión del once de junio pasado, habiéndose dejado de informar dentro del plazo reglamentario y por cuya circunstancia se entiende prestada por el Ayuntamiento la conformidad a lo pretendido.

Así resuelto los indicados asuntos, se levantó la sesión a las catorce horas y treinta minutos. De ella se extiende esta acta que leída y aprobada y firmada los concurrentes, de que certifico. - Entre líneas - Surenta. Vale.

E. P. Portu @ 2000 Antonio Larro

Jefe Sabalero

S. Gallardo

Barbara Jara



Diligencia. Para hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por que no han concurrido los señores Concejales. -

Campanario, 2 de Noviembre 1935

El Secretario,
Bartolomé García

Sesión ordinaria del día 7 de Noviembre 1935

Alcalde Presidente

D. Esteban Rodríguez García
Concejales

D. Antonio Cano Arcos

D. Sebastián Gallardo Ayuso

D. Francisco Calderón Sandía

D. Alonso López López

D. Diego Caballero Carmona

D. Antonio M^a García Cascos

Secretario

D. Bartolomé García Ruiz

En la villa de Campanario, a las once y media del día nueve de

Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, se

reunieron en la sala Ca-

pitular, presididos por el Sr. Alcalde D. Esteban Ro-

driguez García, los señores Concejales expresados al mar-

gen, con objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-

pondiente al día de la fecha. Abierta que fué

se dió lectura del acta de la anterior y quedó autorizada en el acto previa unanime aprobación. -

Concurso para el cargo de Oficial 2^o de la Secretaría. - Como asunto siguiente señalado en la convocatoria, el Ayuntamiento pasó a ocuparse de resolver el concurso anunciado en el Boletín Oficial de la provincia n^o 194 correspondiente al 1^o de Octubre último para cubrir en propiedad el cargo de Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento dotado en presupuesto con el haber anual de

dos mil pesetas. Han acudido al mismo en documentadas instancias, además de D. Diego Trenado Lopez que después retiró la suya, D. Mariano Martínez Rey, de 27 años, vecino y residente en Badajoz, y D. Antonio Calderón Gurmán, vecino de este pueblo, de 35 años, que en la actualidad tiene el empleo de Oficial del Registro de Colocación Obrera en este Ayuntamiento. Se leyeron tanto las solicitudes como los exámenes de los interesados contestando a los temas que figuraban en las bases del concurso. El Ayuntamiento no halló diferencia sensible entre ambos concursantes. A ambos los calificó como competentes para el mencionado cargo, pero teniendo que ajustarse a las bases publicadas que dan preferencia a los residentes en la localidad para igualdad de circunstancias, por unanimidad acordó designar para cubrir en propiedad el referido cargo de Oficial segundo de la Secretaría de este Ayuntamiento, a D. Antonio Calderón Gurmán, el cual deberá posesionarse del mismo dentro del plazo de treinta días que fija el Reglamento general de Empleados administrativos. Cuando lo verifique cesará automáticamente D. Cristóbal Romero Ledesma que viene desempeñando esas funciones con el carácter de interino desde Julio de 1934. Y el Sr. Calderón, si se posesiona de este nuevo destino, cesará ipso-facto en el que ahora desempeña.

A todo a quien afecta les será comunicado este acuerdo a los fines procedentes.

Restituyendo los antiguos nombres a casi todas las calles.



Luego fue leída una moción que el señor Alcalde dirige a sus compañeros proponiendo acuerden dejar sin efecto los cambios verificados en los nombres de las calles del pueblo, restituyendo los antiguos, por que al hacerlo por dos o tres veces desde el advenimiento de la República, se han involucrado de tal manera las designaciones que se da el caso de tener unas calles el mismo nombre que otras, originando ello un confuisionismo y un gran trastorno en los documentos administrativos; muy en particular, para la formación del Padrón de habitantes que pronto habrá de verificarse.

El Ayuntamiento aprobó por unanimidad la moción leída. Y como en ella se propone que se consentan solamente las variaciones en las calles que tuvieron nombres de la extinguida monarquía, se procedió a examinar la lista donde todas están escritas, y en su vista quedó acordado por unanimidad lo siguiente: Que se sigan llamando, como antiguamente, las calles que a continuación se expresan, quedando nulas las respectivas denominaciones posteriores; a saber:

Nombres que se anulan:

"J. Besteiro" y "Guerra del Rio"
 "Plaza Doctor Marañón"
 "Salmerón"
 "Fernán Galán" y "Real"

x
x
x
x

Nombres que se restituyen o que ahora se adoptan:

"Acera del Conde"
 "Ostiguados"
 "Alamo"
 "Alejandro Lorrain" | Galán



"Joaquín Costa"	x	x	"Amaraura"
"Poros" y "Sediles"	x	x	"Antonio Arqueles" ^{Prugal}
"Plaza de Jesús" y "Compañía de Hebe"	x	x	"Ariabal"
"Plaza Soledad" y "P. de P. Soriano"	x	x	"Ariabal Chico"
"Diego Fernández Cano"	x	x	"Asunción"
"Galaxa" y "J. Fernández"	x	x	"Atiás"
"Cantarranas"	x	x	"Bartolomé Gallardo"
"Royo Villanova"	x	x	"Barrio Moria"
"Pi y Margall"	x	x	"Boeina"
"Rodrigo Almada" y "Diego Hidalgo"	x	x	"Bravo Murillo"
"Ramón y Cajal"	x	x	"Calvario"
"Manuel Argüelles"	x	x	"Calzada"
"Capitán Domingo" y "Castelar"	x	x	"Canalejas"
"Colón"	x	x	"Carriera"
"Miguel Unamuno"	x	x	"Cofre"
"Martínez de Velasco"	x	x	"Colón"
"M. Araña" y "Sampér"	x	x	"Corraleros"
"A. Lerroux" y "Barme Gallardo"	x	x	"Cruz Nueva"
"Miguel Unamuno"	x	x	"Derecha"
"A. de Jacinto Donoso" y "Felix Lorenzo" y "J. Rocha"	x	x	"Donoso Cortés"
"Manuel Araña" y "Sampér"	x	x	"Dos Caras"
"Foribio Medina"	x	x	"Eduardo Dato"
"Isabel II"	x	x	"Encomienda"
"Galaxa" y "F. Siméon"	x	x	"Espronceda"
	x	x	"Estrella"
	x	x	"Fermin Galán" ^{Cervantes}
	x	x	"Fraguas"
	x	x	"Fuentecita"
	x	x	"Fuentes"
	x	x	"García Hernández"
	x	x	"Guía"
	x	x	"Hernán Cortés"
	x	x	"Hospital"
	x	x	"Huertas"

" "	x	x	"Irquienda"
" "	x	x	"Laguna"
"Matapalos" o "Petapalos"	x	x	"Lopez de Ayala"
"Pedro Valdivia"	x	x	"Luis Benitez"
"Barrio Magacela"	x	x	"Magacela"
" "	x	x	"Mártires"
"Maura" "Narciso Vázquez" y "R. Huertas"	x	x	"Mesones"
"Romanones" Melquiades Alvarez e "S. Prieto"	x	x	"Miguel Barquero" <small>Sup. Bello</small>
"Marcelino Domingo" y "Gil Robles"	x	x	"Monjas"
" "	x	x	"Mora"
"Ortega y Gasset" y "Luis Hermida"	x	x	"Moral"
" "	x	x	"Moreno Nieto"
" "	x	x	"Moret"
" "	x	x	"Muñoz Borrero"
" "	x	x	"Noria"
"Echevaray"	x	x	"Nueva"
"Alcalde temporal"	x	x	"Olivo"
"Feliciano Gomez Bravo" y "Cerro Guarda"	x	x	"Pablo Iglesias"
" "	x	x	"Padre Aieralo"
" "	x	x	"Padre Cantero"
"Largo Caballero" "Salazar Alonso" y "Pozo Vaca"	x	x	"Pasahigos"
" "	x	x	"Paula"
"Fernando de los Rios" y "Fermin Galán"	x	x	"Pedro Valdivia"
" "	x	x	"Piedra Escrita"
"Plaza de la Constitución"	x	x	"Plaza de la Republica"
"Plaza de la Libertad" y "Calle Carmen"	x	x	"Plaza del Carmen"
"Príncipe Alfonso"	x	x	"Plazuela del 14 de Abril"
"Sanper"	x	x	"Pocillo"
" "	x	x	"Pozo Airón"
" "	x	x	"Pozo Nuevo"
" "	x	x	"Quintana"
"Saborit" y "Figueroas"	x	x	"Sal"
"Barrio de los Olivos u Olivos"	x	x	"Salmerón"
"Arias Montano"	x	x	"San Clemente"
Galarza y J. Fernandez	x	x	"Serrilla"



"Chile" x x
 "Manuel Acuña" "Lamper" x x
 "Fran Ferrer" "García Miranda" x x
 "Blasco Ibáñez" x x
 "Ruiz" "Lomilla" x x

"Sierpes"
 "Sierra"
 "Soledad"
 "Bejar"
 "Villanueva"
 "Larra"

Se acordó por último, y creyendo no haber omitido ninguna calle de la población, que para efectividad y cumplimiento de este acuerdo se proceda enseguida a estampar los correspondientes rótulos a todas las vías; quedando facultado el Sr. Alcalde para que disponga la forma y manera de llevarlo a cabo. Y aunque no aparece que respecto a los acuerdos anteriores variando varias veces los nombres, se cumplieran los preceptos que rigen sobre este asunto, se acordó también que como dispone la Circular de 2 de Junio de 1917 se diere parte de esta resolución al Sr. Registrador de la Propiedad del partido a los efectos consiguientes, mediante copia íntegra de lo aquí consignado.

Pago de suministro de alumbrado desde 1934. - El Sr. Alcalde mostró el expediente instruido como consecuencia de lo acordado en sesión del día doce del pasado mes de Octubre respecto a la Sufracción pública abierta para demostrar, lo más eficientemente posible, que D. Urbano Caballo Plaza, que regenta la fábrica de electricidad de este término denominada "San Andrés", desde hace más de dos años, ha suministrado el servicio de alumbrado público en forma bastante defectuosa. Manifestó también que, como a todos consta de ciencia propia, así mismo resulta eso comprobado de la información re-

Caracter
 1930

22
cedida, por lo que no parece justo pagar ese servicio en toda la cuantía contratada o convenida, si no, en lo que sea equitativo, ya que bastantes perjuicios ha aguantado el vecindario en general utilizando, cuando lo ha habido, un alumbrado casi miserable.

Y la Corporación, después de deliberar brevemente sobre el caso, acordó nombrar una ponencia compuesta de los Concejales D. Alonso López López, D. Francisco Calderín Landiá y D. Diego Caballero Carmona para que estudiaran detenidamente todas las manifestaciones que constan en la Transformación de referencia y en vista de ello dictaminen acerca de la cantidad con que a su juicio debe quedar pagado el alumbrado prestado por dicha fábrica desde 1.º de Enero de 1934 hasta la fecha, pudiendo fijarla ya hasta fin de año; cuyo dictamen será sometido a examen, deliberación y aprobación del Ayuntamiento.

Haberes sobre "Tocólogos." Quedó enterada la Corporación del oficio de la Mancomunidad Sanitaria de la provincia, fecha 2 de este mes, comunicando la cuantía de los haberes de los Sanitarios que habrán de consignarse en el presupuesto de este municipio para 1936. Y también se enteró y aprobó unánimemente la reclamación formulada por el Sr. Alcalde ante dicha Mancomunidad acerca de la pretensión o propuesta de que se consignen 3.500 pesetas en concepto de haberes para "Señores Tocólogos".

Oficio del Sr. Juez sobre depósito de trigo: Se leyó un oficio del Sr. Juez municipal de esta villa, que dice así:

"Visto los frecuentes casos de intento de robos que se vienen sucediendo dentro de este término y la imposibilidad de cumplir su cometido por el Alguacil de este Juzgado nombrado guarda de vista del trigo depositado por los campesinos del cultivo intensivo a disposición del Instituto de Reforma Agraria, en las diligencias instruidas a su instancia para efectuar el traspaso a era Alcaldía por su anterior, y teniendo en cuenta lo necesario de sus servicios en este Juzgado, mego a V. se sirva nombrar guarda o a Agente de su Autoridad que se encargue de la vigilancia y custodia de dicho trigo, participándolo a este Juzgado para constancia en dichas diligencias. = Viva V. muchos años. = Campanario a tres de noviembre del 935. = "



Y la Corporación, después de deliberar sobre el caso, creyendo que este asunto incumbe resolverlo al expresado Sr. Juez toda vez que sobre el mismo tomó las medidas de aseguramiento que creyó convenientes, acordó por unanimidad no hacer designación de persona alguna que sustituya al que ahora cuida de ese trigo por expresa designación del juzgado; con tanto más motivo, cuanto que, como dice la comunicación leída, el cereal indicado está a disposición del Instituto de Reforma Agraria. =

Quejas del Sr. Oficial de Telégrafos. = Seguidamente fue leída comunicación del Sr. Jefe de Telégrafos, de esta villa, n.º 239, fecha 4 de este mes, quejándose de molestias que le proporciona el dueño de su casa destinada a Estación telegráfica, por que desde el balcón que da al

patio arroja excrementos y por que arma ruidos a horas muy avanzadas de las noches y madrugadas, negándose tambien a las peticiones que hace a dicho propietario y que son de su incumbencia: pide al fin que sea trasladada la estacion telegrafica a otra casa mas al centro de la poblacion, en beneficio de los intereses del vecindario.

La Corporacion delibero sobre el caso y acordo unanimente que se advierta al propietario D. Antonio Garmona Blanco, que se abstenga de proporcionar las molestias que dice el Sr. Barceló: que, en primer lugar se requiera a este para que especifique cuales sean las peticiones de la incumbencia de dicho propietario negadas por el mismo, a fin de que pueda exigirle lo convenido o contratado con el Ayuntamiento. Y en segundo lugar, o sea con respecto a la pretension de que sea trasladada la oficina telegrafica a otra casa mas al centro del pueblo, se acordo hacer las necesarias gestiones para ver de conseguir un inmueble que reuna las caracteristicas necesarias al fin propuesto.

Para el paro obrero en "La Guarda" A la vista del escrito, sin fecha, que remite el Sr. Alcalde de la aldea de "La Guarda" manifestando que aquellos obreros se quejan de la crisis de trabajo que sufren; el Ayuntamiento, por unanimidad, acordo que se entreguen a dicha autoridad cien pesetas de los fondos de la decima y que luego justifique la inversion para formalizar en cuentas el gasto referido. -

Beneficencia: En vista de las peticiones que han formulado ante la Alcaldía, acordó el Ayuntamiento unánimemente socorrer al vecino pobre José Molina Gallardo (o Salont), que tiene enferma a su esposa, con la cantidad de cinco pesetas.

Y al vecino pobre y enfermo Antonio Lopez Tena, también con otras cinco pesetas para ayudarlo a los gastos de traslado al Hospital provincial.

Luego fue desestimada petición de Valentín Durán García solicitando la concesión de botijos de leche condensada para la crianza de una de sus pequeñas criaturas, por entender la Corporación que no reúne las condiciones de pobreza, necesarias para gozar de tal beneficio.

Cuentas del año 1934 y anteriores. - Se entró después en la Sección de ruegos y preguntas y el Concejal Sr. Gallardo Aguirre interesó que se le dé el debido trámite a las cuentas del año 1934 y anteriores según lo derivado de la memoria presentada por el Sr. Suárez. Y el Sr. Alcalde prometió que a la mayor brevedad reunirá a la Comisión de Hacienda para ocuparse de ese asunto.

Nueva entrada al "Parque de La Guardia" A propuesta también del Sr. Gallardo, se acordó, en vista de los anhelos expresados por el público, facultar al Sr. Alcalde para que ordene se abra una nueva puerta en la esquina del Parque de la Guardia que mira hacia la calle de Pello Iglesias, cuyos gastos serán pagados con los fondos de la decima para remediar el paro obrero.

Nuevo vigilante de arbitrios: Manifestó el Sr. Presidente que como Antonio Calderón Rodríguez, que fue vigilante de arbitrios, ha sido nombrado

Diligencia / La pongo para acreditar que la sesión extraordinaria convocada para hoy a las diez y siete horas, no ha tenido efecto por que no asistieron los señores concejales en número suficiente para tomar acuerdos.

Campanario, a 15 de Noviembre de 1935.

El Secretario,
Bartolomé García

Otra / La sesión ordinaria correspondiente al día de hoy no se ha celebrado por que no han concurrido los señores concejales.

Campanario a 16 de Noviembre 1935.

El Secretario,
Bartolomé García



Sesión ordinaria del día 23 de Noviembre de 1935, celebrada en 2ª convocatoria el 25

En la villa de Campanario, a las once y media del día veinticinco de Noviembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria circulada al efecto, se reunieron en la Sala Capitular los señores concejales expresados al margen, presididos por el Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez García, al objeto de celebrar hoy, en segunda situación, la sesión ordinaria que el día veintitres no tuvo efecto por que no asis-

Alcalde Presidente

D. Esteban Rodríguez García
— Concejales —

- D. Antonio Cano Arcos.
- D. Sebastián Gallardo Ayuso
- D. Francisco Calderón Sandía
- D. Alonso López López
- D. Diego Cebalero Carmona
- D. Antonio M^o García Arcos.

Secretario.

D. Bartolomé García Ruiz

tieron los señores concejales.

Abierta que fue, se dió lectura del acta de la anterior quedando aprobada por una-

nimidad y seguidamente autorizada.

Oficial interino del Registro de Colocación obrera: Al momento se puso a discusión el asunto referente a la provisión interina del cargo de oficial del Registro de Colocación obrera en este Ayuntamiento, vacante por haber pasado el titular D. Antonio Calderón Guzmán al cargo de Oficial segundo de la Secretaría.

Se deliberó sobre el caso y la Corporación acordó unánimemente, con las abstenciones de los que se consideraron incompatibles, designar a D. Diego Brenado López, Escribiente Temporal, para cubrir interinamente el cargo de Oficial del Registro de Colocación obrera, con el haber anual de tres mil cuatrocientas pesetas que figura en presupuesto.

Y se acordó también designar una Comisión compuesta de los Concejales D. Antonio Cano Aros, D. Sebastián Gallardo Ayuso y D. Francisco Calderón Sandía a fin de que redacten las bases que hayan de regir para cubrir por concurso de méritos, en propiedad, el mencionado cargo.

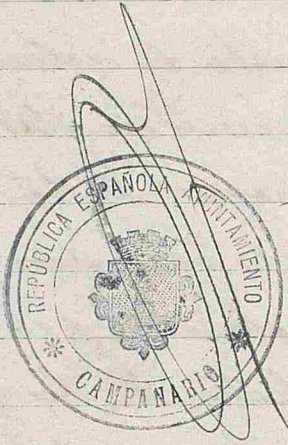
Padrón municipal de habitantes. - A fin de llevar a cabo los trabajos para la confección del nuevo Padrón municipal de habitantes con arreglo a lo dispuesto en el art. 34 de la nueva Ley municipal, el Ayuntamiento acordó unánimemente facultar al Sr. Alcalde para que libremente designe al personal necesario que haya de encargarse de la distribución, relleno y recogida de las hojas de dicho empadronamiento, a cuyo personal habrá de gratificarse con la suma

de cuatrocientos pesetas sea cualquiera el tiempo que tarde en su cometido, con cargo a la cifra consignada a tal fin en el proyecto de presupuesto ordinario para 1936.

Pago de Servicios al ex-Alguacil Soriano. = Luego se dio lectura a instancia del vecino Agustín Soriano Ayuso, solicitando se le abonen los haberes correspondientes a diez y ocho días del mes de Diciembre de 1934 que prestó servicios al Ayuntamiento como Alguacil sustituto, pues fue nombrado el día catorce de dicho mes y cesó el 25 de Enero siguiente habiendo cobrado tan solo los haberes de los últimos veinticinco días.

Y el Ayuntamiento, después de breve deliberación acordó unánimemente reconocer, aunque no existen antecedentes oficiales sobre el caso, que D. Agustín Soriano Ayuso prestó los servicios que expresa en su instancia y en su consecuencia dispuso que, en cuanto existan disponibilidades económicas, se abonen los haberes de los referidos diez y ocho días de Diciembre del 1934 en la cuantía que fije el presupuesto de expresado año.

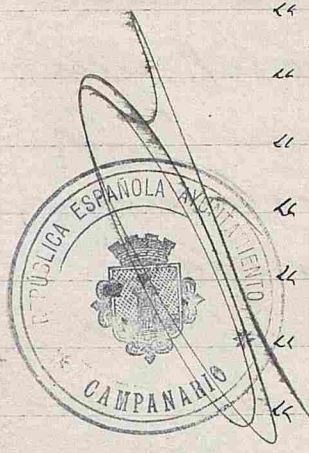
Alumbrado deficiente. Dictamen de la ponencia. = Después, como asunto que sigue expresado en la orden del día, yo el Secretario, de orden del Sr. Presidente di lectura al siguiente; "Dictamen: Los concejales de este Ayuntamiento de Campanario, que suscriben, designados en sesión de 9 de los corrientes para examinar la información pública recibida a efectos de comprobar que D. Urbano Caballo Plaza, que regenta la fábrica de electricidad de este término, denominada "San Andrés" ha suministrado el alumbrado a la población



719

« en forma deficientísima, han cumplido el en-
« cargo y al efecto hacen constar: = 1.º Que a
« todos los habitantes, incluso al mismo intere-
« sado Sr. Caballo, consta plenamente que el
« servicio de alumbrado público suministrado
« desde hace más de dos años ha sido y
« es detestable completamente: que tan
« solo por tratarse de una cosa no fácil
« de adquirirla momentáneamente de otro
« proveedor, el público la ha aguantado aun-
« que protestando constantemente de servicio
« tan desastroso. = 2.º, Que ello no obstante,
« el Sr. Caballo pretende que cuanto le adeu-
« da este Ayuntamiento por ese suministro des-
« de 1.º de Enero a la fecha se le pague ínte-
« gramente; pero la Corporación, creyendo
« defender los intereses públicos bastante pec-
« judicados al carecerse en absoluto de luz
« en la mayoría de las noches y en las restan-
« tes soportándola en forma muy eclipsada, ha-
« ciendo continuos gastos para proveerse de
« otros combustibles, creyó de su deber que no
« debe satisfacerse el importe de lo adeudado
« en su totalidad si no en lo que sea justo
« y equitativo. Y al efecto, para llevar sus re-
« soluciones acordó abrir la información
« pública ya referida. = 3.º Que a dicha in-
« formación han acudido, previa invitación,
« numerosos industriales y han corroborado la
« necesidad que han tenido de proveerse de
« combustibles para alumbrado, detestando el
« tan inservible suministrado por dicha fábrica
« de electricidad; también han depositado varios
« Sres. dueños de aparatos de Radio-telefonía,

« entre ellos el Sr. Notario público, corroborando la in-
« tidad de dicho alumbrado; hasta el mismo elec-
« tricista empleado en dicha fábrica da testimonio
« de las deficiencias, asegurando que todas tienen
« como origen la idea de lucro por parte de los
« que regentan la fábrica tratando de ahorrarse
« carbón y otros combustibles con perjuicio del servicio
« y del funcionamiento de los aparatos. Todos han
« manifestado o calculado los días que desde 1.^o
« de Enero a la fecha ha faltado la luz, por com-
« pleto y hallando un promedio aparece que la
« mitad de las noches no hubo luz en absoluto
« y en las restantes ha venido en forma muy eclipsada. =
« 4.^o Que sin entrar a discernir cual sea la cuan-
« tia convenida o contratada del importe a pagar
« en cada año por ese suministro, ya que aparece
« con falsados o amañados los documentos que
« sobre el caso existen en este Ayuntamiento, resul-
« ta que aceptando esta ponencia la cantidad
« presupuestada en 1934 y 1935 para el pago
« del alumbrado, en junto veinticinco mil pe-
« setas hasta 31 de Diciembre próximo, entiendo,
« y así lo propone a la Corporación, que el valor
« del alumbrado servido por dicha fábrica has-
« ta ahora y el que suministre hasta dicho día
« 31 de Diciembre venidero, no vale más del
« 40 por ciento de la referida cantidad, =
« El Ayuntamiento, no obstante acordara lo que
« creyere más justo y equitativo. = Campa-
« nario a doce de Noviembre de mil novecien-
« tos treinta y cinco. = Francisco Calderín = A
« Lopez. = Diego Caballero. = Rubricados. =



La Corporación, después de deliberar am-
pliamente sobre cuanto se dice en el dic-

tamen leído acordó hacerlo suyo en todas sus partes elevándolo a la categoría de acuerdo municipal; pero queriendo obrar con espíritu generoso ya que antes de ahora ha debido ponerse remedio al abuso mantenido tan constantemente por la fábrica de "San Andrés", acordó, a propuesta de la presidencia declarar definitivamente que lo que debe percibir de este Ayuntamiento el Sr. Caballo por el suministro de alumbrado público desde 1.º de Enero de 1934 a 31 de Diciembre de 1935, es el cincuenta por ciento de la aludida cantidad, o sea la suma de doce mil quinientas pesetas. =

Se acordó también que esta resolución se notifique al interesado a los efectos legales procedentes. =

Próximo contrato de alumbrado. = Al momento, y debiendo tener efecto mañana a las doce el acto de apertura de pliegos presentados al concurso sobre nuevo suministro de alumbrado eléctrico de la población, el Ayuntamiento designó al Concejal D. Antonio Cano Arcos para que asista con el Sr. Alcalde al salón de sesiones y quede constituida la mesa que intervendrá en dicho acto. =

Pellicas para la Guardia Municipal. Se dio lectura a la instancia presentada por el jefe de la Guardia Municipal solicitando se provea al personal de la misma de pellicas para abrigo en esta época. Y la Corporación, en vista de las actuales circunstancias económicas por que atraviesa el munici-

pio, acordó por unanimidad no resolver por ahora este asunto dejándolo para estudiarse detenidamente averiguando precios y calidad de esas prendas para después determinar lo que proceda.

El Sr. Alcalde levanta la sesión a las trece horas. De ella se extiende esta acta que leída fué aprobada, firmándola los señores concurrentes; de que yo el Secretario certifico.

[Signature]

Juho Caballero

Antonio Cano

Alfonso

Narciso Calero

S. Gallardo

Antonio M. Garcia

Barcelome Garcia



A fué de hacer constar que la sesión ordinaria correspondiente al día de la fecha no se ha celebrado por que no han concurrido los señores concejales.

Campanario, 30 de Noviembre del 1935.

El Secretario,
Barcelome Garcia

Acta de discusión y aprobación del presupuesto ordinario para el año 1.936.

Señores Concurrentes.

Alcalde-Presidente

D. Esteban Rodríguez Garcia
- Señores Concejales -

D. Antonio Cano Arcos.

D. Sebastian Gallardo Ayuso

D. Frau^o Calderón Sandía

D. Alonso Lopez Lopez

En la villa de Campanario a seis de Diciembre de mil novecientos treinta y cinco, previa convocatoria al efecto y bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Esteban Rodríguez Garcia, se constituyó el Ayuntamiento en las Casas Capitulares, compuesto de los señores

D. Antonio M^a García Arco.

D. Diego Caballero Carmona
Secretario

D. Bartolomé García Ruiz.

Concejales que al margen se ex-
presan en sesión extraordinaria
al objeto de proceder a la discusión
y votación definitiva del presupues-
to ordinario de este municipio para

el año 1936 cuyo proyecto ha sido formado por
la Comisión de Hacienda, habiéndose llenado las
demás formalidades legales.

Abierta públicamente la sesión por el señor
Presidente, yo el infrascripto Secretario, de orden del
mismo, procedí a dar lectura íntegra, por ca-
pítulos y artículos, de las partidas de ingresos
y gastos que en dicho presupuesto se detallan,
cuyos créditos fueron discutidos.

Concurrieron siete Concejales de los nueve con-
que ahora funciona esta Corporación; por tanto,
componen más de las dos terceras partes exigidas.

Se hicieron en el presupuesto leído las siguientes

Rectificaciones:

Elevar el sueldo del Oficial segundo de la Secre-
taría, a la cantidad de tres mil quinientas pesetas.

Elevar también el haber anual de cada uno de
los vigilantes de arbolados y de los parques de "La
Guarda" y "La Alameda" a la cantidad de mil
cuatrocientas sesenta pesetas, equiparándolos así
con los vigilantes urbanos y alguaciles.

En vista de lo contestado por la Mancomunidad
Sanitaria respecto a la reclamación que se hizo
para no incluir en este presupuesto haberes para
"hacólogos", la Corporación acató lo exigido y acor-
dó incluir las 3.500 pesetas que dice la expre-
sada Mancomunidad.

Los aumentos en los gastos antes mencio-
nados, se cubrirán elevando el déficit del

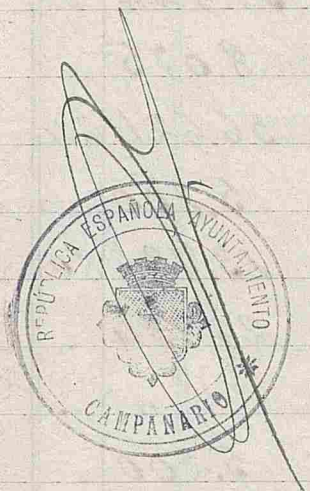
repartimiento general, para todo lo cual se rectificaron las respectivas relaciones.

Como bases para la ejecución del presupuesto se estipuló que los arbitrios, derechos y tasas y demás exacciones sigan efectuándose por administración como hasta el presente. Y para regular las indicadas exacciones fueron aprobadas y autorizadas en el acto las siguientes

Ordenanzas.

- N.º 1. Sobre aplicación del sello municipal en documentos para particulares.
- N.º 2. Sobre licencias de enterramientos, arrendos y rentas de nichos y demás aprovechamientos del Cementerio municipal.
- N.º 3. Sobre ocupación de la vía pública con puestos públicos y otros.
- N.º 4. Sobre expedición de licencias para tránsito de animales domésticos por las vías públicas.
- N.º 5. Sobre ocupación de la vía pública con industrias callejeras y ambulantes.
- N.º 6. Sobre participación en la Patente Nacional de automóviles.
- N.º 7. Sobre la cesión del 20% de las cuotas del Tesoro de la contribución urbana y de industrial y de comercio.
- N.º 8. Sobre recargo municipal del 22% sobre las cuotas del Tesoro de la expresada contribución industrial.
- N.º 9. Sobre el consumo de bebidas y alcoholes; y
- N.º 10. Sobre Repartimiento general para cubrir el déficit.

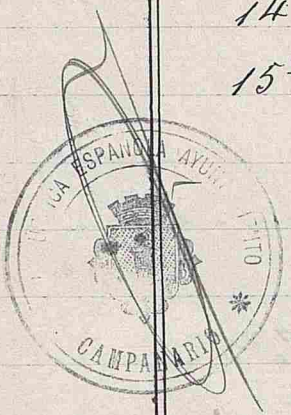
Quedaron pendientes de confección y examen las Ordenanzas sobre el consumo de carnes, sobre electricidad, sobre Pesas y medidas y sobre reconocimiento sanitario de reses de cerna en domicilios particulares. Quedó aprobado el Inventario del Patrimonio municipal. Así fue deliberado



y discutido, acordándose en definitiva y por unanimidad aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente:

Capítulo	- Conceptos -	Cointegración Resultos Ets	
<u>Presupuesto de gastos</u>			
1º	Obligaciones generales.	53.908	07
2º	Representación municipal.	4.300	"
3º	Vigilancia y Seguridad.	17.744	"
4º	Policía Urbana y Rural.	16.275	"
5º	Rescaudación.	8.948	"
6º	Personal y material de Oficinas.	37.744	"
7º	Salubridad e higiene.	8.075	"
8º	Beneficencia.	56.621	64
9º	Asistencia Social.	5.300	"
10º	Instrucción pública.	13.794	80
11º	Obras públicas.	26.134	"
12º	Montes.	"	"
13º	Fomento de los intereses comunales.	5.200	"
14º	Servicios municipalizados.	"	"
15º	Mancomunidades.	"	"
16º	Entidades menores.	1.125	"
17º	Agrupación forzosa del municipio.	3.006	"
18º	Imprevistos.	5.000	"
19º	Resultos.	"	"
<u>Total del Presupuesto de Gastos</u>		<u>263.205</u>	<u>51</u>
<u>Presupuesto de ingresos</u>			
1º	Rentas.	20.023	83
2º	Aprocheamientos de bienes comunales.	"	"
3º	Subvenciones.	"	"
4º	Servicios municipalizados.	"	"
<u>Suma</u>		<u>20.023</u>	<u>83</u>

Capítulo	Conceptos	Congregación Percepciones Ets	
	Suma anterior	20.023	83
5º	Eventuales y extraordinarios	3.970	36
6º	Arbitros con fines no fiscales	"	"
7º	Contribuciones especiales	"	"
8º	Derechos y tasas	23.400	"
9º	Cuotas, recargos y participaciones entre R.	32.458	67
10º	Imposición municipal	183.152	65
11º	Abiertas	200	"
12º	Mancomunidades	"	"
13º	Entidades menores	"	"
14º	Agrup forrosa del Municipio	"	"
15º	Percepciones	"	"
<u>Total del presupuesto de ingresos.</u>		<u>263.205</u>	<u>51</u>
<u>Resumen</u>			
Importan los gastos por todos conceptos.		263.205	51
Id. los ingresos id id		263.205	51
		Bivariado	



Así mismo quedó acordado que el presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días, y que durante este plazo se remita al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo 300 del Estatuto municipal aprobado por R. D. de 9 de marzo de 1924, así como también, por duplicado, las ordenanzas votadas, para la necesaria aprobación.

Con lo cual la presidencia levanta la sesión, extendiéndose de ella la presente acta que leída y aprobada, la firman



los concurrentes; de que certifico. =

E. Rodríguez

Antonio Cano

Singo Caballero

[Signature]

Wenceslao Colera

[Signature]

Antonio M. García

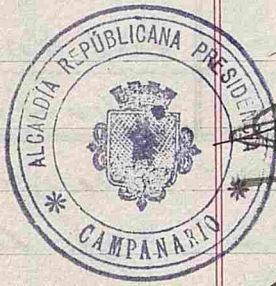
Bartolomé García

Diligencia. Por concluso, se cierra este libro de actas en el día de la fecha.

Campanario, 7 de Diciembre 1935.

El Alcalde

El Secretario



E. Rodríguez

Bartolomé García

Antonio

[Signature]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

OFICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL